



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Hernández, Gabriel

Genocidio en Reconquista (1976/1983). Ejecución, silenciamiento y consecuencias psicosociales



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Hernández, G. (2022). *Genocidio en Reconquista (1976/1983). Ejecución, silenciamiento y consecuencias psicosociales. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/3584>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Genocidio en Reconquista (1976/1983). Ejecución, silenciamiento y consecuencias psicosociales

Trabajo final integrador

Gabriel Hernández

ghernandez_abogado@hotmail.com

Resumen

La monografía que se presenta parte de considerar el escenario nacional vigente durante la última dictadura militar (1976/1983), respecto al cual se sostiene la ocurrencia de un genocidio para, a partir de ello, posicionarnos en el escenario de la ciudad de Reconquista, localidad situada al norte de la provincia de Santa Fe (Argentina) donde se cometieron una serie de delitos durante ese tiempo, tales como secuestros, torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, por parte del aparato represivo constituido en dicho medio en el marco de dicha avanzada represiva tendiente a socavar las relaciones sociales de determinado grupo de personas, marcado, hostigado, aislado y torturado. Se examina el alcance de un conjunto de prácticas sociales a la luz de la dimensión genocida reorganizadora propuesta por Daniel Feierstein en dicho nivel local. Se apela en este intento a documentos oficiales y relatos de personas que revisten la entidad de víctimas de tales crímenes por ser *sobrevivientes* de dichas prácticas punitivas.

Palabras clave: genocidio reorganizador, prácticas sociales genocidas, aparato represivo, torturas.

Abstract

The monograph that is presented is part of considering the current national scenario during the last military dictatorship (1976/1983), in which the occurrence of a genocide is sustained, from which we can position ourselves in the scenario of the city of Reconquista, a town located north of the province of Santa Fe (Argentina) where a series of crimes were committed during that time, such as kidnappings, torture and cruel, inhuman and degrading treatment, by the repressive apparatus constituted in said environment within the framework of said advanced repressive tending to undermine the social relations of a certain group of people, marked, harassed, isolated and tortured. The scope of a set of social practices is

examined in light of the genocidal dimension of reorganization proposed by Daniel Feierstein at that local level. Appeals are made in this attempt to official documents and accounts of persons who are the victims of such crimes because they are survivors of said punitive practices.

Key words: reorganizing genocide, genocidal social practices, repressive apparatus, torture.

Director: José Schulman

Índice

Introducción.....	5
Capítulo I.....	9
1.) Antecedentes.	9
2.) El genocidio como producto moderno.	11
3.) Condiciones de posibilidad genocidas en Argentina (1976-1983).....	13
4.) Hacia la reorganización nacional.	14
Capítulo II.....	17
1.) El genocidio reorganizador nacional. Periodización.	17
1.1.) La construcción de otredad negativa nivel nacional	17
1.2.) El hostigamiento.....	18
1.3.) El aislamiento.....	19
1.4.) El debilitamiento sistemático.	19
1.5.) El aniquilamiento material y simbólico de las víctimas.....	19
1.6.) La realización simbólica del genocidio.	20
Capítulo III	21
1.) Características de la represión política en Reconquista (Santa Fe).	21
1.1. Incursión punitiva del 30 de enero de 1976.	21
1.2.) Golpe de estado del 24 de marzo de 1976. Intervención institucional y control operativo del aparato policial.....	22
1.3.) Centros clandestinos de detención y tortura en Reconquista.	23
1.4.) Circuito represivo. Sometimiento de las víctimas. Situación de desaparición forzada. Traslados.....	24
a) Circuito represivo.	24

b) Desapariciones forzadas de personas.....	24
c) Traslados.	24
Capítulo IV	25
1.) Aplicación de las fases genocidas al caso local.	25
1.1.) Antecedentes de la construcción de una otredad negativa en el norte santafesino: el “delincuente subversivo”	25
a) Cuadriculación represiva de toda la Cuña Boscosa santafesina.....	25
b) Lo “subversivo”, encubierto.	26
c) “Servicios de inteligencia” en este medio social.....	27
d) Un “infiltrado” en Reconquista.....	27
e) Actividades “subversivas” registradas entre 1975 y 1978.	28
1.2.) Las voces de los detenidos-desaparecidos sobrevivientes del genocidio reorganizador nacional de Reconquista.....	29
a) La conversión a la “subversión”. Los otros negativizados.	29
b) Hostigamiento a la militancia política.	36
c.) Aislamiento.	43
d.) Debilitamiento (físico y psíquico) sistemático.	46
Trato torturante a detenidos-desaparecidos de Reconquista.	46
Trato torturante a familiares de detenidos-desaparecidos sobrevivientes.....	57
e.) Desaparición material y simbólica de los cuerpos (aniquilamiento).	59
f.) Realización simbólica del genocidio.	62
Capítulo VI.....	72
Conclusión.....	72
Bibliografía.....	74

Introducción.

La investigación que se presenta explora hechos ocurridos entre los años 1976 y 1983 en la ciudad de Reconquista, al norte de la provincia de Santa Fe, en la República Argentina, hechos que se circunscriben a la represión desatada contra vecinos de esa localidad, antes y durante el “Proceso de Reorganización Nacional” (PRN), tiempos de la última dictadura cívico, militar, eclesial y empresarial argentina.

Como se desarrollará, en dicho medio social resulta distinguible el hecho de que el 30 de enero de 1976, casi dos meses antes del golpe de estado, dicha ciudad sufriera una incursión de las Fuerzas Armadas (FFAA), bajo la forma de ataque militar contra la “subversión” en la región, anticipo de la metodología que, desde el 24 de marzo del mismo año, se generalizaría en todo el país. Allanamientos ilegales, detenciones sin orden judicial, traslados y confinamientos clandestinos de personas, interrogatorios bajo torturas, fueron parte del tratamiento punitivo impreso en las humanidades de un grupo de vecinos, sin un delito aparente, al margen de los procedimientos legales.

Pasado ese hecho, llegado el golpe de estado del 24 de marzo de 1976, las FFAA intervinieron las instituciones locales de la ciudad y, al igual que en enero del '76, irrumpieron violentamente en distintos hogares, secuestraron y trasladaron personas a centros clandestinos de detención, donde las torturaron, para luego remitirlas a otras dependencias de lo que, luego se determinaría, constituía un “circuito concentracionario”, sin informar los órganos oficiales sobre las razones de dicho accionar estatal, sin dar explicación de dichas situaciones.

El trabajo indaga acerca de un grupo de vecinos que en ese tiempo fueron privados de su libertad en dicha ciudad, dando cuerpo a los *detenidos-desaparecidos*, situaciones que presentan las notas típicas de las desapariciones forzadas contra “presos políticos” de la región, aunque desde lo punitivo el tratamiento de esas personas fue oficialmente como “delincuentes terroristas”, subversivos.

Destaca en esas experiencias, traumáticas en todos los casos, el hecho de que dichas personas han sobrevivido al genocidio reorganizador nacional, víctimas del cautiverio paraestatal y testigos del infierno de otros, sin que ello pase por alto la existencia de militantes políticos de esa misma ciudad asesinados y desaparecidos durante el mismo régimen de facto, en otras jurisdicciones del país¹.

¹ Siendo oriundos de Reconquista y zona, fueron asesinados por razones políticas, en otras localidades del país: Carlos Cattáneo (h); Guillermo Alberto Perot; Raúl Nicolás Elías; Gilberto Ricardo Nadalich; Héctor José Cian; Reinaldo Amalio Zapata; Ema Beatriz Cabral; Mario Cuevas; Miguel Ángel Schlatter; Alcides Bosch; Héctor José Sartor; María Cristina Alvira de Martínez; Rosa Raquel Alvira;

El hecho de que un grupo de vecinos de Reconquista fuera identificado, vigilado y perseguido por las fuerzas del orden por ser encontrados supuestamente vinculados con la “subversión”, más el proceder estatal consistente en secuestrarlos y encarcelarlos clandestinamente, interrogarlos bajo torturas, confinarlos en centros de detención, para luego liberarlos, como es el caso al que nos introducimos, constituye a todas luces un acontecimiento político digno de descripción, ejercicio crítico de memoria y evaluación, desde un posicionamiento ético, respetuoso de lo que denuncia.

Este Trabajo Final Integrador constituye un estudio de casos que, en conjunto, conforman “el caso” de la serie de violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas en ese nivel microsocial (1976/1983) por razones políticas: Reconquista.

El encarrilamiento que se sigue es de tipo cualitativo. La unidad específica de análisis está conformada por el sub-conjunto poblacional local agrupado en la categoría de “sobrevivientes del genocidio reorganizador nacional”.

En dicho itinerario se rastrean fuentes primarias: testimonios y entrevistas a sobrevivientes, a los que se añaden textos académicos que estructuran el intento de comprobar el alcance de las prácticas sociales ejecutadas en el ámbito local, permiten desarrollar las fases del “genocidio reorganizador nacional” y aplicarlas en ese nivel, añadiéndose material secundario, los cuales son captados como objetos culturales que guían y sostienen la investigación.

Así es como dichas situaciones vienen a justificar la tarea de abordaje y tratamiento de las mismas, máxime porque, durante todo el lapso histórico situado entre 1976 y 2006, el devenir de dichas personas fue una presencia-ausencia, que reclamaba y sigue reclamando atención, esto es, una consideración de los testimonios del horror y una lectura crítica de lo sucedido desde un compromiso ético, de base axiológica, capaz de aprehender los relatos oscurecidos por los modos oficiales de narrar y nombrar lo ocurrido, tratando de resignificar las experiencias traumáticas acorde al avance científico producido en torno a dichas problemáticas.

Todo ello vino a movilizar la elección del tema, surgiendo la necesidad de delimitar dicho campo de estudio para transformarlo en materia pertinente y accesible, de ahí que el examen se limite a los casos de ciudadanos detenidos en la ciudad de Reconquista, aunque el escenario real de la represión aglutinó todas las localidades aledañas, tales como

Florencio Fernández y esposa, Nélida Vicenta Ortiz; María Elena Fernández (hija de los anteriores); Nicanor Fernández (hermano e hijo de los nombrados); Alberto Galarza; Hugo Washington Medina; Arturo Fidel Dean y María Luisa Bregant (Borsatti, 2006).

Avellaneda, Romang, Malabrigo, Vera, El Carmen, Villa Ocampo, Moussy, Los Lapachos, Tartagal, Tostado, La Gallareta, La Sarita, entre otras de la zona norte provincial.

El recuperar testimonios de sobrevivientes de la última dictadura, oriundos de la ciudad de Reconquista, asume una actitud crítica, responde a la pretensión de reducción al olvido que se proyectó sedimentar -como desmemoria de los hechos ocurridos- y rescata el valor humano, histórico y ético que proviene de esos relatos, propio de una ontología de nosotros mismos (Javlonka, et. al., 2017: 10; Cerruti, 2015: 19-20). Relevancia de esta cuestión que viene dada, además, por el marco micro histórico en que se focaliza la investigación, en retazos de vivencias traumáticas contadas por los sobrevivientes, que se constituyen en fuente primaria al momento de “*comprender, testimoniar, escribir*” acerca del “*cómo y el por qué*” y “*nombrar lo indecible*”².

Desde esa lógica, se destaca el hecho de que estos sucesos nunca antes fueron examinados atendiendo a la posibilidad de nombrarlos bajo la figura del genocidio reorganizador nacional.

El objetivo general del trabajo consiste en identificar y analizar una serie de prácticas sociales inherentes a dicho gerenciamiento punitivo, llevadas a cabo en dicho medio entre 1976 y 1983 por las FFAA; esto es, resignificar críticamente el dispositivo dominante, aportar a la construcción de memoria colectiva desde un posicionamiento respetuoso de los relatos de los sobrevivientes y sus familiares, que permita conocer dichas experiencias y su alcance, con sentido axiológico, de verdad, dignidad y justicia, para nombrar lo acontecido y sostener su memoria.

Los objetivos específicos tratan de captar, desde los hechos represivos ocurridos en Reconquista, la periodización de las prácticas sociales genocidas (Feierstein, 2008 y 2014), como forma de verificar la secuencia en lo delimitado a dicho universo. También, reconocer rupturas a través de consecuencias apreciables en las relaciones sociales y el sentido de identidad social, y analizar el nivel de silenciamiento de lo acontecido.

El trabajo resulta viable en cuanto a su dimensión y limitación espacial y temporal; siendo aplicable el cronograma proyectado, sin por ello obviar el grado de complejidad de la problemática y sus posibilidades de estudio desde otras perspectivas.

En fin, el intento postula visibilizar las condiciones de posibilidad genocida, lo permeable que resultaron ser los discursos y prácticas oficiales deshumanizadoras del “otro”,

² Javlonka, Ivan y Wieviorka, Annette, et. al. (2017). Nuevas perspectivas sobre la Shoá (2017), Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, p. 9-27.

el modo en que fueron aceptados, cómo calaron en la capilaridad social y su posibilidad de sostenimiento simbólico en el tiempo, como forma de detección temprana de genocidios, a modo de prevención de las prácticas sociales genocidas (Javlonka, et. al.; 2017; Rosenberg, 2016; Shaw, 2012; Feierstein, 2014).

Capítulo I

1.) Antecedentes.

“todo eso estuvo programado para destruir a la familia”

Relato de una sobreviviente de Reconquista.

Durante la dictadura militar, su caída y en las últimas décadas, sobrevivientes, familiares de víctimas, organismos de derechos humanos, estamentos institucionales, el mundo académico y la sociedad en general, han venido ocupándose del marco represivo puesto en práctica en la década del setenta en Argentina³. Es pre claro que fueron “políticas” las condiciones que condujeron a ese desenlace fatal y que los “grupos políticos” no tienen protección en la Convención de Genocidio (1948).

Más allá de las calificaciones legales, sobrevivientes y familiares han venido denunciando las atrocidades sufridas, exigiendo juicio y castigo, sosteniendo reclamos en un universo de impunidad, siendo representadas las situaciones de esos mismos denunciantes de diversos modos; unas veces, a favor -como violaciones de derechos humanos-; otras, en contra -como consecuencia derivada de una “guerra” sucia, excesos-.

Es cierto que las cúpulas militares que encabezaron ese régimen de facto fueron juzgadas y condenadas (1985)⁴, como también es real que posteriormente esos delincuentes estatales fueron indultados⁵, dictándose además leyes⁶ (arrancadas al Poder Legislativo mediante levantamientos militares) que garantizaron la impunidad de los responsables del PRN, leyes que años más tarde recién fueron abrogadas⁷, declaradas insanablemente nulas por el Congreso Nacional⁸ e inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia de la Nación⁹, evidenciándose una plataforma garantizadora de la impunidad registrada, que vino a impedir el desarrollo de la memoria de lo ocurrido a nivel local, sin desapego de lo global.

Más acá en el tiempo, el Estado Argentino sancionó la ley 25633, instituyó el 24 de

³ Existe una serie de trabajos que abordan la materia desde diversas perspectivas. Desde el año 2014 se conforma la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER) en Argentina.

⁴ Causa n° 13/84, Cám. Nac. de Apel. Penal, Corr. Federal de Cap. Federal.

⁵ Años 1989 y 1990, presidencia de C. S. Menem. Puede verse “Indultos realizados por Carlos Menem” en https://es.wikipedia.org/wiki/Indultos_realizados_por_Carlos_Menem#Los_indultos_de_1989.

⁶ Leyes 23492 y 23521. Puede verse “Leyes de impunidad (Argentina)” en [https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_impunidad_\(Argentina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_impunidad_(Argentina)).

⁷ Leyes 23492 y 23521, abrogadas por Arts. 1 y 2 de la Ley 23452, (B.O. 17/4/98), en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm> y <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21746/norma.htm>.

⁸ Art. 1, Ley 25779 (B.O. 3/9/2003), en Leyes 23492 y 23521, abrogadas por Arts. 1 y 2 de la Ley 23452, (B.O. 17/4/98), en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm> y <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21746/norma.htm>.

⁹ CSJN, Fallo “Simón” (14/6/2005). El texto puede verse en extenso en <https://www.educ.ar/recursos/91439/fallo-de-la-corte-suprema-sobre-la-nulidad-de-la-leyes-de-obediencia-debida-y-punto-final>.

marzo como “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”¹⁰ y desde el año 2003 imprimió una política de “derechos humanos”, profundizándose el proceso de “Memoria, Verdad y Justicia”, cuyo devenir reconoce un arduo trajinar de ex detenidos políticos, familiares de desaparecidos y organismos de derechos humanos, hasta llegar al año 2015, en que el gobierno de Mauricio Macri volvió a bastardear y silenciar la sensible materia de los “derechos humanos” en Argentina.

Contrariando ese modo, el gobierno de Néstor Kirchner derivó en una reactivación de las causas judiciales sobre terrorismo de estado, paralizadas por efecto de las leyes de impunidad, e implicó el inicio de nuevas investigaciones judiciales en todo el país¹¹, entre ellas el inicio de la Causa 50 en el Juzgado federal de Reconquista, tratándose de un paradigma investigativo en la escena mundial, esto es, el examen capilar del tema.

En la superficie del naufragio dictatorial y pos dictadura de la ciudad de Reconquista, al norte de Santa Fe, más allá de la presencia-ausencia de los “sobrevivientes” de prácticas dictatoriales, recién a partir del año 2006 se registra en la Justicia una serie de relatos que dan cuenta oficialmente de lo ocurrido. Personas detenidas ilegalmente por razones políticas que vienen a ser la individuación en nombre propio del impacto de los mecanismos de destrucción humana del terrorismo estatal.

Todo indica que, antes, durante y después de la dictadura, la situación de esos sobrevivientes locales fue presa del *“ocultamiento, la evasiva e, incluso, la mentira”*¹², perdiéndose sus historias en un universo de justificaciones y negaciones, siendo determinante la carga negativa de haber encarnado la figura de los subversivos.

Debieron pasar más de 30 años para que esos sobrevivientes puedan ingresar libremente a un juzgado¹³, dar testimonio y lograr que sus situaciones queden (seguramente resumidas) asentadas en un expediente para el resto de la historia¹⁴, devenir que dio como resultado la formación de las actuaciones conocidas como “Causa 50”. A partir de ese momento la serie masiva de violaciones a los derechos humanos cometidas en Reconquista y zona bajo el influjo del terrorismo de estado pasó a ser objeto de una indagación judicial.

Pero ello casi no ha conmovido al ámbito académico, donde escasas han sido las

¹⁰ Ley 25633, sancionada: 1/8/2002; promulgada: 22/8/2002, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/77081/norma.htm>.

¹¹ Una síntesis puede verse en Feierstein (2018).

¹² Ciollaro, Noemí (2014). *Hijos del sur: testimonios de hijos de detenidos-desaparecidos* de Quilmes; Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, p. 12.

¹³ Juzgado Federal de Reconquista, año 2006.

¹⁴ En el Informe de la CONADEP, “Nunca Más” obran extractos de denuncias radicadas por sobrevivientes de Reconquista.

producciones¹⁵ y prácticamente nulo el análisis de las prácticas sociales desde la tipología genocida reorganizadora que propone Daniel Feierstein.

La existencia de sobrevivientes signa la tarea y la coloca en *“las formas de producción de modos de subjetivación vinculadas con sucesos pasados pero que continúan teniendo efectos en el presente”* (Cerruti, 2015:58).

Sabemos que el resultado no constituye una respuesta definitiva *“sino que, por el contrario, el problema mismo nos fuerza a una definición y toma de posición”* (Raffin, 2006: 184), de ahí la trascendencia de la materia abordada.

2.) El genocidio como producto moderno.

El siglo XX quedó marcado como el tiempo del exterminio de millones de seres humanos por parte del Estado en su forma de organización “moderna”.

El régimen nazi demandó una programación racional, procedimientos burocráticos y rutinarios, propios de una etapa desarrollada de nuestra civilización, y patentizó la producción masiva de asesinatos de millones de seres humanos¹⁶, pero, no es menos cierto, el nazismo no constituyó la primera ni única experiencia destructiva que conoció la humanidad, ya que antes y después de las guerras mundiales se consumaron aniquilaciones poblacionales en diversas latitudes del mundo, por razones diversas¹⁷.

En ese muestrario de formas de exterminio humano aparecen las dictaduras militares en América Latina durante el siglo XX a instancias de los EEUU¹⁸, en un contexto de “guerra fría”, nómina en la que se registra el último régimen dictatorial vigente en Argentina entre 1976 y 1983, que contó con un plan criminal de dispendio de terror desde lo más alto del aparato del Estado¹⁹, ocupado ilegalmente por las proclamadas fuerzas del orden.

El núcleo común de dichas experiencias, nazismo y dictaduras, es que las mismas liberaron a la violencia estatal de toda interferencia ética y consagraron la figura de los desaparecidos como forma pura de ese ejercicio de poder criminal (Dobruskin, et. al., 2013: 2, cita a Bauman, 1997: 36; Feierstein, 2014). Tal fue el nivel destructivo del

¹⁵ Pueden verse los trabajos de Borsatti, Héctor Raúl, “La rebelión; aquella Marcha del Norte” (1999); “Sólo digo: compañeros: vida y compromiso militante desde el norte de Santa Fe” (2006). 2° ed. y “El control. Espionaje político y resistencia popular en el norte santafesino”, que abordan tramos de la represión política de fines de los ‘60 y del ‘76 en adelante, perpetrada en Reconquista y zona.

¹⁶ Bauman, 2006: 14 y Bokser Misses-Liwerant, 2017: 346, cita a Bauman, 1997a: 21.

¹⁷ Puede verse Feierstein, 2016; Adamoli, 2014; Chalk, et. al., 2010, entre otros.

¹⁸ República Dominicana (1930); Nicaragua (1937); Cuba (1952); Colombia (1953); Guatemala y Paraguay (1954); Venezuela (1958); Honduras (1963); Brasil, Bolivia, Haití (1964); Perú (1968); México (1970); Chile y Uruguay (1973); Panamá (1983).

¹⁹ Sentencia Causa 13/84, Capítulo XX, disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/>.

régimen nacionalsocialista alemán que llevó a la creación del neologismo “genocidio”²⁰, es decir, una nueva palabra para designar un fenómeno criminal reinante desde antaño. Su creador, el jurista Raphael Lemkin, entendió que el genocidio constituye un plan coordinado de acciones organizadas tendientes a *“la destrucción de los fundamentos esenciales de la vida de los grupos nacionales, con el objetivo de aniquilar los grupos mismos”*²¹, que produce efectos en los modos sociales de representar el fenómeno.

A partir de ese concepto, el “genocidio” se incorpora en 1948 a la Convención específica que rige la materia, cuerpo normativo del Derecho Penal Internacional que tipifica el delito consistente en la destrucción total o parcial de grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos, como tales. Con ello se significa que, a diferencia de los delitos de lesa humanidad, el genocidio intenta destruir, antes que individuos, un grupo social al que se adscriben los mismos.

Los actos alcanzados por la figura del genocidio son: la matanza, lesión grave a la integridad física o mental, el sometimiento a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, las medidas tendientes a impedir nacimientos en el seno del grupo y el traslado de niños de un grupo a otro²².

La República Argentina ratificó la Convención de Genocidio en 1956²³ y en el año 1994 dotó de rango constitucional a la misma (Art. 75 inc. 22, Constitución Nacional). A fines del siglo XX el genocidio fue nuevamente tipificado en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional²⁴, lo que nuestro país también ratificó²⁵, conformando un frente normativo.

Tales esfuerzos legales advierten que el genocidio constituye un producto que atraviesa la modernidad, lo que no borra el hecho de que la historia de la humanidad se construye sobre exterminios sucesivos de grupos humanos²⁶.

Entonces, el genocidio responde a una modernidad tardía marcada por circunstancias socio-históricas que nutren su motivación y desarrollo, y revelan modos de

²⁰ Lo crea el jurista ruso-polaco Raphael Lemkin. Su etimología remite al griego “genos” = “raza”, “tribu”, y al latín “cidio” = “matanza”, “asesinato”.

²¹ En Woolford, 2013: 139-140, cita a R. Lemkin, “Axis Rule in Occupied Europe”, 1944: 97.

²² Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, 10/12/1948. Art. II. El texto completo puede verse en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/202959/norma.htm>.

²³ Decreto Ley 6286/1956, PEN, 09-abr-1956, Publ. B.O. 25-abr-1956, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=202959>.

²⁴ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Art. 5 a), genocidio -competencia de la Corte- y Art. 6 -tipificación del genocidio-, en [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf).

²⁵ Ley 26200, de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; B.O., 9 de Enero de 2007; en <http://www.saij.gob.ar/26200-nacional-ley-implementacion-estatuto-roma-corte-penal-internacional-lns0005179-2006-12-13/123456789-0abc-defg-g97-15000scanyel>.

²⁶ Puede verse “Genocidios en la historia”, en https://es.wikipedia.org/wiki/Genocidios_en_la_historia#Antes_de_1490. También, “Extinción del neandertal”, en https://es.wikipedia.org/wiki/Extinci%C3%B3n_del_neandertal#cite_ref-nyt_1-1.

organización sofisticados, de centralización del poder burocrático deshumanizante, siempre latente en su potencialidad dañina (Rosenberg, 2016; Chalk, et. al., 2010).

En el campo de las ciencias sociales, desde el final de la segunda guerra mundial, se vienen produciendo estudios sobre el fenómeno genocida, entre cuyos autores tomamos los trabajos del sociólogo argentino Daniel Feierstein²⁷, cuyas elaboraciones permiten estructurar la secuencia genocida que nos proponemos aplicar a un caso local. Dicho autor señala que el genocidio constituye una articulación de prácticas sociales susceptible de verificarse mediante secuencias constatables, aunque aclara que las mismas no necesariamente aparecen en un orden lineal, lo que se intenta corroborar localmente.

3.) Condiciones de posibilidad genocidas en Argentina (1976-1983).

La historia argentina testimonia una serie de golpes de estado perpetrados entre 1930 y 1976²⁸. Desde una perspectiva macro, dichas ocupaciones militares transcurren desde 1955 en adelante, en un contexto mundial de “Guerra Fría” (1947/1991)²⁹ en el que los modelos capitalista y comunista pugnan por la hegemonía global.

Desde lo interno, entre 1930 y 1982 dichos ciclos reconocen un discurso militar uniforme del “orden social”, que define a las FFAA como guardianes de una sociedad necesitada de protección frente a un enemigo peligroso, caótico, ambiguo, reactualizable, que asume formas diversas en su ensayo disolutorio de la nación³⁰, discurso que introduce un “hacer represivo”, que nace con la prohibición y censura del enemigo, transita a la proscripción política del mismo y desemboca en su eliminación física.

Si a principios del siglo XX el sujeto peligroso en Argentina tenía rostro anarquista, en el ´50 se integra con peronistas y comunistas y, previo al golpe de estado del ´76 y durante el desarrollo dictatorial, los “opositores” son definidos y agrupados como “delincuentes terroristas”, “subversivos”.

No en vano el dictador Jorge Rafael Videla decía que *“El terrorismo no es sólo considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino también por atacar a través de ideas contrarias a nuestra civilización occidental y cristiana a otras personas”*³¹.

²⁷ Daniel Feierstein dirige el Centro de Estudios sobre Genocidio en la Universidad de Tres de Febrero (Argentina). Puede verse el Centro de Estudios sobre Genocidio en <https://www.untref.edu.ar/instituto/ceg-centro-de-estudios-sobre-genocidio>.

²⁸ Entre fines del siglo XIX y el siglo XX se mencionan como golpes de estado en Argentina: la Revolución (1874), la Revolución del Parque (1890), la Revolución radical (1905), golpe de estado (1930), golpe fallido (1932), golpe (1943), golpe fallido (1951), golpe (1955), golpe (1962), golpe (1966), “Golpes de Estado en Argentina”, en https://es.wikipedia.org/wiki/Golpes_de_Estado_en_Argentina#Revoluci%C3%B3n_del_Parque.

²⁹ Calveiro, 2012; Bayer et. al., 2010; Duhalde, 2013.

³⁰ Rizzi, s/f: 2-6, nota 2, cita a Buchrucker, 1999: 56.

³¹ “Las frases que definieron a Jorge Videla”, Diario El Sol (Mendoza), disponible en <https://www.elsol.com.ar/las-frases-que-definieron-a-jorge-videla.html>.

Advertimos que el grupo social victimizado durante la última dictadura militar argentina presenta diversidad de actores, clivaje social, político e ideológico, procede de distintos campos y organizaciones dentro de la nación pero, pese a ello, ha sido renuente su tratamiento como víctimas, sobrevivientes de un genocidio, negándose su condición bajo la excusa de una guerra o afirmándose mayoritariamente la lesa humanidad de tales acontecimientos, siendo que no existieron dos ejércitos regulares y la “lesa humanidad” referencia un ataque generalizado y sistemático contra individuos³², no grupos.

4.) Hacia la reorganización nacional.

Los intentos explicativos de nuestra historia reciente plantean que la última dictadura cívico-militar-eclesial-empresarial argentina integra un proceso que se inicia en el bombardeo a la Plaza de Mayo (16/6/55) y desemboca en el 24/03/76 (De Riz, 2000; Izaguirre, 2009), sin desconocer que, más atrás en el tiempo, se perfila una arquitectura punitiva en las leyes de Residencia n° 4144 (año 1902), de expulsión de extranjeros, y en la Ley de Defensa Social n° 7019 (año 1910), que obstaculizan el ingreso al país de extranjeros indeseables, prohíben reuniones y asociaciones de militancia revolucionaria (Jasinski: 2013: 25).

Sabido es que el golpe del '55 contra Juan D. Perón trajo consigo la “proscripción” del peronismo y la recurrencia a una maquinaria represiva -primero selectiva, luego sistemática- contra militantes peronistas. La “Revolución Libertadora” (1955-1958) instaló un nivel de violencia política traducido en persecuciones, torturas y fusilamientos contra militantes peronistas, prácticas heredadas, profundizadas, readaptadas e innovadas por los regímenes de facto que siguieron. En ese marco de proscripción germinó la “resistencia peronista”³³ y evolucionó en sus formas de resistir la opresión de los sectores hegemónicos.

Acorde a dicha evolución y sus manifestaciones en la realidad social, se apuntaló un marco represivo tendiente al tratamiento punitivo del “enemigo político”, implementándose durante el gobierno constitucional de Frondizi (1958-1962) el Plan

³² Ley 24584, Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/30354/norma.htm>; la Ley 25390, Estatuto de la Corte Penal Internacional, en su Art. 7 define a los crímenes de lesa humanidad; en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65899/norma.htm>.

³³ Pigna señala que en el Golpe del '55 actuaron la Marina, Comandos civiles radicales y socialistas, la Sociedad Rural Argentina, la Iglesia Católica y el empresariado reaccionario. En “Ver la historia”, La resistencia peronista (1955-1966), Cap. IX, 5/9/2015, en <https://www.tvpublica.com.ar/post/ver-la-historia-capitulo-9-1955-1966-la-resistencia-peronista>.

CONINTES (Conmoción Interna del Estado)³⁴, según el cual las FFAA quedaron habilitadas a reprimir dicho fenómeno criminal, cristalizando un modo de “intervención” militar capaz de suspender las garantías constitucionales, dando paso a un estado de excepción, forma de gobierno permanente y paradigmática durante el siglo XX (Agamben, 2005).

Cabe decir que hacia fines de los años '60, la “resistencia peronista” y otros grupos de izquierda asumen la lucha armada como metodología organizada y el escenario se convulsiona. Se producen movilizaciones populares en todo el país, que son reprimidas violentamente, con saldo de asesinados y heridos³⁵. Ello es sincrónico con el surgimiento mundial de las juventudes políticas, dándose en parte de la sociedad argentina muestras de simpatía hacia la “militancia”, en un “clima de época” (1966-1976), altamente preocupante para el establishment militar, económico, político, social y eclesial.

En 1972 la “tendencia peronista”³⁶ profundiza la lucha armada³⁷ y se tensa la cuerda entre los sectores políticos en pugna. Entre 1973 y 1976 se articula un discurso mediático sobre una “violencia” en “abstracto”, donde las movilizaciones y reclamos sociales, tomas de fábricas y actos de insurgencia civil, quedan equiparados a los secuestros y asesinatos paraestatales perpetrados por la Triple A³⁸, confundiéndose actuaciones insignificantes con otras de mayor entidad y daño social.

En 1973, después de 18 años de exilio, Juan D. Perón regresa al país y se produce la “masacre de Ezeiza”³⁹, momento en que Perón llama a *“la exclusión de ‘los enemigos’ y al ‘escarmiento’ de quienes así no lo entiendan”* (Merele, cit.: 4/6), momento en que el estigma contra la izquierda peronista adquiere una proyección bélica al definirse a dicho sector como “enemigo” a “escarmentar”. Ello identifica el grupo a perseguir.

En 1974 se penalizan las “actividades subversivas”, es decir, se crean dispositivos legales, y la justicia federal pasa a juzgar “causas” en materia antsubversiva⁴⁰. Los poderes del estado quedan habilitados para identificar, perseguir y hostigar a ciertos actores, posicionados al margen de la ley en base a sus ideas políticas.

³⁴ Plan CONINTES, vigente entre el 14/11/1958 al 1/8/1961. En https://es.wikipedia.org/wiki/Plan_CONINTES.

³⁵ Puede verse Perdía (2013: 133-146); Catoggio (2010); González (2009). También “Puebladas en Argentina entre 1969 y 1972” en https://es.wikipedia.org/wiki/Puebladas_en_Argentina_entre_1969_y_1972.

³⁶ Dicha “tendencia” congregaba la Juventud Peronista, que incluía la Juventud Trabajadora Peronista, Juventud Sindical Peronista, Juventud Universitaria Peronista, Unión de Estudiantes Secundarios, Fuerzas Armadas Revolucionarias, Fuerzas Armadas Peronistas, Peronismo de Base y Montoneros.

³⁷ Roffinelli: 8-11; Perdía, 2013; Servetto, 2010a: 21 y 2010b: 18 y 200.

³⁸ Feierstein, 2018: 10-11, cita a Franco, 2012; Rizzi, s.f.: 4.

³⁹ El 20/6/1973. Se registraron 13 muertos y más de 300 heridos. Puede verse Verbitsky (1985); Feinmann (2009).

⁴⁰ Ley 20840, 28/09/1974, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=73268>.

En 1975 el Poder Ejecutivo dicta una serie de “decretos de aniquilamiento”⁴¹ y entre los meses de febrero y diciembre de ese año las FFAA ejecutan el “Operativo Independencia” en la provincia de Tucumán, avanzada en la que la “subversión” fue exterminada según la prensa pro dictatorial (Mántaras, 2005), siendo notable el hecho de que, del total de bajas producidas, *“El 75% de los desaparecidos en Tucumán no son guerrilleros, sino trabajadores rurales de la caña y la industria azucarera, peones y obreros de la construcción”*⁴², lo que anticipa el direccionamiento global del orden represivo, tendiente a impactar en determinadas relaciones sociales.

Más allá del publicitado “exterminio” de la “subversión” en Tucumán, también es llamativo que dicho desenlace no determinó la vuelta de las FFAA a los cuarteles sino, al contrario, las operaciones militares antsubversivas prosiguieron su curso, se intensificaron, al extremo de ponerse bajo control a la población de todo el país mediante una cuadriculación macro, meso y micro del territorio (Mántaras, 2005: 120).

El 24 de marzo de 1976, actuando como un conglomerado de poder material y simbólico, las FFAA perpetraron un golpe de estado e impusieron un dispositivo de secuestros, torturas, interrogatorios y desapariciones de personas a escala nacional, recurriendo a un sistema concentracionario, inhumano y brutal (Calveiro, 2004).

El enemigo interno sería

“la ‘subversión marxista’ (...), la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, en la cual fueron formados buen aparte de los jefes militares” (Perdía, 2013: 459).

En ese control total de la población, el modo de relacionarse socialmente fue sometido a un testeo permanente de “subversividad”. Todos sospechaban de todos, la “delación” se convirtió en un modo de relación y resolución de conflictos. Silencio, normalización y complacencia social, o detención-desaparición.

La tesis que proponemos es que, desde 1976, *“la dictadura militar se propone una ‘reorganización nacional’, una ‘refundación del Estado sobre nuevas bases’, y es el aniquilamiento y su modalidad concentracionaria la tecnología escogida para llevarla a cabo”* (Feierstein, 2014: 108). Dicho marco conceptual y estructural es el que se aplica a

⁴¹ Decretos 261/75, ordena “neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos en Tucumán”; Decreto 2770/75 (Consejo de Seguridad Interna); Decreto 2771/75 (control operacional policial y penitenciario); y el Decreto 2772/75 (lucha antsubversiva nacional (Cfr. Sentencia Causa 13/84). Puede verse Mántaras, 2005: 113-114.

⁴² Diario Clarín, 17/06/2019. “Operativo Independencia, el plan para ‘aniquilar a la subversión’”. Cita como fuente a la Comisión Investigadora de las Violaciones a los Derechos Humanos de Tucumán. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/Operativo-Independencia-plan-aniquilar-subversion_0_HyIHJ0IAvQx.html.

un caso local (Feierstein, 2014; Dobruskin, et. al., 2013: 2).

Capítulo II

1.) El genocidio reorganizador nacional. Periodización.

*“Lo que fue de los demás, de las mujeres, de los niños,
de los viejos, no pudimos saberlo ni entonces ni después:
la noche se los tragó, pura y simplemente”*
Primo Levi (Si esto es un hombre, 2002).

*“La idea de una ‘reorganización social’ a través del terror
estaba presente en el nazismo”*
Daniel Feierstein (2014).

Las prácticas sociales genocidas asumen diversas modalidades en coordenadas espacio-tiempo, dando pie a la elaboración de “modelos tipológicos” de genocidio⁴³.

En sus trabajos, el sociólogo argentino Daniel Feierstein concibe cuatro tipologías de genocidio, que son las siguientes: a) constituyente, b) colonialista, c) poscolonial y, d) reorganizador (también llamado “concentracionario”). La última categoría es el “genocidio reorganizador nacional”, tipología que aplica a la última dictadura militar argentina, por tratarse de un proceso de *“aniquilación cuyo objetivo es la transformación de las relaciones sociales hegemónicas al interior de un Estado nación preexistente”*, proceso que *“se encuentra dirigido al conjunto social”* (Feierstein, 2014: 100 y 104).

El genocidio reorganizador presenta los siguientes momentos ejecutivos: **a) construcción de un otro negativo; b) hostigamiento; c) aislamiento; d) políticas de debilitamiento sistemático, e) aniquilamiento material** y, por último, **f) realización simbólica del genocidio**, fases que se articulan, yuxtaponen, mixturan y superponen de modo no lineal. Ese proceso es producto de prácticas sociales que tienden y/o colaboran con el genocidio y lo realizan simbólicamente. Lo que posibilita ese proceso destructivo y reorganizativo es el campo de concentración (Feierstein, 2014: 216-353, 36 y 105).

En lo que sigue se analizan dichos momentos según el contexto político nacional.

1.1.) La construcción de otredad negativa nivel nacional⁴⁴.

Según la bibliografía consultada, el marcaje negativizante de “lo subversivo” se profundiza en Argentina entre mayo de 1973 y marzo de 1976, aunque el punto culmine

⁴³ Feierstein analiza tipologías elaboradas por Lemkin, Chalk, Jonassohn, Savon, Horowitz, Dadrian, Charny, Fein, Kuper, Smith, Harff (2014: 88-110), a las que se pueden añadir otros estudios sobre el fenómeno genocida.

⁴⁴ Puede profundizarse en Cerro (2008), Franco (2012), Merele (s/f), Napal (2012 y 2016); Perdía (2013); Rizzi (s/f y 2004); Salguero (2005, 2007 a y 2007b), Poggio (2014), Servetto et. al., (2012), Ciardiello, et. al. (2016), Mántaras (2005), entre otros.

de esa escalada se produce el 1° de mayo de 1974, cuando el presidente Perón trata de “imberbes” y prácticamente expulsa al grupo Montoneros en Plaza de Mayo.

Entre septiembre y octubre de 1975, la prensa inunda la realidad con los términos *subversión, guerrilla, marxismo, extremismo, terrorismo*, lo que posiciona al “delincuente subversivo” en sujeto problemático y avala la toma del poder por las FFAA ante el estado caótico del país, también publicitado (Franco, 2012; Cerro, 2008: 7).

La construcción negativizante del subversivo tornó indefinidos los límites de las identidades políticas, ya que en los hechos quedaban agrupados como miembros de la “subversión” integrantes de organizaciones armadas de izquierda (cuadros políticos), delegados de fábricas, alumnos de centros estudiantiles, intelectuales, artistas, religiosos, vecinos solidarios, allegados, amigos, simpatizantes, etc. Dicha construcción asignó rasgos estéticos a lo prohibido, haciendo que determinados sujetos encarnen el estereotipo del sujeto “peligroso”, difundándose una especie de identikit de subversivo, joven, de barba, pelo largo, cuya forma de pensar y actuar lo delataba.

En la fase negativizante los organismos de inteligencia de las FFAA y policiales cobraron significativa trascendencia en la detección de “elementos subversivos”, prácticas que ya se venían desplegando desde los años ´60 sobre la militancia política, social, sindical, barrial, estudiantil, etc., convertida en objeto de tareas de “inteligencia” por dichos organismos, quienes clasificaban personas y relaciones según patrones y niveles de peligrosidad (Feierstein, 2014: 313-317).

Así visto, el diseño del término “subversivo” y la adscripción agregada a la “subversión” fueron el puntapié inicial para dar forma a una grupalidad social diferenciada del resto con una connotación negativa. Esto fue posible en el nivel local.

1.2.) El hostigamiento.

Constituye el comienzo de la reacción de las FFAA convalidado socialmente e implica un pasar a las molestias y persecuciones contra la fracción negativizada; sirve para ajustar y endurecer el marcaje y obtener dispositivos legales que habiliten mayor poder punitivo (en el caso argentino, la Ley 20840, los Decretos de aniquilamiento de 1975 y reglamentos castrenses). En los seguimientos, vigilancias, identificaciones y detenciones sin juicio contra “opositores” se reconocen formas de hostigamiento anteriores al 24/3/76, prácticas que se mixturaban con el marcaje negativizante, el aislamiento, debilitamiento sistemático y aniquilamiento (accionar de la Triple A). En el caso local, los hechos del 30

de enero de 1976 habrían operado como hostigamiento respecto al posterior accionar, desde marzo en adelante.

1.3.) El aislamiento.

El aislamiento en Argentina se dirige contra los “cuadros políticos”, que eran los que servían de nexo entre el movimiento social y la sociedad, y posibilitaban el desarrollo de determinadas relaciones sociales. Su aislamiento fractura lazos sociales, incide en las relaciones de reciprocidad. Aislamiento que también implica abandonar el territorio, las formas relacionales. De hecho, “Montoneros” pasa “a la clandestinidad” el 6/9/1974 y el 28/9/1974 se dicta la ley 20840, que penaliza las actividades “subversivas” y transforma a la “subversión” en problema “policial”. El abandono territorial se constituye en signo delictivo y el crimen pasa a ser también “mental” (Orwell).

1.4.) El debilitamiento sistemático.

La ubicación de los “subversivos” en el plano de la clandestinidad más las persecuciones y condiciones represivas impuestas antes y durante el PRN implicaron prácticas de resquebrajamiento físico y psíquico para las víctimas, familiares y allegados. La inhumanidad del tratamiento punitivo padecido por los secuestrados, implicó una serie de lesiones psicofísicas. Paradigma de la pretensión debilitante es la postura del dictador Videla, previa al golpe del 76, cuando afirmó: *“si es preciso, en la Argentina deberán morir todas las personas necesarias para lograr la seguridad del país”* (26 de octubre de 1975), idea que mantendría durante el PRN⁴⁵ y que se traduciría en miles y miles de personas ilegalmente detenidas, torturadas, asesinadas y desaparecidas, algunos hasta el día de la fecha.

1.5.) El aniquilamiento material y simbólico de las víctimas.

En paralelo, y también como consecuencia del debilitamiento psico-físico, se produce el aniquilamiento (asesinato político) de una fracción del grupo nacional. Antes de 1976, selectivamente; desde el 24/3/76, de modo generalizado, abarcando la población lo definida como opositora al régimen vigente.

Al aniquilamiento físico (asesinato) se añade el aniquilamiento simbólico

⁴⁵ Pittaluga (2014: 1, nota 2). Diarios Clarín, La Nación, otros. Reseña la declaración de Videla, Diario Crónica del 9/9/1977, en Washington: *“En la Argentina deberán morir todas las personas que sean necesarias para terminar con la subversión”*.

(desaparición de cadáveres, enterramientos en tumbas sin identificar, como NN, en fosas comunes, eliminación de los cuerpos desde aviones, imposibilidad de considerar muerto al desaparecido, obstáculo estatal a la elaboración del duelo, justificación de la masacre). El objetivo: lograr la clausura de una serie de relaciones sociales (críticas, contestatarias, solidarias, autónomas) en el conjunto social. El resultado: la unificación del grupo victimizado en los contornos de la figura del genocidio reorganizador.

1.6.) La realización simbólica del genocidio.

Esta fase refiere a los modos de representación de la experiencia traumática; incluye las lógicas justificadoras (“por algo será”), la despolitización del tema (“mataban a cualquiera”), en fin: la negación total de las prácticas sociales solidarias clausuradas. Esta fase instala la “teoría de los dos demonios”, transfiere la culpa (“el demonio de izquierda”, la reacción del “terrorismo de derecha”); difunde el mensaje de la desconfianza, perpetúa la desarticulación de las relaciones clausuradas, conduce a la parálisis social y al encierro individual, proyectándose inter generacionalmente.

Las referencias teóricas de Feierstein a su vez pueden ser reforzadas con propuestas de otros autores dedicados a los estudios del genocidio, entre los que nos interesa destacar los trabajos de Gregory H. Stanton⁴⁶, que referencia fases genocidas tales como: 1) clasificación: que sirve para distinguir culturalmente entre el “nosotros y ellos”, propia de sociedades bipolares proclives al genocidio; 2) simbolización: mediante adjudicación de nombres o símbolos para agrupar personas como miembros de grupos; 3) deshumanización: que se da cuando un grupo niega humanidad a otro, asimilándolos a animales o enfermedades; 4) organización del genocidio, que implica un marco planificado; 5) polarización: mediante extremismos que fracturan los grupos; 6) preparación: identificación de las víctimas y su separación del resto; 7) exterminio en tanto matanza masiva y, 8) negación del genocidio, ya sea mediante tumbas anónimas, desaparición de cuerpos, pérdida intencional de evidencias, intimidación a testigos, dilución de responsabilidades y culpabilización a las víctimas, marco conceptual que sirve de aporte a los objetivos de esta investigación.

⁴⁶ Stanton, Gregory H. (1998). Ocho estadios de Genocidio. Traducido por Wang Diana (1998), disponible en <https://dianawang.net/blog/1998/06/22/ocho-estadios-de-genocidio-2>.

Capítulo III

1.) Características de la represión política en Reconquista (Santa Fe).

“Estaba en primer grado de la escuela, nada sabía sobre los desaparecidos, los asesinatos y el robo de bebés”

Laura Rosso (2017).

Según se adelantó en la introducción, la ciudad de Reconquista registra una primera incursión militar de tipo represiva el 30 de enero de 1976, seguida a la cual, dos meses después, sobreviene el golpe institucional el 24 de marzo, extendiéndose el marco represivo hasta la caída del régimen, en 1983.

1.1. Incursión punitiva del 30 de enero de 1976.

En la década de 1970, Reconquista contaba 25.333 habitantes⁴⁷. Un pueblo grande donde se “conocían” todos. Cabecera del departamento “General Obligado,” en 1980 tenía más de 100 mil habitantes⁴⁸. Ciudad conocida como “La perla del norte”, denominación que fue diluyéndose hasta quedar perdida en el tiempo.

El 30 de enero de 1976 la ciudad de Reconquista, como toda la zona, sufrió un asedio punitivo de dimensión espectacular contra “la subversión”. Esa mañana, desde horas tempranas, el Ejército, la Fuerza Aérea, la Policía Federal Argentina, la Policía provincial de Santa Fe, la Guardia Rural “Los Pumas” y la Prefectura Naval (Puerto) arremetieron en distintos domicilios de la ciudad. Allanaron:

*“decenas de hogares buscando subversivos. La ciudad fue cerrada en sus accesos y para crear un clima propicio de miedo, aviones Pucará la sobrevolaban durante todo el operativo”*⁴⁹.

El cuadro que pinta el cronista es que en dicho ataque fueron secuestrados treinta y tres vecinos de Reconquista, entre ellos dos niñas, siendo trasladados a centros clandestinos de la ciudad y a otros existentes en el territorio provincial, donde padecieron un trato torturante durante todo el curso de las acciones.

El grupo de secuestrados en esa fecha fue sometido a un tratamiento punitivo sin precedentes, por despliegue, masividad, sistematicidad y perpetuación en el tiempo, siendo alojados los “secuestrados” en dependencias de la Policía y la Base Aérea de Reconquista, interrogados, atormentados y luego trasladados a la ciudad de Santa Fe,

⁴⁷ Censo 1970, Provincia de Santa Fe; disponible en <http://www.santafe.gov.ar/archivos/estadisticas/censos/Censo1970.pdf>, p. 23.

⁴⁸ Censo 1980, Provincia de Santa Fe; disponible en <https://www.santafe.gov.ar/archivos/estadisticas/censos/Censo1980.pdf>, p. XIII.

⁴⁹ Borsatti, 2006: 28-32.

donde prosiguió su martirio y, luego de permanecer cerca de un mes en condición de detenidos-desaparecidos, en un clima de desinformación absoluta, algunas de estas personas fueron liberadas, en tanto que otras continuaron detenidas en ese marco, aunque al final de su cautiverio todos recuperaron su libertad, no dándose ningún asesinato ni desaparición de ese grupo de hombres y mujeres.

La mayoría de esas personas fue secuestrada por “razones políticas” o por tener relación con personas cuya forma de pensar, ser y actuar socialmente fue considerada “subversiva” por los agentes del nuevo orden social.

El abogado, militante y miembro de Montoneros, Roberto Perdí, recuerda que:

“fuimos el punto más alto de cuestionamiento al sistema represivo que se estaba imponiendo. Fuimos considerados cabeza del ‘enemigo interno’ y quedamos fijados como ‘enemigos’ en la mira del poder militar y sus asociados civiles” (2013: 461).

1.2.) Golpe de estado del 24 de marzo de 1976. Intervención institucional y control operacional del aparato policial.

Llegado el 24 de marzo de 1976, siguiendo la lógica nacional, la ciudad de Reconquista sufre la intervención militar de sus instituciones constitucionales⁵⁰, sumándose más nivel de violencia a la ya desplegada en enero del '76. Depuesto el Intendente, un capitán de la Fuerza Aérea ocupó la intendencia del poder ejecutivo local, por orden de las FFAA, y, salvo dos instrumentos oficiales que patentizan el golpe de estado en la ciudad, no existe información oficial que documente la instalación del Estado Terrorista y su faz clandestina permanente en dicha localidad, aunque sobran registros orales, fotográficos, diarios de época, que documentan el gobierno de facto⁵¹.

Dicho despliegue incluyó la intervención militar de la Jefatura de Policía de Reconquista, fuerza que –como en todo el país- quedó “bajo el control operacional” de las FFAA. El primer teniente Jorge Alberto Benítez (FAA) fue designado “interventor” de la Policía local y tenía un dominio preponderante en dicha organización terrorista⁵². Ese

⁵⁰ Según Acta n° 655 del Concejo Deliberante, del 24/3/76, de cese del poder legislativo local, y Acta N° 221/03/76, del Ejecutivo local, de entrega del mando “a las Fuerzas Armadas Argentinas”. El capitán de FAA, Danilo Alberto Sambuelli pasó a ser “Comisionado Interventor”, ocupó la Intendencia entre el 24/3/76 y el 25/5/76. Sambuelli también fue “Interventor Militar” en la UOCRA de Reconquista, que registró un dirigente (Sec. Adjunto Lorenzo Aguirre) secuestrado en Reconquista. Sambuelli fue condenado por delitos de lesa humanidad.

⁵¹ Puede consultarse el diario Edición 4, desde 1976 a 1983 en el Archivo Histórico Municipal de Reconquista, cuyo extracto obra en el expediente judicial.

⁵² Condenado por delitos de lesa humanidad.

mismo día se cometieron secuestros de ciudadanos en Reconquista y se profundizó el accionar represivo contra “la subversión”.

1.3.) Centros clandestinos de detención y tortura en Reconquista.

Desde el 30 de enero de 1976, la Jefatura de Policía de Reconquista, ubicada en calles San Martín y Patricio Diez, operó como centro clandestino de detención (CCDT), al igual que la entonces denominada Base Aérea Militar (luego III° Brigada Aérea), situada sobre la ruta nacional n° 11 a la altura del kilómetro 783, en cuyas dependencias fueron alojadas personas detenidas-desaparecidas tanto en la primera incursión represiva como desde el 24/3/76.

La Jefatura de Policía contribuyó al despliegue represivo que comandaba el ala militar, y junto con la Base Aérea y otras fuerzas de seguridad destinaron recursos humanos y logísticos (comunicaciones, vehículos terrestres y aéreos, instalaciones) a los fines de aportar al genocidio reorganizador nacional.

De la Base Aérea se indicó el uso de un cine, sector guardia, oficinas de jefatura, hangares, puesto de control y otros. La jefatura policial con calabozos y oficinas donde se interrogaba y torturaba.

El rol de dichas dependencias se produjo mediante el reconocimiento judicial in situ de esos CCDT por algunas víctimas que estuvieron cautivas, alojadas, torturadas en los mismos, acreditándose que dichas dependencias funcionaron como centros clandestinos de detención⁵³ y, de acuerdo a la clasificación de los CCDT del Informe de la CONADEP, los existentes en Reconquista fueron CCDT “transitorios”.

La Base Aérea Militar Reconquista fue un importante CCDT de los que operaron en la zona norte de la provincia de Santa Fe y del país; por número de personal, instalaciones y recursos disponibles, Base que si bien se ubicaba en un “área” y bajo jurisdicción del Comando de Zona II del Ejército (Rosario), contaba con un poder similar a un Comando de “zona” (Mittelbach, 1986: 75).

Se acreditó que, en ese organigrama, la policía de la ciudad de Vera (Santa Fe) trasladaba a los presos políticos de esa ciudad hacia la Guardia Rural “Los Pumas”, en Santa Felicia (Santa Fe), que era la agencia policial que hacía inteligencia y reunía información contra militantes políticos y sociales y la elevaba al nivel provincial (Borsatti, 2017).

⁵³ Dichos CCDT surgen consignados en el “Listado de centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado en la Argentina entre 1974 y 1983”. Anexo V, p. 1616. Disponible en http://www.jus.gob.ar/media/3122963/6_anexo_v_listado_de_ccd.pdf.

También, que existía coordinación entre esas y las demás fuerzas militares, policiales y penitenciarias. Las personas detenidas en Tostado (Santa Fe) eran trasladadas a la policía de Rafaela (Santa Fe). Todos los presos confluían en Santa Fe (Capital), luego los derivaban a otros CCDT.

1.4.) Circuito represivo. Sometimiento de las víctimas. Situación de desaparición forzada. Traslados.

a) Circuito represivo.

El “circuito represivo” constituye el derrotero impuesto a las personas detenidas ilegalmente durante el terrorismo de estado. Seguido a la detención, se producía una serie de “traslados” que trazan un “circuito”.

El itinerario seguido por las personas detenidas en Reconquista es representativo de un circuito represivo caracterizado por la “sobrevivencia” de todas las personas secuestradas en esa ciudad, de las que se tiene conocimiento de sus casos. Ninguna fue asesinada y todos son sobrevivientes.

Las autoridades militares y policiales se valieron de personal, instalaciones (edificios, calabozos, hangares) y medios de transporte (autos, camionetas, ómnibus, aviones) para centralizar clandestinamente las detenciones perpetradas bajo acusación de actividades subversivas, lo que descarta que se haya tratado de acciones desplegadas al azar y, al contrario, selectivamente determinadas.

b) Desapariciones forzadas de personas.

En todos los casos, los secuestros perpetrados en Reconquista, por cuestiones políticas, registraron los rasgos típicos de las desapariciones forzadas: actuaron agentes estatales o individuos que contaron con apoyo estatal; las detenciones no contaban con orden escrita de autoridad competente; se omitió sistemáticamente brindar información oficial sobre dichas situaciones y se privó a los detenidos de acceder a recursos legales, sin informar a sus familiares.

c) Traslados.

Los detenidos fueron trasladados a CCDT existentes en la ciudad de Santa Fe (capital), coincidiendo en algunos casos su recorrido o individualizándose distintos supuestos⁵⁴, pasando algunos a depender del PEN, sin que varíe su condición ilegal.

⁵⁴ Se trataba de la Brigada de Investigaciones de Santa Fe (Servicio de Inteligencia de la Provincia), Jefatura de Policía provincial, Comisaría, Guardia de Infantería Reforzada, Delegación Policía Federal de Santa Fe, puesto de Policía Caminera Santa Fe, domicilios particulares; traslados a Cárcel de Coronda y Villa Devoto, Caseros, Unidad n° 9 (La Plata).

Capítulo IV

1.) Aplicación de las fases genocidas al caso local.

*“Pensad que esto ha sucedido: Os encomiendo estas palabras.
Grabadlas en vuestros corazones.
Al estar en casa, al ir por la calle,
al acostaros, al levantaros; Repetidse las a vuestros hijos”*
Primo Levi (2002).

1.1.) Antecedentes de la construcción de una otredad negativa en el norte santafesino: el “delincuente subversivo”.

Desde fines de la década del '60, en sincronía al germen de las juventudes políticas en el orden mundial, latinoamericano y nacional, y el sesgo problemático con que pasó a ser representada socialmente la juventud, el norte santafesino dio muestras de formas de oposición a las políticas vigentes.

Un hito en la zona fue la Marcha del Hambre, producida en la ciudad de Villa Ocampo, situada 100 km. al norte de Reconquista, movilización conocida como el “Ocampazo” (1969), que instala un discurso y un aparato represivo específico para atender este tipo de “actividades”, identificándose al “*delincuente subversivo*” como la causa del mal que viene a instalarse en el norte santafesino.

El sobreviviente del genocidio local y escritor, Borsatti (1999, 2006 y 2017) plasma e integra ese universo de militancia y represión, propio de esta zona y, desde su material, puede trazarse una continuidad en la conformación de un orden represivo, impuesto masivamente desde 1976 pero que, desde antes ya en los registros oficiales activaba la alarma de “la subversión”.

La tarea de los “servicios” de inteligencia militar fue clave a la hora de construir y segregar a quienes fueron definidos como “*subversivos*”.

a) Cuadriculación represiva de toda la Cuña Boscosa santafesina.

En el libro “*El control. Espionaje político y resistencia popular en el norte santafesino*” (2017), Borsatti, detenido en enero de 1976 en Reconquista, recopila datos de “memorándums” elaborados por la “inteligencia” provincial⁵⁵, algunos de los cuales transcribe, para dar cuenta del posicionamiento y modo en que, desde el año 1966, el

⁵⁵ Actuaban la Central de Inteligencia Provincial (Santa Felicia), la Policía Provincial de Santa Fe, Reconquista y Vera, la Base Aérea Militar Reconquista, añadiéndose el Departamento de Informaciones D-2 (Santa Fe), la Secretaría de Informaciones de Santa Fe, Comisarias, Policía Federal Argentina, Guardia Rural Los Pumas, Gendarmería, Prefectura Naval, Ejército, Aeronáutica y personal civil de inteligencia, entre otros. Un muestrario de antecedentes represivos, espionaje político, ideológico y social en el norte santafesino en los años '60 y '70, puede verse en Borsatti, 1999, 2006 y 2017.

aparato de inteligencia provincial negativizó un grupo de personas, no tan solo de Reconquista, sino de toda la Cuña Boscosa y zona norte santafesina⁵⁶.

Los “archivos” examinados incluyen informes de inteligencia que recorren las tareas de vigilancia militar y policial llevadas a cabo en este medio para identificar “personas” y ubicarlas en la lista de subversivos y subversivas (Borsatti, 2017). El registro abarca datos de identidad, domicilios, antecedentes políticos, ideológicos, laborales, valorización y calificación del grado de peligrosidad.

Las tareas se expresan sobre “factores” tales como el comunismo, lo religioso (curas tercermundistas), la cuestión obrera (huelgas, sindicatos, reclamos) y subversiva (penetración), educacional (Instituto de Profesorado Reconquista, estudiantes), psico social (panfletos, publicaciones) y sus modos de organización (comunismo subversivo, tercermundismo, Montoneros) (Borsatti, 2017).

Dichos informes implicaban la intervención de segmentos de “inteligencia” e “informaciones” de la policía local, provincial, federal y de la Secretaria de Informaciones del Estado (SIDE), que a su vez requería información a dichas fuerzas.

En nuestro medio cumplió un rol preponderante la Guardia Rural “Los Pumas”, con asiento en Santa Felicia (Santa Fe)⁵⁷, dependencia que comienza a operar represivamente en cuestiones políticas durante la “Marcha del hambre” -conocida como “el Ocampazo”-, en 1969, aunque dicha Guardia extendió la vigilancia sobre las localidades de Reconquista, Margarita, Fortín Olmos, La Gallareta, Villa Ocampo, Villa Guillermina, Paraje el 29 y otras del norte provincial (Borsatti, 2017: 25 y 128-130), áreas convertidas en problemáticas debido a la participación política y social.

b) Lo “subversivo”, encubierto.

Según los informes recopilados, las relaciones humanas “fichadas” eran un problema por su inclinación para “*cooperar en la acción social con sus semejantes*”, contribuir a la “*obra social comunitaria*”, incluyéndose el “*modo de accionar*” de religiosos, comunistas, ateos, docentes, estudiantes, profesionales, gremialistas y trabajadores del norte santafesino (Borsatti, 2017).

Dichos “antecedentes” habrían servido para poner de manifiesto la introducción “comunista” a nivel político en la zona, la tendencia religiosa *tercermundista*, la

⁵⁶ Comprende el Departamento General Obligado y Vera.

⁵⁷ La Guardia Rural Los Pumas (1961) pasa a cumplir un rol paramilitar de represión política con la dictadura de Juan C. Onganía. En 2014 la Guardia Rural de Santa Felicia fue señalizada como “sitio de la memoria”, por haber funcionado un CCD de la dictadura. Puede verse “Guardia Rural Los Pumas (Centro clandestino de detención)” en [https://es.wikipedia.org/wiki/Guardia_Rural_Los_Pumas_\(Centro_clandestino_de_detenci%C3%B3n\)#cite_ref-0_1-0](https://es.wikipedia.org/wiki/Guardia_Rural_Los_Pumas_(Centro_clandestino_de_detenci%C3%B3n)#cite_ref-0_1-0).

“captación del sector estudiantil y profesional joven”, en fin: el aprovechamiento de la *“receptividad de los problemas sociales”* de esos grupos.

El sesgo impreso por la inteligencia punitiva descalifica el trabajo por *“el tercer mundo”*, la *“interacción de grupos ideológicos”*, definiéndose la lucha contra *“la marginalidad y (...) la injusticia”* como una *“pantalla”* del *“accionar subversivo encubierto”* (Borsatti, 2017: 102-103 y 114-129).

Según dicho investigador, los trabajos de esa inteligencia registran la presencia de militantes *“Montoneros PV”* de la dirigencia nacional, participando en la zona norte santafesina (Mario E. Firmenich, Fernando Abal Medina, Roberto C. Perdía, Norma Arrostito, Carlos G. Ramus), cuyos aportes políticos habrían inoculado el veneno subversivo en personas de la zona (Borsatti, 2017).

El trabajo de Roberto Perdía, líder montonero que narra en primera persona ese tiempo, resume el modo en que se articulaban las relaciones de la militancia política en la Cuña Boscosa (2013), explicitándose por qué fueron definidas negativamente y tabuladas como producciones de la *“delincuencia subversiva”* y, por ello, pasaron a ser objeto de clausura.

c) “Servicios de inteligencia” en este medio social.

Por otro lado, la sentencia de la Causa 50 permitió conocer la existencia de *“personal civil de inteligencia”* (PCI) oriundo de este medio, que trabajó a sueldo del Batallón de Inteligencia 601 del Ejército Argentino⁵⁸. Dichos *“servicios”* vivían en el norte de Santa Fe -dos de ellos en Reconquista-, e integran al aparato organizado que identificaba, evaluaba, clasificaba y decidía quienes serían secuestrados⁵⁹, aunque nunca fueron imputados penalmente.

d) Un “infiltrado” en Reconquista.

En Reconquista también se conoce la presencia de José Luis Aspiazu (*“Lalo”*, *“Lito”*), militante de *“Montoneros”* infiltrado en sus filas⁶⁰. Radicado en Reconquista en 1975 se infiltraría en las *“Ligas Agrarias”*⁶¹ y otras organizaciones políticas. Se indica que Aspiazu provocaba boicots, allanamientos y detenciones contra militantes montoneros

⁵⁸ En la *“Nómina de personal civil, Batallón 601, alfabética y con DNI”* surgen Carlos R. Cenoz; Enrique H. Vallejos; Juan J. L. Gil y Julio A. Ramos, puede verse en <http://elmuertoquehabla.blogspot.com/2014/09/nomina-de-personal-civil-batallon-601.html>.

⁵⁹ La *“Central de Reunión”* del Batallón de Inteligencia 601 se integrada con servicios de inteligencia de Fuerza Aérea, Armada, Institutos Penales, Superintendencia de Seguridad Federal, Prefectura, SIDE, fuerzas provinciales, personal de dicho Batallón. Puede verse en *“El Batallón de Inteligencia 601”* (2015), Programa Verdad y Justicia, Programa Verdad y Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, disponible en http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Batallon_inteligencia_601.pdf.

⁶⁰ Entrevista a Héctor Borsatti del 09/04/2019.

⁶¹ Puede verse *“Ligas Agrarias”* en https://es.wikipedia.org/wiki/Ligas_Agrarias.

de Reconquista, Chaco y Corrientes (Borsatti, 2006: 145-150)⁶².

e) Actividades “subversivas” registradas entre 1975 y 1978.

En el Archivo Provincial de la Memoria de Santa Fe obra un registro de vecinos de Reconquista y otras localidades del norte provincial, sometidos a espionaje político desde mediados de los años ´60 y ´70. En ese registro se documentan y asignan “antecedentes subversivos”, datos de personas “detenidas” durante el PRN y, ya liberadas, “delincuentes subversivos” bajo “libertad vigilada”. Los seguimientos se desplazan sobre relaciones políticas y sociales encarnadas por una grupalidad acusada de “subversiva”⁶³ y nutren la “comunidad informativa” que conformaban las “fuerzas del orden” en lucha contra la subversión. Los mismos abarcan “memorándums” del periodo 1975 a 1978, que definen una otredad negativa en la zona norte de Santa Fe.

Resulta llamativo en esos informes del período agosto 1975 a marzo 1976, que se hayan incluido como “subversivas” las siguientes actividades ocurridas en Reconquista y zona: el hallazgo de una bandera del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo), la detención de dos personas en Santa Fe y de otras tres personas con clavos “miguelito”; la presencia de militantes agrarios en la Unión Agrícola de Avellaneda (Santa Fe) de la localidad “La Sarita”; la detonación de dos bombas de estruendo en el domicilio de un policía; la aparición de panfletos del ERP, la sustracción de armas de un comercio de Reconquista; la detención en la Base Aérea de Reconquista del abogado Lucio Enrique Vallejos en fecha 9 de febrero de 1976, que ya hemos dicho que fue un servicio “civil de inteligencia”⁶⁴; otras detonaciones en dos domicilios de personal policial de Reconquista y el secuestro de bibliografía subversiva. Ese cuadro, más allá de la ausencia objetiva de peligrosidad, se instala negativamente en las representaciones colectivas, dando paso a dos tipos de sujetos bien distintos: los iguales, cotidianos, normales y mayoritarios, previsibles en su pensar y actuar, y los cualitativamente distintos, los “subversivos” (Feierstein, 2014: 218), que vienen a significar en el plano simbólico un *“otro diferente, no normal y peligroso para el conjunto de la población”* (Roffinelli, 2006: 466).

Es patente que el aparato represivo que actuó durante la última dictadura militar comenzó a operar en los años previos al golpe de estado, lo que marca una continuidad en

⁶² Fue detenido y juzgado en Corrientes por un tribunal revolucionario de Montoneros, por traición, delación, conspiración y acumulación de poder; condenado a la pena de muerte. Apareció asesinado en un descampado en Chaco el 13/08/1976 (Borsatti, 2006: 149-150).

⁶³ Seguramente existía mayor caudal de información referida a antecedentes de personas arrestadas a disposición del PEN durante la dictadura, pero fue mandada a ser incinerada según Orden secreta (Gral. C. Nicolaides) y dada de baja por Decreto 2726/1983 (19/10/83, B.O. 28/3/95) Gral. B. Bignone). Puede verse Balé (2018) y Decreto 2726 en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2726-1983-15936>.

⁶⁴ Se ha consignado que Vallejos pasó a ser parte del personal civil de inteligencia del Batallón 601.

la persistencia represiva de todo aquello que, viniendo del pueblo, fuese capaz de poner en entredicho los postulados oficiales de cada momento histórico.

1.2.) Las voces de los detenidos-desaparecidos sobrevivientes del genocidio reorganizador nacional de Reconquista.

a) La conversión a la “subversión”. Los otros negativizados.

Que el aparato represivo actuó como “policía política” queda demostrado en el fichaje al que fueron sometidas las personas luego detenidas (Borsatti, 2017).

El personal militar, policial y civil, que vigilaba a quienes luego pasan a ser detenidos-desaparecidos, estaba entrenado en el arte de detectar actividades subversivas, reunir información y analizarla como fenómeno criminal; lo mismo en el modo de producir los secuestros y el posterior devenir, lo que permite verificar una primer fase de marcaje negativizante, por estrictas razones políticas, ideológicas, sincrónica a lo selectivo de esas privaciones de libertad y en lo sistemático del particular ejercicio punitivo -no eran delinquentes registrados como comunes-, corroborado en el tenor y direccionamiento de los interrogatorios que se formulaban y la aplicación de torturas, elementos capaces de definir un perfil de la grupalidad definida como políticamente incorrecta, como peligrosa en términos de orden y seguridad pública.

A todo esto, ¿qué dicen los sobrevivientes?

Víctor Sergio Orlando González, detenido y en situación de desaparecido desde el 19 de octubre de 1976 en Reconquista, liberado en 1981, explicó que, antes de ser detenido,

“Vivíamos legalmente, hacíamos trabajos barriales. Eso sí, nos cuidábamos en los movimientos y conocíamos bien a los represores locales”,

“La detención fue por motivos políticos e ideológicos y por pertenecer a una organización revolucionaria que pretendía cambiar la estructura socio económica”.

Lo mismo que el caso de **Edén A. Sandrigo**, detenido-desaparecido en octubre de 1976 -mismo día que el anterior-, sobreviviente. Relata que:

“tenía militancia política gremial antes de caer”, “estaba al tanto de lo que estaba pasando en el país”.

Su detención se produjo en un frigorífico de Reconquista, donde trabajaba. Al ser sometido a interrogatorios y tormentos en la Policía de Reconquista,

“la primera pregunta que me hicieron fue: ‘si yo concurrí a la manifestación política, que era en el año ‘74, que era en Rosario, se denominaba FAS, Frente Antiimperialista hacia el Socialismo. Efectivamente, concurrí (...)”, “O sea que sabían que yo milité, que iba, que participé de ese hecho”.

En esos relatos se patentiza el conocimiento de un aparato represivo a nivel local y la proyección concreta de tareas de inteligencia sobre dichas personas, sobre determinadas relaciones sostenidas por los mismos, signadas por lo político, ideológico, participativo, políticamente opositoras.

En el caso de **González**, lo delictivo fue que integraba una organización política que aspiraba a lograr cambios en la estructura socio económica -como el mismo cuenta-; en el caso de **Sandrito** participar en un acto del Frente Antiimperialista hacia el Socialismo (FAS).

El último sobreviviente mencionado añadió que, durante la tortura, le preguntaban:

“si conocía a determinadas personas, el objeto era que les diga si conocía a determinadas personas”.

No se trataba de retroalimentar el sistema de cualquier persona sino de “determinadas personas”, patrón aplicable a la mayoría de detenidos-desaparecidos de Reconquista, sobrevivientes del proceso genocida, donde se da una constante referencia al hecho de que sus captores, interrogadores y torturadores, rastreaban información sobre personas del mundo de la militancia política, estudiantil, sindical, etc., elemento identitario que colocaba a los perseguidos en parte de un grupo nacional diferenciado del resto de la población.

El proceso de “marcaje” de la militancia del norte santafesino, provino de distintos segmentos estatales y, como expone **Alejandro Córdoba**, detenido-desaparecido el 8/9/1976 en Reconquista, sobreviviente liberado el 24/12/1978:

“Ahora tenemos noticia de que en esta zona operaba personal civil de inteligencia del Batallón 601, que son Juan José Luis Gil, Carlos Rafael Cenoz, Enrique Vallejos y Julio Adelaido Ramos, tres de ellos muy vinculados y con participación activa en la Juventud Peronista; Ramos, Cenoz y Vallejos. Lo que no quita que actuaran otros servicios, de los que no conocemos sus identidades, o colaboradores que no eran de ese batallón y que se vinculaban con servicios (...) y pasaban datos”.

El mismo sobreviviente, agregó que era militante en la Unión de Estudiantes

Secundarios (UES) y de la Juventud Peronista, aunque no se trata de un caso aislado, ya que otros sobrevivientes de la misma ciudad e pertenecían a dichas organizaciones y fueron sometidos al mismo sistema punitivo. La presencia de personal civil, infiltrados, pasadores de datos y demás formas de delación, se encaminó a marcar al grupo a perseguir, patentizándose el objeto de la persecución en lo ideológico, político y social.

En su versión de aquel tiempo, **Córdoba** dijo conocer que:

“sabía que la militancia peronista era perseguida desde el año 1955, que muchos habían sido perseguidos por la policía y ya para el año ’73 y ’74 comenzaron con una represión más firme, con locales dinamitados, compañeros perseguidos y detenidos”.

El mismo sobreviviente refirió a la vigilancia producida en Reconquista en la década del ’70 contra militantes políticos, sociales y barriales. Así, narró:

“tenía información de otros compañeros que notaban la presencia y persecución policial desde antes de los años ’70 en esta zona, que era considerada por la represión como conflictiva, por los planteos de los trabajadores, pequeños productores, era una zona fabril con cuestiones gremiales, las Ligas Agrarias después del año ’70”.

También reveló que en ese tiempo hicieron un relevamiento y descubrieron que:

“en todos los barrios de Reconquista la presencia policial, o policías que vivían en esos barrios (...) que era una estrategia de control, con vista a futuras represiones”.

También advirtieron:

“Antes de enero del ’76, que fue la primera represión masiva cercana a marzo del ’76 en la zona, cuando estábamos en una reunión vimos un tipo parado en la esquina de la casa de Néstor Medina, que estaba controlando el ingreso y egreso de personas”, accionar que era “era algo global, tenía que ver con la Doctrina de la Seguridad Nacional, lo que llamaban el enemigo interno”.

Néstor R. Medina, privado ilegalmente de su libertad en Reconquista hacia fines de enero de 1976, luego liberado y vuelto a detener el 24 de marzo de 1976 en la misma ciudad, por razones políticas, explicó que era *“militante de la Juventud Peronista (JP), de la Juventud de Trabajadores Peronistas (JTP) y del Gremio de empleados de comercio”.*

Una vez detenido, este sobreviviente fue sometido a interrogatorios bajo tormentos,

en los que le preguntaban:

“hechos, personas, lugares, relacionados con la actividad política, tampoco se me secuestró nada ni me pudieron hacer ninguna causa, estuve a disposición del PEN desde el 12 de noviembre de 1976 hasta el 22 de diciembre de 1978”.

Elvira A. Dieringer, una de las mujeres detenidas-desaparecidas en Reconquista en noviembre de 1976, luego liberada, dio cuenta de que los interrogatorios bajo tormentos versaban sobre su

“actividad en el centro de estudiantes, me decían que había células del PRT [Partido Revolucionario de los Trabajadores] (...) ese era el cargo”.

También habló de haber sido interrogada por la actividad de otras personas de este medio y sufrir simulacros de fusilamiento, y que le decían *“guerrillera, hija de puta”*.

Como la anterior, **Susana G. Beltrame** también fue secuestrada en noviembre del '76 en la misma ciudad. Reconoció que:

“militaba en la juventud peronista, la parte social me gustó mucho siempre y sobre eso eran todos los interrogatorios y porque era peronista”.

Al ser indagada bajo torturas en la Base Aérea, recordó que sus verdugos le exigían:

“nombres de personas o que diga cosas relacionadas a Montoneros”,

“Ellos querían saber los nombres de los jefes que eran Montoneros”.

Otro militante, **Juan D. Badcock**, integrante del equipo de prensa de la Juventud Peronista, detenido en Reconquista el 30/01/76, liberado y vuelto a detener el 11/11/76, se mantuvo en la misma línea, ya que -refirió- que cuando lo interrogaban bajo torturas en la Base le preguntaban:

“qué hacía y yo no tenía absolutamente ninguna información de... quiénes estaban en la lucha armada”.

El profesor **Horacio Bassi**, detenido a fines de enero, principio de febrero de 1976, dio referencias de policías que realizaban tareas de seguimiento y vigilancia:

“se hablaba de que algunos policías estaban, el caso de Molina era conocido, un civil que era Villarroel que colaboraba, también se dijo hace poco Juan Gil, que él era el que me seguía cuando éramos estudiantes en el Profesorado, para ver qué hacía, que ellos hacían vigilancia, qué hacía, dónde iba, yo había formado el Centro de Estudiantes del Profesorado [de Reconquista],

junto con César de Urquiza⁶⁵ y yo era militante del peronismo, precisamente de la Juventud Peronista”.

La extrañeza de Bassi es que,

“el último año, yo había dejado de militar, no había hecho nada, por eso me sorprendió. Fui uno de los primeros en abrir una escuela para adultos en La Cortada, porque yo era maestro, ese tipo de actividades. En ese tiempo que abrimos ese centro, que lo hicimos con Mario Cuevas⁶⁶, buscamos un lugar e hicimos una escuelita y enseñábamos”, calificando a dicha *“militancia partidaria”* como motivo de sospecha, ya que *“ellos te codificaban y decían estos son los peligrosos por hacer esto, pero nosotros no pusimos bombas ni matamos a nadie”.*

El médico rural **José Luis Cricco**, detenido ilegalmente en Reconquista en noviembre del '76, contó que, al ser alojado ilegalmente e interrogado en la Base Aérea, lo indagaban por su labor médica en la Cuña Boscosa y le preguntaban:

“quiénes eran los miembros de la célula que operaría en Tartagal [Santa Fe], dónde tenían escondidas las armas y por qué había venido al norte provincial a trabajar”.

Añadió que, estando alojado en la Base, le preguntaron bajo torturas *“por el padre Rafael Yacuzzi”*, sacerdote católico de reconocida incidencia política y social en la Cuña Boscosa, religioso también detenido por razones políticas⁶⁷.

Puede citarse también el relato de **Alberto L. Wilhelem**, detenido en Reconquista en octubre de 1976. Wilhelem era delegado del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA, Reconquista). En su relato, destacó que, entre el grupo de detenidos por razones políticas, además de él, se encontraban vecinos de su barrio con quienes:

“estábamos en la comisión vecinal del Barrio Almafuerte, teníamos contacto permanente entre los vecinos”, “fue como que nos llevaron a los jóvenes del barrio noreste, teníamos inquietud, pero de hacer daño a nadie no, nadie puede decir que yo hice un daño a alguien”.

Pero, además de esos casos, signados por la “militancia política”, también se dieron

⁶⁵ También detenido con rasgos de desaparición forzada el 30/01/1976.

⁶⁶ Militante político de la JP de Reconquista; detenido en Resistencia (Chaco). Asesinado el 13/12/1976 en Margarita Belén (Chaco).

⁶⁷ Rafael Yacuzzi surge en los informes de inteligencia desde 1966; con participación activa en la Marcha del Hambre (Villa Ocampo, 11/4/1969) (Borsatti, 2017).

otros como el de la profesora **Alba Nora Passarino**, que no registraba ninguna actividad política y sin embargo fue detenida por encontrarse en una expedición arqueológica en la zona de islas de Reconquista. **Passarino** refirió que dicha expedición:

“duró tres o cuatro días y que se desarrolló en las cercanías del arroyo Aguilar. Integraban el grupo profesores y alumnos del Instituto Superior del Profesorado Angel Cárcano. De regreso de la misma dicho grupo fue interceptado por llamémosle las fuerzas de seguridad” y fueron secuestrados, habiendo añadido la mencionada que “aún ignoraba la negra realidad, porque terminó siendo nefasta”.

La referencia acerca de que quienes integraban dicha expedición eran profesores y alumnos del Instituto de Profesorado “Angel Cárcano” de Reconquista no resulta ociosa sino, al contrario, viene a dar cuenta de que en dicha institución algunas personas fueron definidas como “subversivos”⁶⁸, lo que a su vez se relaciona con las “listas negras” implementadas como forma de hostigamiento.

Otro sobreviviente, **Alcides Schneider**, contó que, estando ya secuestrado en Santa Fe,

“me traen a Reconquista, de ahí hacen un recorrido en la ciudad por los lugares donde yo frecuentaba, un bar, mi taller, no paran, sino que pasan y me preguntan si era donde yo trabajaba o frecuentaba, también me llevan a otros lugares que yo no conocía, me preguntaban por gente”.

Se advierte en este relato que los agentes estatales que trasladaron a Schneider hasta Reconquista lo tenían “marcado” y vigilado, al extremo de conocer los lugares donde frecuentaba.

Los testimonios condicen con aquello de que el orden represivo se extendió contra una mayoría de militantes políticos, barriales, sindicales, religiosos, estudiantiles; en fin, contra todo lo definible como opositor al régimen, con el fin de subyugar su nivel de autonomía y solidaridad, desarticular sus formas de pensar y relacionarse para clausurar esos modos de relación social. Es patente que el involucramiento social de dichas personas fue lo que determinó la reacción de los segmentos represivos y la definición de dichas personas como sujetos negativos. No solamente que estas personas fueron identificadas y vigiladas, sino que también fueron evaluadas sus prácticas sociales, adjetivándose las

⁶⁸ Pueden mencionarse a Alberto Wilhelem, Héctor Nazario Ocampo, Omar Cracogna, Alba Nora Passarino, César Urquiza, Horacio Alberto Bassi, Dante Ruggeroni, María Elena Moreira, Víctor Sergio Orlando González, Rodolfo A. Vergara,

mismas según criterios de peligrosidad, quedando definidas como problemáticas y dignas de clausura (Dobruskin, et. al., cit.: 5).

No fue producto del azar que quienes actuaban a nivel comunitario, gremial, en centros de estudiantes, juventudes políticas, estudiaran determinadas carreras, hayan sido objeto de marcaje y seguimientos en momentos previos al golpe de estado del 24 de marzo de 1976, prueba de la operatividad impresa por la maquinaria de marcaje.

Desde el año 1966 los servicios de inteligencia de la zona se dedican a vigilar las actividades socio políticas captadas como peligrosas, política punitiva que, desde 1974, se profundiza englobando distintas formas de disidencia política bajo un discurso demarcatorio capaz de convertir a quienes sostenían esas prácticas en miembros de “la subversión”, “amenaza” en la que lo político se conjuga policialmente como “delincuencia subversiva” digna de ser aniquilada (Roffinelli, cit.: 16-19).

Ilustra dicho momento de las prácticas sociales genocidas la entrevista efectuada por el diario local Edición 4 en tiempos del Proceso alcomodoro **Jorge Arturo Van Thienen**, entonces jefe del campo de concentración de presos políticos que funcionó en la Base Aérea Militar Reconquista. Dicho militar fue entrevistado en relación a una razzia contra “la subversión” efectuada en Reconquista el 30 de enero de 1976 en la que un centenar de vecinos fue llevado a dicha base aérea. Según declaraba públicamente Van Thienen:

“aquí existe un determinado nivel de su accionar antinacional” y “hay que tener en cuenta que estamos ante un enemigo, y la menor información que trascienda puede servir a ese enemigo”, agregando más adelante “los detenidos son llevados a un proceso tendiente a aclarar debidamente su participación o no en esta clase de delincuencia”⁶⁹.

La referencia a un “accionar antinacional” como “enemigo” sitúa a la grupalidad perseguida como sujeto negativizado a través de un marcaje y puesto al margen de la ley. Se advierte que la palabra “enemigo” es utilizada dos veces en una misma frase por la máxima autoridad militar de la zona, lo que postula no solamente avalar su definición criminal, dejar abierta la posibilidad para que toda postura contestataria, opositora, crítica o solidaria, quepa en dicha definición y pase a ser objeto de represión quienes se relacionen socialmente según ese patrón de peligrosidad sino, además, justificar la proyección bélica con que dicho enemigo pasa a ser tratado.

Cuando Van Thienen públicamente expresaba que no correspondía brindar

⁶⁹ Diario Edición 4 de Reconquista, del 17/6/1976, Título: “Estamos ante un enemigo”, copia agregada a fs. 91, Causa 50/06.

“información” y se amparaba en la existencia de un “enemigo”, reconoce que los familiares de los presos políticos no recibían información oficial sobre el paradero de sus parientes, cobrando forma la figura de la desaparición forzada de personas. Y cuando más adelante explicaba que las personas secuestradas *“son llevados a un proceso tendiente a aclarar debidamente su participación o no en esta clase de delincuencia”*, sentenciaba que su modo de desenvolverse socialmente se encontraba *ex ante* en una situación “oscura”, que merecía “aclararse”, por tratarse de una “clase de delincuencia”: “la subversión”.

La visión de Van Thienen, consecuente con un esquema, se inscribe al pensamiento del dictador Jorge Rafael Videla, para quien

*“en este tipo de lucha no solamente es considerado como agresor el que agrede a través de la bomba, del disparo o del secuestro, sino también aquel que en el plano de las ideas quiera cambiar nuestro sistema de vida”*⁷⁰.

Lo mismo con el pensamiento del general Roberto Viola, para quien la “subversión” comprende *“todas las formas de lucha y todos los procedimientos en los diversos campos”*⁷¹.

La incursión represiva producida en Reconquista el 30 de enero de 1976, dos meses antes del golpe de estado, anticipa lo que se generalizaría desde el 24 de marzo de 1976, prepara el terreno y las representaciones sociales, mixturando actos de marcaje, hostigamiento, aislamiento, debilitamiento psicofísico y sostenimiento simbólico del genocidio. Es claro que existió una fase de marcaje previa que ya sirve a la operatividad impresa desde enero del '76 y, con mayor profundidad, desde el 24 de marzo de aquel año, en que se reactualiza y adopta su propia dinámica.

b) Hostigamiento a la militancia política.

Los hechos punitivos ejecutados en Reconquista el 30 de enero del '76 contra un grupo de personas aglutinado en torno a “la subversión”, si bien preceden a la planificación represiva vigente durante el Proceso de Reorganización Nacional, se integran a ella, verificándose un *continuum* en las fases genocidas comprobadas tanto en enero como luego de marzo del '76.

La escalada militar del 30 de enero de 1976, refleja según los registros policiales de la época que en Reconquista resultaron detenidas ilegalmente 36 personas -incluyéndose dos niñas⁷²-, aunque otras fuentes dan cuenta de que más de un centenar de personas fueron

⁷⁰ Diario La Prensa, 18 de diciembre de 1977.

⁷¹ Diario La Nación, 20 de abril de 1977.

⁷² Según los registros policiales, el 30 de enero de 1976 fueron detenidos: 1) Eulogio Sellarés; 2) María C. de Cuevas; 3) María Rosa

detenidas y trasladadas a la Base Aérea Militar y dependencias de la policía provincial de dicha ciudad. En tal sentido, el diario local Edición 4, impreso en Reconquista, informaba que dicho procedimiento antissubversivo implicó:

*“la detención de aproximadamente **un centenar de vecinos de esta ciudad**”, quienes fueron “trasladados a... la Base Aérea de Reconquista, [y] fueron recuperando su libertad en su gran mayoría”, reportándose “más de una centena de allanamientos en domicilios particulares”⁷³.*

Ello implicó el pasaje del marcaje negativizante a la fase de hostigamiento y, mixturado con este, a la fase de aislamiento político de quienes fueron detenidos desde fines de enero de 1976 (Feierstein, 2014: 222-226). Claro que dichas detenciones -ocurridas en enero de 1976- implican un hostigamiento respecto al grupo de ciudadanos que sería detenido a partir del 24/3/76 en la zona.

La nómina de hostigados y aislados (detenidos) el 30 de enero de 1976 reconoce entre los perseguidos a profesores, maestros y estudiantes, gremialistas, obreros, militantes barriales, etc., todos situados política, social e ideológicamente como opositores. El aislamiento de esas personas lleva a concluir que lo problemático era su accionar, razón por la que el régimen imperante se propone afectar su modo de relacionarse socialmente.

Alba Nora Passarino, detenida el 30 de enero del '76, relata que al regresar de una expedición arqueológica efectuada en la zona de islas, fueron privados de la libertad en Puerto Reconquista por efectivos policiales:

“no sé si iba uno o dos vehículos policiales, en el medio el nuestro y uno o dos atrás, tipo cortejo fúnebre, ahí pude notar como una exhibición más manifiesta de armas de parte de esas fuerzas de seguridad”.

Agregó:

“yo tenía 25 años y aparte de perfeccionarme como profesora, procurando lograr una buena trayectoria, hacía poco me había casado con mi actual esposo, con el emprendimiento propio de una vivienda propia, con un crédito hipotecario, con procurar hacerla lo más confortable, no me sentía

Vallejos; 4) María Elena Stechina; 5) Santina Scarpin de Nardelli; 6) Rosa M. Bassi; 7) Alba P. de Vidoz; 8) María E. Moreira de Ruggeroni; 9) María Andrea Ruggeroni; 10) Carmen G. Agustini; 11) Olga Bassi; 12) Ana M. S. de Manni; 13) Horacio Frattini; 14) Horacio Spessot; 15) Edelmiro Spessot; 16) Benito Ludueña; 17) Oreste Debárbora; 18) Silvio Iznardo; 19) Héctor Ocampo; 20) Horacio Mario Albarenga; 21) César Urquiza; 22) Juan Muñoz; 23) Miguel Ángel Wutrich; 24) Dante Ruggeroni; 25) Julio Calderón; 26) Aníbal Gall; 27) Adolfo Enrique Maggio; 28) Edilberto Nuñez; 29) Héctor Raúl Borsatti; 30) Oscar R. Zarza; 31) José Vital Nuñez; 32) José Lázaro Bacca; 33) Bernardo Sánchez; 34) Juan D. Badcock; 35) Néstor René Medina; 36) José Anselmo Moschén; 37) y 38), dos niñas menores de edad de apellido Ruggeroni.

⁷³ Diario Edición 4, 04/03/1976, p. 2, “Procedimiento de las fuerzas de seguridad”, Archivo Histórico Municipal de Reconquista.

que ese ´evento´ que me estaba ocurriendo estuviera acorde a mi desarrollo familiar y profesional”.

En ese relato, como en otros, se observa el intento punitivo tendiente a desarticular a las personas y sus relaciones sociales, no tratándose de un caso aislado, ya que los casos de otros profesores, secuestrados y sobrevivientes, María E. Moreira, Dante Ruggeroni, Horacio Bassi, Héctor Ocampo y otros, grafican ese experimento. Los mencionados desarrollaban su profesión, tareas arqueológicas -Ruggeroni- y tenían militancia gremial docente -Ocampo-, razón por la que fueron cesanteados y debieron marchar al exilio -caso de Wilhelem-. Cabe agregar el caso del contador público y profesor Héctor Nazario Ocampo, perseguido y encarcelado en Reconquista por su militancia peronista, fundador e integrante del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Norte (SUTEN, 1969).

Tanto Ocampo como el profesor Avelino Sellarés y otros docentes del norte provincial sufrieron persecución e integraron “listas negras”, siendo sometidos a hostigamiento, ya que un modo de fustigar a los perseguidos políticos se dio a través de “listas negras”, conformadas por el orden represivo al incluir en las mismas personas sospechadas “*de ser ´ideólogos terroristas´, ´peronistas´, ´izquierdistas´, ´ultraizquierdistas´, ´marxistas´, ´subversivos´*” (Roffinelli, s/f: 25).

Los profesores mencionados fueron oficialmente “cesanteados” mediante el dictado de “decretos” del Gobernador de facto, lo que denota el uso de “*cuerpos jurídicos legitimadores de las prácticas discriminatorias*” (Feierstein, 2014: 223), con un claro impacto en sus trabajos, familias, profesiones, ingresos, etc., muestra del grado de exclusión social impreso contra el otro negativizado y de la profundización de una fase tras otra.

Por otro lado, los eventos punitivos del 30 de enero de 1976 condujeron al aislamiento socio político de dichas personas respecto al resto de la sociedad, percibida como “normalizada” por el (resto mayoritario) de ese conglomerado ciudadano. No se produjo un aislamiento espacial al estilo nazi sino un socavamiento de lazos sociales a través de un hostigamiento y aislamiento progresivos y sostenidos en el tiempo (Roffinelli, s/f: 26 y Feierstein, 2014: 323).

Los 36 detenidos en Reconquista a fines de enero del ´76 pasaron a encarnar las formas de la desaparición forzada de personas y a través de ellos el resto de la sociedad vio reflejadas las posibilidades punitivas, es decir, lo que les podría ocurrir si “pensaban y/o actuaban” como el grupo negativizado, hostigado y aislado.

No fue necesario recurrir a un *gheto* porque la ciudad misma era un campo de

concentración y la reclusión de esos 36 vecinos no solamente que tendió a aislarlos del resto de la sociedad sino además separar la sociedad de ellos, para que queden “aislados”, para que queden desacreditados y prácticamente no existan.

Ello se comprueba desde que, según la crónica periodística, dicha avanzada represiva cometida en Reconquista estuvo “*destinada a encarcelar a militantes políticos, sindicales, sociales, religiosos, agrarios...*”⁷⁴, incursión anterior al 24 de marzo de 1976 pero que no se separa de esa fecha, ya que prepara el escenario para el “golpe de estado”, con lo que conjuga una mezcla de elementos de marcaje, hostigamiento, aislamiento y resquebrajamiento físico, aplicados a nivel local (Feierstein, 2014).

Hemos dicho que el número de 36 detenidos en enero del '76 es sobrepasado por la noticia acerca de la detención de aproximadamente un centenar de vecinos de la ciudad ese 30 de enero. Se difundió que los detenidos fueron “*trasladados a... la Base Aérea de Reconquista*” y que se produjo “*más de una centena de allanamientos en domicilios particulares*”⁷⁵ de Reconquista, conociéndose detenciones de “*ciudadanos que no tenían actividad de este tipo*”⁷⁶.

Un caso extremo es el que le tocó padecer a **Horacio Mario Albarenga**, detenido en Reconquista por salir a “mirar” el procedimiento represivo relacionado a la detención de un vecino.

La ajenidad de los sujetos detenidos acredita actos de hostigamiento mixturados con aislamiento espacial y debilitamiento psicofísico, y se integran a la política punitiva basada en la difusión del terror masivo en la capilaridad social.

La crónica cotejada exhibe una magnitud significativa de personas victimizadas, familias afectadas y hogares violentados el 30 de enero del '76; enseña que a la fase de marcaje le sucedió un hostigamiento, que, como se indica, puso a prueba los vínculos sociales y la red de solidaridad, fases a las que le sucedió el aislamiento de más de un centenar de personas -36 fueron registradas-, algunas mantenidas en el tiempo, otros casos liberados.

La invasión de enero de 1976 no fue azarosa sino un ataque selectivo contra parte la fracción social negativizada en los “informes” de inteligencia elaborados previamente por las fuerzas armadas y policiales (fase de marcaje). En lo concreto, se vehiculizaron prejuicios que derivaron en la acción directa contra sujetos definidos como peligrosos,

⁷⁴ En Borsatti, 2006: 28.

⁷⁵ Diario Edición 4, 04/03/1976, p. 2, “Procedimiento de las fuerzas de seguridad”, Archivo Histórico Municipal de Reconquista.

⁷⁶ Borsatti, cit.: 28.

tratándose de un ataque progresivo mediante dicha irrupción esporádica.

Lo ocurrido el 30 de enero de 1976 no constituye un accionar espontáneo ni informal sino una acción represiva planificada y ejecutada por agentes estatales, entrenados en lucha antsubversiva, relacionada al influjo punitivo que tendría lugar desde el 24 de marzo de 1976 (Feierstein, 2014: 216 y ss.).

Respecto a la totalidad de detenidos-desaparecidos el 30 de enero de 1976, donde se incluyen dos niñas menores de edad, se ha tratado de un accionar tendiente a *“quebrar la posibilidad de una subjetividad distinta”* (Feierstein, 2014: 221).

Uno de los sobrevivientes del genocidio, **Alejandro Faustino Córdoba**, confirma ese grado de planificación, al decir:

“Mi casa estaba rodeada por policías y militares, esto lo veo al salir; había policías y lo que yo creo que eran soldados, vestidos de verde. Este operativo, según después me enteré por mi papá, abarcaba toda la manzana (...) había personal de la policía provincial a los costados de mi casa, a la izquierda, a la derecha y en la esquina”.

Otro sobreviviente, cuyos trabajos se citan, **Héctor Raúl Borsatti**, refirió que, una vez detenido, fue ingresado a la Jefatura de policía de Reconquista, frente a la cual

“estaba el Banco provincia y la gente salía a mirar, porque te bajaban en la esquina y te llevaban a pie”⁷⁷.

En esa trama surge claramente la amalgama de hostigamiento y aislamiento contra estas personas, aisladas y exhibidas ante el resto de la sociedad, advirtiéndose dos instantes; uno, que sella el estigma negativo denotado por la subversividad de la que se los acusa; otro, la inseguridad social que provoca la represión y la culpabilización del otro negativo (Dobruskin, et. al., cit.: 9). Dicho accionar desmantela los espacios comunes de relacionamiento social de la grupalidad microsocial y, por tanto, el ataque opera como necesario *“para la socialización exitosa del resto”* (Roffinelli, s/f: 22)

Dicho accionar se engarza como consecuencia derivada del *“aniquilamiento de los ‘cuadros de articulación’ y la política de hostigamiento de las organizaciones armadas de izquierda por parte del gobierno peronista (...) [desde] el acto del 1° de mayo de 1974”*, que fue suficientemente importante como para *“producir el aislamiento de los militantes*

⁷⁷ Entrevista a Héctor R. Borsatti del 15/5/2019. Borsatti escribió los libros *La rebelión; aquella Marcha del Norte* (1999); *Sólo digo: compañeros: vida y compromiso militante desde el norte de Santa Fe* (2006) y *El control. Espionaje político y resistencia popular en el norte santafesino* (2017). Referente de la Asociación Norte Amplio por los Derechos Humanos, una ONG con activa participación en el proceso de memoria, verdad y justicia.

de izquierda con respecto al movimiento popular” (Feierstein, 2014: 324).

Más allá de diferencias notables y niveles diversos de involucramiento en la militancia política y social, incluyendo la lucha armada, la realidad concreta de las personas marcadas, hostigadas y aisladas de dicha ciudad del norte santafesino, en tanto “periferia política”, quedó inserta en esa lógica, carente de todo resguardo y protección (Feierstein, 2014: 325).

Cabe aclarar que existieron otras formas de hostigamiento, como el padecido por una familia de Reconquista. En este caso la maquinaria represiva buscaba detener a uno de sus integrantes, al no poder ubicarlo en Reconquista, optaron por hostigar permanentemente a sus familiares, irrumpiendo a cualquier hora para allanar el domicilio, detener alguno de ellos, interrogar y requisar el domicilio familiar.

Esta situación es relatada por **Gloria Lilian Echegoy**, hermana del perseguido político, quien al ser entrevistada describió que en 1976:

“tipo cuatro de la mañana se sienten unos golpes en la puerta, mi padre sale a abrir y le pegan una especie de culatazo en el pecho y lo tiran al suelo (...) se retiran del lugar y llevan detenido a mi padre, (...) en un móvil donde iban llevando a otras personas (...) Lo dejan en jefatura de Reconquista, (...) lo dejan detenido y después sale, no sé si esa misma noche o al otro día”.

En dicha incursión se advierte una mezcla de hostigamiento a toda una familia y se suma el aislamiento contra su padre, que también hostiga y tortura a esas personas, y las aísla del resto. Esta mujer explicó que en un mismo día sufrieron cuatro allanamientos, por lo que

“decidimos como familia dejar todo abierto, todas las puertas abiertas y luces encendidas, por si venían de nuevo, para que quien abriera no sufra ningún daño; dejamos así la casa, incluso de noche” (Entrevista).

La misma persona sufrió actos de hostigamiento en Reconquista, ello en oportunidad en que se encontraba caminando por el centro de la ciudad y escuchó a un grupo de policías hacerle oídas que decían:

“ahí va la doctora, una de palos se merece” (Entrevista).

En orden a la retroalimentación y reaparición del hostigamiento producido en otros tramos del itinerario seguido por estos sobrevivientes, oportuna es la imagen descrita por **Jorge Domingo Miceli**, detenido en abril de 1976 y liberado en 1979, quien contó que,

estando libre, era frecuente

“venir caminando por una vereda y ver que quienes venían caminando por la misma, en dirección contraria, que me conocían, al verme se cruzaban de vereda”.

Otro de los sobrevivientes, ya citado, **Edén A. Sandrigo**, refirió que al ser liberado de su cautiverio (duró desde el 19/10/1976 al 17/11/1981) y regresar a la ciudad de Reconquista, salió a caminar con su esposa y al no ser habido por la Policía en su casa -lo vigilaban-, le fue notificada la orden de presentarse en Jefatura. Al presentarse

“me hacían una serie de preguntas sin sentido, que yo podía trabajar para la policía en la venta de información y siempre Luque hacía el papel de duro, que me iba a encajar varios tiros en la cabeza y que no le iba a costar nada meterme preso de nuevo y Della Rosa hacía el papel de conciliador”.

La segunda fase, de hostigamiento, se mezclaba durante la etapa tercera, de aislamiento, con actos de debilitamiento torturante -cuarta fase-, oportunidad en que se producían actos de molestias y torturas. Esto lo confirma **Borsatti**:

“En Coronda (...) era un régimen de hostigamiento y quebrarte moralmente; se nos privaba de lectura, nos quitan todo, nos dan dos mudas de ropa, y todo el año 76 no tuvimos visitas; ninguna comunicación con los familiares, nunca tuvimos correspondencia ahí los primeros tres años; en 1977 habilitan la visita en locutorios con vidrios 15 minutos cada 45 días, sin contacto, a través de un vidrio, pero te buscaban sancionar para que vos no tengas visitas cada 45 días sino que pasara más tiempo sin verlos; la gendarmería estaba al frente ahí, el objetivo era quebrarte psicológicamente”.

Dicho accionar tenía además una base de legitimación punitiva capaz de fundar una convalidación social del hostigamiento y del aislamiento, lo que no resulta ajeno al caso que estudiamos. Así, encontramos que los Intendentes y Jefes de Comunas del norte de Santa Fe mantenían reuniones con el comodoro Jorge Arturo Van Thienen, máximo responsable del campo de concentración que operó en la Base Aérea Militar Reconquista, impune por los crímenes allí cometidos, quien instaba a los representantes políticos zonales a brindar en la lucha contra la subversión

“su más amplia colaboración en la lucha por su erradicación definitiva de

la zona mediante la acción indirecta”⁷⁸,

Ello enfatiza el nivel de penetración de las prácticas genocidas en la capilaridad social.

Vemos que más allá de que estimemos que la primera incursión militar producida el 30 de enero de 1976 constituye un modo de hostigamiento combinado con resquebrajamiento físico y aislamiento, las molestias se reactualizan más allá de que se considere a lo ocurrido el 30 de enero de 1976 en ese sentido.

Incluso en la actualidad se siguen conociendo denuncias de hostigamiento contra algunos de los sobrevivientes que citamos, que aún en el marco de un Estado constitucional y democrático de derecho, siguen siendo hostigados⁷⁹.

c.) Aislamiento.

La fase de aislamiento espacial de los detenidos de Reconquista tiene dos momentos; uno, el 30 de enero del '76, fecha de la primera avanzada militar en la zona; otro, desde el 24 de marzo de 1976. En ambos momentos se produjo el aislamiento de las personas secuestradas, lo que implicó la privación ilegal de la libertad de las mismas, su traslado, concentración y permanente custodia militar, más el posterior alojamiento de los detenidos en distintos CCD de la ciudad y de la provincia de Santa Fe. Esta práctica se reiteraría, con la misma sistematicidad, en el aislamiento ejecutado masivamente desde el 24 de marzo del mismo año en Reconquista y zona.

Al examinar las condiciones de ocurrencia del hostigamiento-fase genocida precedente- advertimos que dicha práctica aparece en Reconquista ejecutada de modo simultáneo con el aislamiento espacial contra la militancia política y social (Dobruskin, et. al., 2013). Decimos con ello que la detención estatal ilegal de personas producida el 30 de enero del '76 constituyó un hostigamiento y aislamiento espacial directo contra los sujetos secuestrados en esa fecha y, en paralelo, un hostigamiento para el grupo social que, relacionado o no al primer grupo objeto de razzia, sería secuestrado desde el 24 de marzo de 1976 y en lo sucesivo. Así, vemos dichas fases yuxtapuestas.

En cuanto al número de personas aisladas el 30 de enero del '76 y desde el 24/3/76,

⁷⁸ Diario Edición 4 de Reconquista, del 24/6/1976.

⁷⁹ Pueden verse las actuales amenazas que sufre Héctor R. Borsatti y un grupo de sobrevivientes nucleados en la ONG “Norte Amplio por los Derechos Humanos”. Existen antecedentes de amenazas del año 2009 contra el mismo grupo (causa “Gil, J. J. s/ Amenazas, TOF Santa Fe). En “Dieron a conocer fallo que condenó a un acusado por amenazas en el marco de una causa por delitos de lesa humanidad”, en <https://www.cij.gov.ar/nota-9880-Dieron-a-conocer-fallo-que-conden-a-un-acusado-por-amenazas-en-el-marco-de-una-causa-por-delitos-de-lesa-humanidad.html> y “Amenazas que terminaron en la justicia”, <https://www.pagina12.com.ar/249550-amenazas-que-terminaron-en-la-justicia>.

la ausencia de datos oficiales impide precisar cifras, aunque actualmente se contabilizan cerca de cien casos cometidos en el mismo tiempo en dicha ciudad, lo que actualmente está siendo investigado judicialmente.

Merece aclararse que la idea de aislamiento espacial es entendida siguiendo los postulados de Dobruskin (et. al., 2013: 10), con quienes coincidimos en cuanto a que, en el caso argentino, el aislamiento se produjo apelándose a un componente político y con una clara finalidad de clausurar relaciones, impactando tanto en lo físico como en lo psíquico de los victimizados y en sus familias, a lo que añadimos que también se registró una cuadrícula geográfica -sobre todo de sus familias-, marcadas como subversivas (en contra Feierstein, 2014), que pasaron a quedar al margen de la sociedad.

En los relatos de las víctimas surgen detalles acerca del modo en que se produjo su aislamiento del mundo conocido al ser privados de su libertad -en el caso de los detenidos- y, caso de sus familiares, al sufrir dichos secuestros, ya que fueron amputados de sus familias y de la sociedad, extrayéndose de dicho calvario la intencionalidad destructora de esa grupalidad y de su identidad como tal. ¿Quién puede negar que las víctimas no contaban con ningún recurso legal, quedaron al margen de las fuerzas sociales y sus familias quedaron impotentes ante el mandato de terror de no hacer absolutamente nada?

La situación de desaparición forzada es descripta del siguiente modo por uno de los sobrevivientes de Reconquista, **Juan Carlos Domínguez**:

“estuve detenido en Reconquista, [donde] se negaba a los familiares todo tipo de información o sea que estaban en la incertidumbre total”.

Otro sobreviviente, al relatar que una vez que fueron secuestrados el 30 de enero de 1976 en Reconquista

“no teníamos forma de comunicarnos con las familias, estábamos desaparecidos”.

Otro sobreviviente, **Alberto L. Wilhelem**, mantuvo que:

“cuando mi esposa preguntaba en los primeros días no sabían dónde, negaban mi detención, en Santa Fe decían que en realidad estábamos desaparecidos, esa era la figura que daban ellos”.

El testimonio de **Susana G. Beltrame** referencia el aislamiento, ya que contó que una vez privada de su libertad y trasladada a la Base Aérea Reconquista:

“nadie sabía, se sospechaba, nos bajan ahí, (...) me apoyan contra la pared y me atan atrás, era una pared o algo, con cadenas, ahí estábamos

sentados”.

El relato de la hermana de un detenido refiere que, una vez que detuvieron a su hermano,

“empezamos esa búsqueda, ir a Santa Fe, fuimos a la Guardia de Infantería de esa ciudad, nos habían dicho que estaba ahí, primero dicen que sí, luego niegan. Vamos a la Iglesia y pedimos hablar con Zaspe, que no nos atiende, entonces en uno de esos viajes fuimos a la Seccional Cuarta de Santa Fe. También hicimos reclamos legales al Ministro Harguindeguy, por carta, pidiendo paradero. En la Seccional cuarta pregunto (...) [y] un policía sumariante dice sí, [pero] luego el tipo vuelve a los quince minutos y nos niega que estuviera en ese lugar”.

Dichas referencias advierten sobre cómo estas personas fueron aisladas del resto, lo que ha sido una constante en el modo de narrar lo ocurrido por los sobrevivientes.

No puede obviarse que el aislamiento espacial tenía por finalidad producir la ruptura de relaciones sociales entre la fracción a exterminar y el resto de la sociedad, individualizar al sector a exterminar y ocultarlo del resto (Roffinelli, 2006: 485), aunque la demarcación de un sector de la población (los detenidos) en realidad encubrió la intencionalidad de reprimir al conjunto de la sociedad (Dobruskin et. al., 2013: 11).

Un recorrido del caso local permite afirmar que la fase de aislamiento espacial del grupo social victimizado -tanto en enero del '76, como desde y luego del 24 de marzo del mismo año-, se dio en CCD cuyas condiciones de alojamiento eran inhumanas, capaces de colocar a dicho grupo de personas en condiciones graves para su vida, con lo que, más allá de las sesiones de tortura en sí, el aislamiento en sí mismo implicó un contexto permanente de trato torturante, escondido al resto del conjunto social.

El relato de los familiares permite sostener que la fase de aislamiento se mezcló con la de resquebrajamiento psico físico y hostigamiento.

La familiar de un detenido cuenta que:

“En La Plata no era como en Coronda; cuando lo vi [a su hermano] por primera vez detenido, lo vi desde un tejido, tenía las uñas quemadas, fue [hija de aquél] conmigo, que le pasaba las manos por el tejido. Nosotros comenzamos a verlo luego de tres meses de que fuera detenido, creo que fue para ocultar las torturas que había sufrido”.

Como sostiene Roffinelli esta fase de aislamiento posibilitó al régimen genocida

precisar el ámbito social y político del sujeto negativizado, hostigarlo y aislarlo, para de ese modo resquebrajar las relaciones de solidaridad y cooperación entre los miembros de las organizaciones sociales con otros simpatizantes (2006: 490) y del resto social.

Por otro lado, como sostienen Kordon y Edelman, la difusión del terrorismo estatal tuvo por finalidad quebrar las posibilidades de organización y lucha, ya que el aislamiento que implicaba la detención-desaparición afectaba a todo el cuerpo social (1986: 33).

Entendemos que en un contexto micro social como Reconquista se produjo un modo de aislamiento geográfico de los familiares de los detenidos-desaparecidos, sobrevivientes. Sus domicilios fueron allanados, exhibiéndose un grado importante de violencia estatal bajo la excusa de la caza “subversiva” y que dicho fenómeno merece un tratamiento más exhaustivo.

d.) Debilitamiento (físico y psíquico) sistemático.

La fase de debilitamiento implica el sometimiento del grupo social victimizado a condiciones capaces de producir un impacto de trascendencia en su integridad psico física, grupalidad en la que se incluye tanto al detenido como a sus familiares.

Todos los relatos de los sobrevivientes y del genocidio local e integrantes de sus familias, estudiados en este trabajo, son elocuentes para acreditar las condiciones de tortura permanente a las que fueron sometidos los primeros por sus captores, tratándose de una práctica sistemática de estímulos sociales de características traumáticas (Kordon et. al., 1986: 25), práctica cuya proyección en los familiares de los detenidos en situación de desaparición forzada asume otras expresiones.

Trato torturante a detenidos-desaparecidos de Reconquista.

Las técnicas principales de debilitamiento fueron la tortura sistemática y la prisión por razones políticas cuyo tiempo de reclusión promedio fue de 6,6 años para los hombres y de 5,7 años para las mujeres, lo que hizo de la prisión un sistema planificado de tortura con el propósito de provocar dolor físico y/o psicológico y producir daños (Robaina, 2016: 4).

Podemos citar el relato de **Alberto L. Wilhelem**, secuestrado y puesto en situación de desaparición forzada en la policía y la Base Aérea Reconquista, luego trasladado junto a otros presos políticos desde de dicha ciudad a la capital provincial.

Relató:

“Nos subieron a un micro de la fuerza aérea, si bien fuimos esposados, estábamos sentados, cosa que no ocurrió con otros compañeros que fueron en celulares, torturándolos por el camino”.

El mismo sobreviviente mantuvo que en la ciudad de Santa Fe fue alojado en la Seccional Cuarta, centro clandestino donde quedó cautivo:

“estuve diez días y esos fueron peores que la detención porque nos daban un caldo y un pan duro por día de comer, eran interrogatorios diarios con disparos de armas de fuego, yo sentía los disparos cerca de mis piernas, fueron diez días donde la amenaza de muerte era permanente y la posibilidad también”.

“Las condiciones de preso eran condiciones inhumanas, a la mentalidad de esas personas nosotros la calificábamos de nazi fascista, basada sobre todo en la destrucción psicológica de los prisioneros. El tiempo para comunicarnos era mínimo, no nos sacaban mucho al patio, nos decían astronautas, hacían enrollar el colchón a la mañana y no podíamos sentarnos, no podíamos hacer nada, por ahí hacíamos un muñequito con una miguita de pan y te sancionaban, te sacaban las visitas, no te dejaban dormir de noche, te ponían la luz, la comida era mínima” (Testimonio, Causa 50).

Wilhelem también fue llevado a la Cárcel de Caseros,

“en los traslados el maltrato era infernal, no había ninguna posibilidad de escaparse, era un despliegue impresionante, (...) Los traslados eran siempre en base a golpes, a mí me deformaron la frente en el traslado a Caseros, el que me llevó me fue pegando todo el camino”

El mismo sobreviviente luego fue alojado en la Unidad 9 de La Plata, que fue el lugar *“donde más presos fusilados hubo”*, contexto que incluye una atmósfera de incertidumbre torturante.

La hermana de un detenido-desaparecido, sobreviviente, cuya identidad se reserva, refirió en relación a su hermano:

“A mí me contaron familiares de detenidos que cuando lo vieron a [su hermano] no lo reconocieron porque era un monstruo de como lo habían dejado de las torturas”, añadiendo que el mismo le *“contó que en un*

momento de la tortura dejaron de hacerlo porque creyeron que estaba muerto, que escuchaba que hablaban; que sentía que lo golpeaban y no sufría el dolor” (Entrevista).

Otro sobreviviente, **Héctor R. Borsatti**, describió:

“En Coronda (...) era un régimen de hostigamiento y quebrarte moralmente; se nos privaba de lectura, nos quitan todo, nos dan dos mudas de ropa” (Entrevista).

Edén A. Sandrigo, otro sobreviviente del genocidio local, refirió que, estando cautivo en la jefatura de policía de Reconquista,

“me colocaron contra una pared y me esposaron las manos atrás, cuando pasaba uno cerca me pegaban alguna patada y se iban”.

El mismo completó el cuadro diciendo que, estando detenido en el mismo lugar,

“conocí por la voz que era Ruben [Maulin] al que golpeaban contra la columna, me llevan a una piecita donde había un cajón de armas, se lo veía, y me empiezan a pegar incluso con las mismas armas y con una pinza me arrancaban mechones de pelos”.

La misma víctima sostuvo que recibieron torturas de todo tipo, golpes, aplicación de picana eléctrica en los oídos, en las encías y otras partes del cuerpo. También declaró que en la misma Seccional Cuarta de la policía de Santa Fe fue torturado mediante simulacros de fusilamiento,

“por el espacio debajo de la venda veo papeles de diario y sangre y nos hacen poner contra el tapial y nos dicen que cuando ellos nos den la orden de darnos vuelta nos bajemos la venda un poquito, ahí vemos varios apuntándonos con armas”.

La visualización de papeles con manchas de sangre fue otro modo de generar representaciones atroces en la psiquis de los detenidos políticos, como mecanismo de tortura y debilitamiento, tratándose de un simulacro de fusilamiento.

También hizo mención **Sandrigo** que en el CCD que funcionó en la Guardia de Infantería Reforzada, donde estuvo cautivo,

“cuando se fueron al baño [Néstor] Medina se estaba bañando y en el glúteo del lado izquierdo le quedó pegado el calzoncillo, no lo podía sacar y se le burla el suboficial ayudante Pagliari”.

Asimismo, para debilitar el psiquismo y quebrar la resistencia de los presos políticos

los mismos eran convertidos en testigos directos del estado de salud provocado a sus compañeros de cautiverio. Esto lo relata **Sandrigó** al decir que a otros secuestrados

“se le veían bien las marcas en las piernas y en las manos de la parrilla. La parrilla era la cama metálica donde los acostaban y los ataban de pies y manos, los mojaban y les aplicaban picana y de las contorsiones que le provocaban se lastimaban los pies y las manos donde tenían las esposas. Yo no sufrí eso, pero sí el submarino seco, los golpes y la picana eléctrica en los oídos y en las encías”.

“En el lugar que estuve antes de ir a la guardia de infantería eran cinco las personas que golpeaban y torturaban, dos tomaban distancia y pegaban y se quejaban de que les dolían las manos de tanto pegar, uno escribía y en el caso mío uno de cada lado mío que por ahí me levantaba la ropa, daban las órdenes de cuando tenían que pegar los que lo hacían”.

Añadió que luego de estar en la Guarida de Infantería fueron trasladados a la Cárcel de Coronda,

“En Coronda, como se sabe, el famoso túnel humano, patadas, pisadas, el que se caía perdía, estaba todo prohibido, lo único que tenía en la celda era un colchón y una mantita, era todo prohibido, nada permitido”.

Alejandro F. Córdoba, otro sobreviviente, describió que una vez detenido en su domicilio en Reconquista fue trasladado a la Base Aérea Reconquista, lugar donde

“los interrogatorios eran, por lo menos en mi caso y en el de Néstor Medina, con picana eléctrica”.

La misma víctima relató que fue testigo del maltrato sufrido por otros detenidos-desaparecidos, ya que escuchó *“llantos, gritos, quejas que se escuchaban, reclamos, yo estaba ahí”.*

Retomando el relato de **Sandrigó**, advertimos que agregó haber sido nuevamente trasladado a la Seccional Cuarta de Santa Fe, donde escuchó

“estampidos de armas de fuego, y uno le dice erraste y me levantan la capucha”.

Otro modo de torturar consistió en hacer escuchar a las víctimas el sufrimiento de otros detenidos al ser torturados. Así, **Edén A. Sandrigó** reseñó haber escuchado

“gritos cuando estaba en la sala de torturas de una criatura de dos o tres años que gritaba llorando y una mujer desesperada gritaba ‘por favor a mi

hijo no' y lo repetía varias”.

El mismo declarante mencionó que fue trasladado el 6 de enero de 1977 a la Cárcel de Coronda, donde el ingreso a dicho penal implicó:

“como se sabe, el famoso túnel humano, patadas, pisadas, el que se caía perdía, estaba todo prohibido, lo único que tenía en la celda era un colchón y una mantita, era todo prohibido, nada permitido”.

También mencionó que, en la Seccional Cuarta de Santa Fe,

“Estuvimos seis días sin ingerir alimentos y nos hacen una indagatoria en la galería de la cuarta, del lado oeste del patio”.

Elvira Ana Dieringer añadió que, una vez detenida en Reconquista, al ser trasladada por policías, durante todo el trayecto fue manoseada hasta que en determinado momento la camioneta detuvo su marcha en un descampado y le manifestaron que la iban a matar; la bajaron encapuchada y esposada y le reiteran que la matarían porque *“era guerrillera, hija de puta”*; entonces la hicieron correr, tratándose de un simulacro de fusilamiento, seguido al cual la volvieron a subir a la camioneta y siguieron su itinerario.

También hizo mención acerca de que fue maltratada,

“con todo tipo de amenazas, me decían hija de puta, te vamos a matar, no sabés lo que te espera”.

Asimismo, añadió que otro de sus captores le *“empieza a tocar los pechos en ese camino que no fue tan largo por lo que presumo llegamos a la jefatura, allí estuve un rato en un calabozo, venían a cada rato, por las voces eran una o dos personas con todo tipo de amenazas, que me iban a reventar, que la iba a pasar re mal”.*

Susana G. Beltrame mantuvo que una vez secuestrada en su domicilio fue trasladada e ingresada al campo de concentración que funcionó en la Base Aérea de Reconquista, donde:

“nos manosean, nos tocan, nos dicen un montón de cosas asquerosas y me apoyan contra la pared y me atan atrás (...) con cadenas, (...) me asustaban pasándome la picana por el brazo, por la oreja, eso durante los interrogatorios, en un momento me aprietan la mano con una prensa exigiéndome nombres de personas o que diga cosas relacionadas a Montoneros”.

La misma mujer agregó que:

“ahí en ese momento trajeron un testigo que no me acuerdo bien porque era

(...) el Zorro Medina, como que él tenía que reconocer o tenía que decir que yo era Susana Beltrame, lloraba mucho, yo no vi nada siempre con los ojos vendados”.

También señaló **Beltrame** que:

“se sentían muchos lamentos, gritos, llantos de personas, mucha gente decía su nombre, era como una defensa, que todos sepan quiénes estaban”, añadiendo que en la Base estuvo “siempre vendada, en ningún momento se me sacó las esposas y las vendas”.

En ese “señalamiento” (delación) que se pretendía que Medina formalice en relación a Beltrame, como en la representación de las torturas a través del sentido del oído, se evidencia un intento represivo tendiente a desestructurar el psiquismo de los detenidos y lograr su resquebrajamiento y fractura grupal.

Otra sobreviviente, **Alba Passarino**, mantuvo al testimoniar que, al ser trasladados desde Reconquista a Santa Fe, 320 kilómetros,

“era la incomodidad total, porque yo evitaba con mis pies aprisionar la espalda de quien estaba abajo mío, por lo tanto, iba con las piernas al aire. Encima hacía tanto calor que yo pensaba quién estaba abajo mío como sufriría el calor propio de la chapa del piso; tampoco sabía quién estaba debajo mío. Las cortinas totalmente corridas, desconociendo el recorrido y el ‘mundo exterior’, no sabíamos dónde íbamos”.

Juan D. Badcock refirió que en ese traslado:

“me tiraron en un piso entre los asientos del [colectivo] El Norte bis, creo que arriba mío iba Zarza, el aceitero, y un milico con un arma larga pisándonos”.

Alcides Schneider, como el resto, mencionó haber sido detenido en Reconquista en el año 1976 y trasladado a la policía local, para luego ser llevado y alojado en la Guardia de Infantería de Santa Fe, dependencia donde

“nos vendaron los ojos antes de bajarnos y ahí a la noche nos interrogaron con los ojos vendados esposados atrás. Ahí fueron toda clase de torturas, golpes, amenazas con armas, simulacro de fusilamiento”.

El mismo sobreviviente narró que, estando cautivo, fue trasladado a un domicilio particular en Santo Tomé (Santa Fe), que era usado como centro clandestino de detenidos; al respecto declaró:

“en el baúl de un auto me llevan hasta ese lugar. Ahí recibimos toda clase de torturas, picana eléctrica, todo lo que pueda suponer un ser humano”.

Schneider también fue trasladado en el baúl de un Renault12 y llevado a la Seccional Cuarta de Santa Fe, donde el nivel de violencia era de tal magnitud que,

“ahí pudimos hablar con la gente, nos sacamos la venda porque nos daba lo mismo morir”.

En el caso de **Alberto Luis Prez**, otro sobreviviente, manifestó que, estando alojado en la Base Aérea de Reconquista, los tormentos que sufrió consistieron en

“amenazas, segundo me sacaban a la noche y me llevaban a una pista de aterrizaje con amenaza de fusilarnos y hacernos desaparecer si no decíamos lo que querían”, que incluso “tiraron tiros y ahí me dejaron en una cuneta”.

Otro sobreviviente, **Osvaldo H. Marcón**, también ilustra la intencionalidad genocida evidenciada al someter a dicho grupo de personas a condiciones sumamente graves de cautiverio. Así, Marcón contó que al ser trasladados en un avión Hércules desde la Base Aérea Reconquista con destino a Santa Fe, al arribar al aeropuerto de Sauce Viejo y ser trasladados a la Guardia de Infantería Reforzada de la capital provincial, el último tramo duró una hora (debió haber demandado 15 minutos), lapso en que fueron salvajemente torturados mediante golpes con cachiporras y pisotones, al extremo de que se turnaban para torturarlos; subía un grupo de uniformados, los violentaba y cuando se cansaba, dicho grupo se retiraba y subía otro, oportunidad en que

“trataban de reventarnos los testículos... y a la chica la tenían en el último asiento, y le han hecho cualquier cosa”.

A ello se agrega el relato de **Rubén Maulin**, quien manifestó que estando secuestrado en la Unidad Regional N° IX de Policía de Reconquista escuchó gritos que:

“se debían a golpes y torturas tanto de mujeres como de hombres”.

Maulin también fue torturado en ese CCDT

“física y psicológicamente, durante los interrogatorios en jefatura llegó a decirme [el policía Carlos Nickisch] que si no cantaba me iban a traer la bebé y la iban a torturar delante mío y ese era el”.

Alejandro F. Córdoba, otro sobreviviente ya citado, mencionó que estando alojado en la Base Aérea de Reconquista fue sometido a interrogatorios violentos, en uno de los cuales uno de sus captores tenía un arma, que la ponía en sus costillas y le decía que iba a disparar, *“yo lo veía porque no tenía vendas, él estaba a mi costado”*, en tanto que otro

represor, presente en la misma sesión, *“se levantó en algún momento con unos cables, me mostraba los cables pelados y me decía que los iba a enchufar”*.

Además, Córdoba acreditó el sometimiento a condiciones de debilitamiento al referir al deplorable estado en que se encontraba Néstor Medina, otra víctima, debido a las torturas sufridas, agregando que en la Base Aérea de Reconquista escuchó *“llantos, gritos, quejas que se escuchaban, reclamamos, yo estaba ahí”*.

El trato torturante impreso a dicha grupalidad fue de tal entidad que una de las mujeres sometidas a estas prácticas genocidas expresó que,

“en determinado momento me jodió tanto el manoseo que les dije que prefería que me mataran”.

Alberto L. Wilhelem agregó que:

“hay compañeros en los que la tortura fue salvaje, a todos nos torturaron, nos pegaron, nos humillaron, pero a unos más que a otros y creo que depende de cómo uno caía”, agregando, además:

“nos tenían en un patio entre la basura y yo veía que estaba rodeado de gusanos, nos daban de comer una vez por día”.

Vemos en estos relatos la recurrencia a la tortura para impactar y debilitar la salud psico física de los presos políticos; el encono con que se torturaba a las víctimas y la combinación de prácticas de hostigamiento, aislamiento y debilitamiento psico-físico. Además, queda patente que dicho trato comenzaba en el mismo momento en que el personal militar y policial irrumpía en los domicilios de dichas personas con la finalidad de secuestrarlos, donde ya desplegaban una dosis significativa de violencia.

Víctor Sergio Orlando González, sobreviviente ya citado, describió que, una vez secuestrado, fue trasladado a la Seccional Cuarta de Santa Fe, donde:

“nos torturaron de nuevo, nos reventaron a palos, a mí me hacían el submarino seco”.

Cabe precisar que los mecanismos torturantes no se limitaron tan sólo a los métodos de torturas usados en los interrogatorios (golpes, corriente eléctrica, inmersión, submarino seco, etc.) y, como sostiene **Alejandro F. Córdoba**, sobreviviente del terrorismo, también cabe hacer ingresar en la figura de torturas:

“no solo a los golpes o sometimiento a castigo físico sino también a la falta de higiene –en dos meses me permitieron bañarme una vez-, a la falta de alimentación, a la falta de atención médica y la imposibilidad de acceder a

medicamentos, a la falta de información a nuestros familiares de nuestro situación y al lugar de detención, que nosotros nos diéramos cuenta que estábamos detenidos desaparecidos, a la situación inestable de nuestra detención a disposición del PEN, a la imposibilidad de atestiguar o declarar en un juzgado –todos cooptados por la dictadura-“.

Se añade a ello que casi todos los testimonios describen condiciones de alojamiento en las cuales los detenidos estaban vendados permanentemente, privados de su identidad y computados mediante la asignación de un número, engrillados, esposados, tabicados, privados del sentido de la vista y confinados a permanecer en posiciones torturantes, permaneciendo incomunicados, sin movilidad y a merced de sus secuestradores, lo que se inscribe al tratamiento cruel, inhumano, torturante y degradante impuesto y, también, como forma tendiente además a obstaculizar la identificación de sus captores y los lugar donde se encontraban detenidos-desaparecidos.

Alcides Schneider, sobreviviente ya citado, refirió que en la Base Aérea de Reconquista mantenían cautivos a los detenidos-desaparecidos en un hangar, lugar donde fue llevado y pudo escuchar la marcha de

“un grupo electrógeno aparentemente grande, un tractor, no sé qué era, para tapar los ruidos, porque ahí torturaban, la gente gritaba, ahí seguro que estaban torturando gente por los gritos de mujeres, hombres y criaturas. Ese grupo electrógeno marchaba toda la noche” y al ser trasladado a Santa Fe, escuchó *“llantos de mujeres, hombres, gente joven, principalmente mujeres”*.

Néstor René Medina, sobreviviente del genocidio local, también describió el modo en que fue ingresado en dependencias de la Base de Reconquista y confinado en un hangar, dependencia donde:

“A mí, inmediatamente a mi llegada, calculo diez de la noche más o menos, me empiezan a interrogar por personas, lugares, hechos, mediante tortura con picana eléctrica, sobre unas camas de chapa a la cual me tienen fijado con esposas en los tobillos y en las muñecas, seguramente se trataba de la patota de ocho o diez personas, con alguna información simultánea que estarían intentando extraer de otros detenidos y me picanean en todas las partes del cuerpo, hasta en las partes más sensibles como genitales, boca y esas sesiones duran esos dos o tres días”.

Medina también escuchó en la misma Base *“el ruido de un motor potente y gritos de otras personas que también estarían siendo torturadas”*.

Al mismo tiempo, este sobreviviente narró que estando cautivo en un hangar de la Base de Reconquista,

“se escucha que alguien irrumpe en el lugar más amplio y uno de ellos [los captores] dice ‘Padre usted acá no tiene nada que hacer’ y alguien que sería un cura dice ‘esto no debe ser, esto no debe hacerse’ y con esos términos se retiró”.

La misma víctima sobreviviente también acreditó la presencia de un médico en las sesiones de torturas que sufrió en la Base Aérea, diciendo que el facultativo:

“revisaba y paraba, o seguía con la tortura. Yo salí de allí [Base Aérea] con once heridas”, las que se ubicaban “en donde estaban puestas las esposas, tobillos y muñecas, en los codos, en la cabeza, por los golpes y las quemaduras por la transpiración, glúteos, pantorrillas, en los miembros y en la cabeza”, en más de un caso producto del uso de la picana eléctrica.

Medina agregó que, a otro detenido por razones políticas, alojado en la misma Base, lo torturaban de la siguiente forma:

“lo enterraban en un pozo, le tiraban agua o líquidos, tierra”.

La forma de torturar del orden dictatorial fue tan brutal que ni siquiera cuando se liberaba a un preso político el tratamiento cedía en su nivel de violencia. Esto se refleja claramente en la narración de otro sobreviviente, **Juan Domingo Badcock**, quien relató que, al ser liberado, los metieron en el baúl de un Falcon,

“que era sinónimo de muerte, meten a uno, después a mí y después a otro más y en una zona cercana a Villa Ocampo (Santa Fe) lo hicieron bajar, lo encapucharon, le colocaron un arma larga en la cabeza y sus captores se retiraron”.

Alba Nora Passarino brindó detalles acerca del funcionamiento del aparato concentracionario y su modo de impactar en las personas. Del edificio donde fueron confinados dijo:

“era totalmente insalubre por las condiciones higiénicas en que se encontraba” (...) “sucio, con arañas mil y nuestra cama fue el suelo y mi almohada un bolsito que yo portaba” (...) “en la puerta dos policías femeninas que nos vigilaban (...) su principal tarea era la ‘guerra

psicológica' (...) como para generarte intriga" (...)

"comíamos en el suelo" (...), "alguna preguntaba qué íbamos a comer a la noche, en broma, y decían no se sabe si esta noche va a haber, entonces uno empezaba a guardar el pan" (...) "al otro día, cuando descubríamos que nos traían pan fresco consumíamos el que habíamos guardado o comíamos el fresco y guardábamos el pan más viejo" (...)

"En esa pequeña habitación mugrienta convivimos 14 mujeres" (...)

La misma mujer agregó que sufrieron *"problemas digestivos, vómitos, náuseas, diarreas, refugio en la oración, llantos"*.

La mencionada describió los interrogatorios a que fue sometida:

"La modalidad era la siguiente: no se puede establecer frecuencia y duración de los mismos, pero si se convertían los mismos en una verdadera tortura psicológica porque uno esperaba su turno durante la noche y quizás reiteraban el interrogatorio, con la misma persona, de manera insistente en tres o cuatro oportunidades sin llamar a los demás, y esto producía un caos mental, un gran desgaste emocional, porque se mostraba una desorganización ex profeso, para producir desestabilización en el grupo, que debía permanecer en vigilia, atento a los caprichos de quienes realizaban los interrogatorios".

Además, narró el sometimiento a la desnudez, como forma de torturar:

"todas las veces procedían a desnudarme, pero bajo sus órdenes, 'sacate la remera, etcétera, hasta lograr la desnudez total".

Estos testimonios –que no agotan el cúmulo de experiencias traumáticas- advierten sobre un tratamiento punitivo que, en su esencia, resulta conducente al debilitamiento físico y psíquico de los detenidos ilegalmente. Es notable dato que aporta Néstor Medina en su relato, ya que echa luz sobre el papel protagónico de la Iglesia católica con el terrorismo estatal en nuestro medio, pudiendo tratarse de la presencia del capellán de la Base Aérea en el centro clandestino de detención, lo que podría servir para evaluar el rol eclesial y su contribución al aparato punitivo a nivel local.

Respecto a la tortura, tanto física como psicológica, de los relatos de los sobrevivientes del genocidio local, entendemos que más allá de las torturas aplicadas en sesiones específicas de interrogatorios y tormentos, todo el tramo vivencial que transcurre entre el hostigamiento, aislamiento espacial y debilitamiento sistemático, configuró un trato

torturante sistemático y sostenido en el tiempo.

En cuanto al objetivo de la tortura, el mismo pasaba por *“aniquilar la resistencia del sujeto”* (Kordon et. al., 1986: 91), lo que también explica la presencia de un médico durante las sesiones de interrogatorios y torturas cometidos en la Base Aérea Reconquista. Se intentaba mantener viva a la persona torturada para extraerle la mayor cantidad de información y de ese modo retroalimentar el sistema desaparecedor, lo que también pone en debate el desempeño médico en dicho contexto.

Juan Carlos Domínguez, otro de los sobrevivientes, contó que fueron secuestrados en Reconquista y trasladados al

“parque Sur de Santa Fe, a un centro de detención, donde le recomendaron que se cubra la cabeza y no mire a nadie, lugar donde durante dos horas fueron nuevamente golpeados de manera tremenda”.

En ese lugar estuvieron dos días y pudo advertir que, en idéntica situación, estaban:

“estudiantes, políticos, ancianos... había gente totalmente hacinada en los pasillos, gente muy golpeada, con contusiones, vómitos de sangre, que seguramente provenían de todas las provincias, eran más de mil y pico de detenidos”.

Trato torturante a familiares de detenidos-desaparecidos sobrevivientes.

La fase de debilitamiento sistemático no solamente alcanzó a las víctimas sino también a los familiares de los detenidos, es decir que se desarrolló dentro y fuera de los campos de concentración (Roffinelli, 2006: 491).

Encontramos -y no es el único caso- el relato del peregrinaje de una mujer en busca de su esposo, detenido en esta zona durante el PRN, quien

“contaba con mucha bronca del mal trato que recibía del señor Sambuelli, [condenado por crímenes de lesa humanidad] que le decía si no lo habrían llevado la policía del Chaco, o los guerrilleros o si no se había ido con otra mujer y nos preguntábamos que era voz populi que tenía conocimiento de lo que sucedía” (relato de su hija).

Este tipo de “respuestas” a la situación de detención-desaparición fue popularizado en el país, como forma de renegar socialmente de la existencia de presos políticos, desacreditar a las víctimas y presentarlas como sujetos negativos.

El caso de la mujer que colacionamos implicó que la misma deba recorrer *“todos los organismos de seguridad, sobre todo a la policía, y eran increíbles los argumentos, por*

ahí mi mamá supo que podía estar en algunos lugares, esto sucedió también en Santa Fe” (relato de su hija).

Otro relato describe del siguiente modo la forma en que se torturó a los familiares:

“buscaban a (...) mi esposo de entonces; ellos revisaban toda la casa y en uno de ellos me llevaron a una habitación y me interrogaron por dónde estaba él; ellos me dijeron delante de mi hija (...) que no tenían problema en agarrar a la misma y reventarle la cabeza contra la pared”.

El trato torturante a familiares se advierte en el testimonio de **Adolfo Maggio**, detenido en enero del '76, liberado en febrero del mismo año y vuelto a detener el 24 de marzo de 1976. Contó que su primer secuestro

“destruyó la salud de mi papá, quien tiempo después falleció de un ataque al corazón”.

Alberto Wilhelem, confirmó que sus familiares fueron sometidos a prácticas de hostigamiento y debilitamiento, ello en circunstancias que el mismo se encontraba secuestrado, oportunidad en que personal represivo se apersonó a su domicilio y

“empiezan a ametrallar el dormitorio donde estaban mi hijo y mi esposa. Fue un atentado grande, muy alevoso”.

Otra forma de torturar a los familiares, que describe el antes citado se dio cuando

“mi esposa preguntaba en los primeros días, no sabían dónde, negaban mi detención, en Santa Fe decían que en realidad estábamos desaparecidos, esa era la figura que daban ellos”.

Al igual que en el caso de Wilhelem, encontramos el relato de otro preso político, **Víctor Sergio Orlando González**, cuya familia también fue tiroteada en su domicilio.

Esto dijo **González**:

“A los meses que estuve detenido tirotearon mi casa, era en el año 1977 y mi papá llamó a la policía, le dijeron que eran los mismos guerrilleros”.

Según cuenta González, cuando sus familiares llamaron a la Policía, estos le manifestaron que los autores del atentado terrorista fueron los “guerrilleros”, lo que advierte sobre un modo de diluir responsabilidades, mantener un clima caótico, amedrentar a la familia y culpabilizar a la víctima del atentado sufrido por sus familiares.

Del mismo modo, el testimonio de **Josefina Sartor**, con dos hermanos perseguidos durante la dictadura, uno de ellos desaparecido hasta el día de la fecha, advierte sobre los efectos de la tortura:

“a nuestro hermano todavía no lo encontramos ni supimos si murió, cómo murió, que es lo que nos faltaría saber para cerrar un poco”.

Pero tal vez el relato de **Olga Bassi** resume sustancialmente lo ocurrido a las víctimas y familiares (también víctimas), ya que habló de haber pasado por *“un verdadero infierno”*.

e.) Desaparición material y simbólica de los cuerpos (aniquilamiento).

Si bien el genocidio requiere de la eliminación del sujeto negativizado, el subversivo, como forma de clausurar relaciones sociales del conjunto mediante la difusión del terror (Feierstein, 2014: 329-330), la serie de casos ocurridos en la ciudad de Reconquista se caracteriza por: 1) no haberse producido ningún asesinato “político” dentro de los límites de la ciudad entre 1976 y 1983 con respecto a personas secuestradas en dicho medio y, al contrario, 2) por verificarse en otras ciudades del país –no en Reconquista– secuestros seguidos de asesinatos y desapariciones de militantes políticos oriundos, nacidos o radicados en Reconquista.

Hasta la fecha no existen denuncias que permitan hipotetizar casos de eliminación física (asesinatos y desapariciones) cometidos en esa ciudad contra personas secuestradas por razones políticas durante la última dictadura militar en la misma.

En cuanto a militantes políticos de Reconquista asesinados en otras ciudades del país durante el régimen dictatorial, algunos de los cuales todavía permanecen desaparecidos, pueden nombrarse los siguientes: Emma Cabral, Reynald Zapata y Mario Cuevas, asesinados en Margarita Belén (Chaco) el 13 de diciembre de 1976, a los que se agrega Alcides Bosch, oriundo de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe)⁸⁰, ultimado en la misma masacre. El asesinato de Carlos Cattáneo, también oriundo de Reconquista, producido el 27 de febrero de 1976 en la ciudad de Santa Fe⁸¹, al que se suman las muertes de Susana Medina, Nicanor Fernández y toda su familia (Florencio Fernández, Nélida Ortiz, María Elena Fernández), Hugo Medina y Víctor Rosseto, vecinos de la misma ciudad, más los asesinatos y desapariciones de Guillermo Perot, Raúl Elías, Ricardo Nadalich, Héctor Cian, Miguel Ángel Schlatter, Héctor José Sartor, Raquel Rosa Alvira, María Cristina Alvira, Alberto Galarza, Arturo Dean, María Luisa Bregant, todos ellos

⁸⁰ Puede verse el listado de todas las víctimas en “La Masacre de Margarita Belén”, Comisión provincial por la memoria (Chaco). Disponible en <http://cpm.chaco.gov.ar/margaritabelen/index.php>.

⁸¹ Puede verse el listado en “Asesinados y desaparecidos por orden cronológico”. En <http://www.patriciaisasa.com.ar/spip.php?article179>.

oriundos de la zona norte de Santa Fe⁸².

La detención-desaparición dio paso a la figura del detenido-desaparecido, categoría que remite a un vacío incomprensible e inenarrable en su sin sentido⁸³; figura aplicable a quienes fueron secuestrados por agentes estatales y llevados a lugares ignotos, que permanecen desaparecidos y de quienes no se tiene noticia oficial de su paradero.

Pero, al mismo tiempo, categoría que tomamos para englobar al grupo local estigmatizado, hostigado, aislado espacialmente y sometido a un debilitamiento físico y psíquico grave y que, pese a la tortura, logró sobrevivir, como es el grupo de los sobrevivientes de Reconquista. Ello así, toda vez que la realidad de esas personas secuestradas es que estuvieron detenidas-desaparecidas y que sobrevivieron al genocidio reorganizador nacional.

Hemos visto en tramos de los testimonios de los sobrevivientes examinados la referencia vivencial acerca del hecho de haber estado “desaparecidos”, del deambular de sus familiares en busca de información, de la falta de respuestas oficiales, del desconocimiento de las detenciones y la incertidumbre, lo que impone que el grupo sea tratado en razón de lo que padeció en carne propia: la detención-desaparición por razones políticas y el hecho de su sobrevivencia, desenlace, este último, que podría abrir paso a nuevas indagaciones acerca del marco de planificación que parece signar el asesinato de algunos y la supervivencia de otros.

Los relatos de los sobrevivientes y sus familiares reconstruyen una historia de torturas, asesinatos y desapariciones de compañeros de militancia, de situaciones de desaparición forzada y de casos de sobrevivencia, que merecen examinarse como totalidad, por conformarse un núcleo de personas, oriundas de Reconquista y zona, exterminadas y sobrevivientes, todas ellas víctimas de la represión política.

Respecto a los sobrevivientes, no cabe duda que, por representación, la existencia de los mismos caló hondo en el imaginario colectivo local. Cuando fueron secuestrados seguramente quedó grabado a fuego el discurso oficial que los presentaba y exhibía como “delincuentes terroristas”, “subversivos”, lo que hemos desarrollado en las fases de “marcaje” negativizante, “hostigamiento” y “aislamiento”. En tanto que, cuando fueron liberados y se produjo su reaparición como “sobrevivientes” en su medio social, marcaje y

⁸² Puede verse el listado en “44 años... Por la militancia de aquellos años, por la militancia de hoy”, del 23/3/2020, en <http://norteampliosantafe.blogspot.com/2020/03/>.

⁸³ Gatti, Gabriel (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales). En CONfines de relaciones internacionales y ciencia política. Vol. 2 n°4, Monterrey, ago./dic. 2006, p. 28-29, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692006000200002.

hostigamiento se reactualizaron en consonancia a las representaciones sociales impresas dictatorialmente.

Todo ello en un marco en que todos y cada uno de los casos ocurridos en Reconquista se sometieron a invisibilización, siendo objeto de renegación social los hechos sufridos por el grupo de sobrevivientes, tornándose sus situaciones simbólicamente imperceptibles en el escenario local, vivencias que quedaron sin posibilidad de una narración capaz de transmitir el horror sufrido ni de calificar lo ocurrido de un modo que llegue a toda la sociedad, con lo que el grupo victimizado fue desaparecido socialmente aun estando presente en el marco social.

Lo traumático de las experiencias sufridas por el grupo local de sobrevivientes del genocidio reorganizador argentino, incluidos los de este caso, los ubica en la fase de desaparición simbólica, durante el tiempo que transcurre desde que son secuestrados, permanecen detenidos ilegalmente por el sistema represivo estatal, luego de que son liberados y durante el lapso de silenciamiento de la serie de casos y hasta el día de hoy, ya que esa ha sido la proyectividad del sometimiento impreso y de la representación social de sus desapariciones y posteriores apariciones en la ciudad. Al fin y al cabo, la supervivencia de estos “subversivos” ni siquiera permitía afirmar si se habían fugado o fueron efectivamente liberados por sus captores.

Uno de los sobrevivientes, **Alberto Wilhelem**, explicó:

“cuando mi esposa preguntaba en los primeros días no sabían dónde, negaban mi detención, en Santa Fe decían que en realidad estábamos desaparecidos, esa era la figura que daban ellos”.

Cabe considerar que, encontrándose la grupalidad examinada en condición de detenidos-desaparecidos, confinada a permanecer en un sistema concentracionario sin acceso a mecanismos legales y donde reinaba un proceso de desintegración de la personalidad y amputación de la dignidad de los detenidos, se reforzaba el terror a ser asesinados y desaparecidos (Dobruskin et. al., 2006: 495-496), lo que lleva a preguntarnos ¿cómo se gestionó el regreso de los detenidos-desaparecidos sobrevivientes en el orden local?

Y la respuesta tal vez surja del hecho mismo de que recién en el año 2006, treinta años después, se produce la judicialización de las violaciones masivas de derechos humanos cometida en Reconquista entre 1976 y 1983, momento en el que se conocen mínimas referencias del accionar genocida silenciado por más de 30 años, punto de inflexión

importante pero que lejos está de horadar el idioma impuesto oficialmente a la cuestión dictatorial por parte de los grupos que sostienen esos intereses políticos, económicos, ideológicos y culturales.

El renegar de los hechos, de los relatos de los sobrevivientes, de sus historias; el traslado de la culpa a las víctimas, hizo desaparecer simbólicamente a estas personas, siendo su propia sobrevivencia una (re)aparición problemática en el escenario de la ciudad.

Hemos dicho que el haber sobrevivido al PRN por parte de los vecinos de Reconquista encarcelados ilegalmente no se presenta como un desenlace azaroso, sino antes, como un producto planificado, que podría explicar el terror genocida en el cuerpo social a través de la humanidad del grupo de quienes pasaron por la maquinaria letal y sobrevivieron al terrorismo de estado. Los sobrevivientes vinieron a operar y servir como espejo donde el resto de la sociedad podía ver el reflejo de lo que era capaz la dictadura.

El deterioro psico-físico de los sobrevivientes, la marca de “subversivo”, las molestias (hostigamiento) y el aislamiento social, seguramente bastaron para que el resto de la sociedad no quiera ser como ellos y, a su vez, estos sobrevivientes fueron permanentemente desaparecidos, sino materialmente (lo que duró el tiempo de su cautiverio dentro de CCDT), simbólicamente, tratándose de una categoría que abre el debate acerca de cómo esas personas fueron transformadas en *medios* para otros *finés*.

f.) Realización simbólica del genocidio.

Luego de la desaparición física y simbólica de los cuerpos, el poder hegemónico requiere que dichas experiencias traumáticas sean puestas bajo modos de representación social de lo ocurrido que se inscriban a las prácticas genocidas, dando paso a la “realización simbólica de la materialidad genocida” (Feierstein, 2014), fase ideológico-simbólica que involucra la memoria y el relato de los hechos, esto es, cómo deben ser narrados y pensados los hechos.

En el caso de la ciudad de Reconquista, se ha seguido la lógica impresa a nivel nacional en cuanto a la forma de relatar lo ocurrido, no pudiendo obviarse que la discursividad impuesta en relación a los hechos abordados en este trabajo estuvo durante 30 años reducida al silencio, tratándose de un contexto micro local.

Según Feierstein, una vez perpetrado el genocidio se pueden reconocer rastros que las prácticas genocidas dejan impresos en el cuerpo social (2014), lo que advierte sobre la construcción de “*un modelo de explicación del genocidio que ejerce una doble negación*”,

dela *“identidad de aquellos sujetos aniquilados”* y del *“tipo de relación social que encarnaban, que es lo que intentaba destruir el genocidio”*⁸⁴, es decir, las relaciones de solidaridad y autonomía.

Dicho silenciamiento puede ser captado como una continuidad de la norma represiva oficial de silencio total de lo ocurrido, impuesta por las FFAA durante la dictadura, en tanto fenómeno de auténtica renegación social extendido en el tiempo (Kordon, et. al., 1986: 26). No puede obviarse que el elemento central de la realización simbólica de un genocidio involucra una construcción discursiva de la memoria de los perpetradores, observadores y sobrevivientes, que entran en juego en la etapa final del genocidio, que es donde comienza a talar el modo en que se relatan los hechos y se construye el discurso de la memoria.

Respecto a esos modos de tratar lo ocurrido, los perpetradores contaron con tres posibilidades: primero, negar de forma absoluta los hechos; segundo, relativizar o minimizar las dimensiones del aniquilamiento y, en tercer lugar, reivindicar lo ocurrido (Bonavida 2008: 22).

Producida la caída dictatorial, ha sido frecuente la referencia a la “guerra”, los “excesos” y la necesidad de “extirpar el mal” que habría justificado la represión, ya sea para negar, relativizar como para justificar los secuestros, torturas, asesinatos y desapariciones, del mismo modo que también ha sido una constante el “por algo será”, “algo habrán hecho” y que se trataba de “terroristas que ponían bombas”, para llegar a la misma justificación.

Así, la “teoría de los dos demonios” sirvió para explicar la represión, negar el genocidio y la identidad de las víctimas, como forma de diluir responsabilidades (“todos somos culpables”) y transferir culpas sobre las víctimas (Kordon et. al., 1986: 33-36), tratándose de un esquema binario que exhibe dos fuerzas violentas en pugna, que se equiparan en el uso de la violencia y en los métodos, que se responsabilizan del caos social y la escalada de la violencia política (Franco 2014), construcción que preexiste a la etapa dictatorial y algunos la ubican durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, teoría de los “dos demonios” que pervive hasta la actualidad, cuando todavía se escucha hablar de los “dos bandos”, que los “guerrilleros ponían bombas” y “asesinaban” (Garbero, 2017: 49), siendo que el poder de fuerza y la violencia estatal era infinitamente superior y

⁸⁴ Página 12, 3/8/2003, nota a Feierstein, Daniel, Una definición de “genocidio”, por Victoria Ginzberg, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-23613-2003-08-03.html>.

jamás podría equipararse al de las organizaciones armadas de los años '70.

El “Documento Final de la Junta Militar” (abril 1983), la Ley de Autoamnistía n° 22924 (septiembre 1983) y el libro “El último de facto I y II” (1985 y 2000) sirvieron a la narración de lo ocurrido de acuerdo al sentido e intereses de quienes ocasionaron el genocidio reorganizador nacional (Ohanian, 2008: 3, nota 1), de ahí que las investigaciones sobre el pasado reciente y los usos de la memoria resulten significativas a la hora de poner en crisis el intento de clausura del relato con sentido único con que se pretende explicar el genocidio argentino, lo que advierte que en los modos de narrar lo ocurrido prosigue la disputa y el conflicto (Garbero, 2017).

Si bien excede este trabajo, hemos bosquejado al inicio de esta investigación que, entre los años 1983 y hasta la actualidad, el fenómeno dictatorial continuó dando productos, algunos de los cuales rompen el intento de fijar un modo de representarse lo ocurrido durante la última dictadura.

Dicho devenir puede sintetizarse en los siguientes momentos: a) Raúl Alfonsín, impone la “teoría de los dos demonios” para clausurar las relaciones sociales aniquiladas; b) Carlos Menem, continúa dicha línea, llama a la “reconciliación nacional” e indulta a militares condenados; c) Fernando De la Rúa, legitima la impunidad menemista; d) Eduardo Duhalde, introduce la referencia al “Terrorismo de Estado” pero no modifica el escenario ideológico; e) Néstor Kirchner, es el primer presidente que aspira a romper el orden simbólico impuesto y abre el debate acerca de la posibilidad de la ocurrencia de un genocidio, haciéndose eco de las demandas de justicia, siendo el primer mandatario que pide perdón en nombre de la nación. Respecto al gobierno del presidente Kirchner, es claro que generó la posibilidad de re-pensar ideológicamente el genocidio, aunque se trata de un espacio de disputa que no está cerrado (Carnelli et. al., 2016: 211-212).

Volviendo a la ciudad de Reconquista, advertimos que entre los años 1983 y 2006 los relatos de las víctimas directamente no circulan a nivel social y no se sabe casi nada de lo que pasó, a no ser en ámbitos cerrados donde se congrega la grupalidad afectada, imponiéndose la versión oficial de los “dos demonios”, la negación y la culpa.

Recién a partir del año 2006, cuando se judicializan los crímenes dictatoriales, se comienza a visibilizar a los sobrevivientes del genocidio a nivel local y se conocen los relatos del infierno punitivo donde estuvieron, tratándose de un debate en disputa, ya que nunca falta la afirmación de que se trata del “negocio de los derechos humanos”, otro modo de desacreditar a los sobrevivientes y sostener simbólicamente el genocidio.

g.) Hostigamiento, marcaje y aislamiento posterior a la liberación a nivel local.

En el caso local estudiado, una vez liberadas las personas detenidas y aisladas por razones políticas de Reconquista, a su regreso se verificó la reactualización de formas de hostigar a dicha grupalidad, volviéndose a dicha fase y, asimismo, al marcaje negativizante y al aislamiento.

Una constante ha sido el sometimiento de los liberados (en apariencia) a un régimen de control de sus actividades, conocido como “libertad vigilada”, que implicaba su comparendo periódico a sede policial, para dar cuenta de su vida “en libertad” como asimismo la vigilancia y control de los movimientos de dichas personas.

Según el sobreviviente **Alberto Wilhelem**, al ser liberado y ya encontrándose en su ciudad, debía comparecer en la jefatura de policía de Reconquista, ante los

“encargados de los presos políticos por delegación de los militares... que era la inteligencia de la policía [y] muchas veces lo normal es que terminara en la jefatura dos o tres horas castigado, no porque hiciera nada”;

“la libertad vigilada fue tremenda, me dejaban detenido (...) era libertad por nueve meses y de acuerdo a los informes te dejaban o te metían adentro”.

Otra víctima sobreviviente, **Rubén Maulin**, expuso que,

“en una de las oportunidades que me presento a firmar mi asistencia [libertad vigilada], estando esperando que me atienda en el pasillo se cruza uniformado Nickisch [uno de los policías de Reconquista condenado por delitos de lesa humanidad] y haciendo alusión a mi presencia dice que había que terminar con todos estos subversivos, ‘hay que liquidarlos’”.

Víctor Sergio Orlando González relató que encontrándose libre, pero bajo “libertad vigilada”, llegaron policías “a preguntar qué hacía, con quien me juntaba, qué actividades tenía, y se iban” y, añadió, que incluso uno de los efectivos policiales “me recrimina que yo estaba hablando públicamente mal de ellos”.

Edén Antonio Sandrigo contó lo mismo, esto es, que, una vez liberado,

“a la tarde salgo a caminar con mi señora por la ciudad y en el rato que no estoy se va Eduardo Luque [represor condenado] a decir a mi casa que vaya por la jefatura, (...) que había dos sospechosos (...), me hacían una serie de preguntas sin sentido, que yo podía trabajar para la policía en la venta de

información”.

Volviendo al testimonio de **Alberto Wilhelem**, el mismo mencionó que durante el régimen de “libertad vigilada”:

“tenía que presentarme cada día o cada dos días”, y que en esas ocasiones era sometido a interrogatorios en los que le preguntaban “qué hacía día por día y muchas veces discutíamos y me dejaban dos o tres horas adentro hasta que se cansaban”, además de ser vigilado “con un patrullero en mi casa todas las noches y policías siguiéndome por todos lados, por eso yo me fui”.

Claro que hasta la fecha prosiguen actos de molestias contra los sobrevivientes mediante amenazas anónimas⁸⁵, comentarios lacerantes en redes sociales, entre otras formas de hostigamiento.

Capítulo V

1. Pensando en las consecuencias genocidas.

En este tramo de la investigación se ha optado por concentrar la atención en algunos relatos de los sobrevivientes a través de los cuales es posible pensar las consecuencias del genocidio reorganizador en el nivel local.

Cabe citar el relato de **Adolfo E. Maggio**, sobreviviente a quien hemos colacionado a lo largo de este trabajo, quien narró que, una vez liberado del cautiverio dictatorial al que fue sometido,

“Sentí que me habían mancillado para siempre. Y no solo era una sensación, sino que te encontrabas con cosas reales a diario; por ejemplo una vez concurro a hacer una radiografía de mano al Sanatorio, y el médico radiólogo (...) que me realiza la placa, no me miraba al hablar; sino que miraba a mi madre y le dirigía las escasas y mínimas palabras”.

⁸⁵ Pueden consultarse los fundamentos del fallo de condena dictado contra Juan José Luis Gil, ex policía profesor y personal civil de inteligencia condenado por amenazas cometidas por redes sociales en Reconquista contra víctimas de la dictadura, familiares, abogados, funcionarios y militantes en el año 2009, en <https://www.cij.gov.ar/nota-9880-Dieron-a-conocer-fallo-que-conden-a-un-acusado-por-amenazas-en-el-marco-de-una-causa-por-delitos-de-lesa-humanidad.html> (Sentencia 46/12, Tribunal Oral Federal de Santa Fe) y <https://www.cij.gov.ar/nota-11002-Casacion-confirm-una-condena-por-amenazas-a-funcionarios-y-testigos-en-causas-de-lesa-humanidad.html#:~:text=En%20el%20fallo%20se%20confirm%C3%B3,que%20intervien%C3%ADan%20en%20causas%20en> (Fallo confirmatorio Cámara Nacional de Casación Penal, Sala IV, 22/3/2013), calificados como de lesa humanidad.

Respecto a los vínculos de familia, el mismo declarante dijo que:

“Las relaciones familiares fueron divididas; más fueron los que se alejaron o evitaron contacto con la familia”.

Por otro lado, **Maggio** hizo referencia a lo inenarrable de su experiencia y al halo de terror impreso en torno a su situación, por cuanto, refirió:

“No era conveniente contar a cualquier persona el suceso, dado que uno tenía temor de ser nuevamente ‘informado’ y podía regresar el grupo de tareas”.

“Como sabía que a mis padres podía causarles mayor daño en su salud, no les conté en los primeros días las sesiones de tortura. Pasados unos diez días les relate lo sufrido. Mis amigos si supieron desde el primer momento, las torturas y malos tratos sufridos desde el primer momento”.

Maggio aclaró que luego de ser liberado *“me doy cuenta de que seguía siendo vigilado. Entonces el día 31 de enero de 1979, decido irme a la ciudad de Córdoba, donde permanezco hasta el 14 de marzo de 1981”.*

Se verifica en las *“relaciones familiares”* divididas una ruptura, más contundente aún porque *“más fueron los que se alejaron o evitaron contacto con la familia”* que los allegados que se solidarizaron ante la detención-desaparición, lo mismo en el trato social, en la evitación de contacto (del médico), en el sentimiento de sí mismo como sujeto *“mancillado para siempre”*, lo que **Maggio** entiende que

“repercute durante toda la vida; uno queda marcado para siempre”.

A la hora de las justificaciones del genocidio reorganizador en la escena local, el citado recordó que:

“La sociedad en su mayoría era como que estaba satisfecha que te habían humillado, mancillado. No hay dudas que habías pasado a ser para muchos un ser despreciable. Cualquiera podía ‘rebajarte’ y tu interior te indicaba no reaccionar, porque estabas de ‘perdedor’”.

El estado de libertad en que fue situado **Maggio** una vez “liberado” fue aparente, ya que lejos de tener plena libertad de movimientos, reunión y opinión, estaba permanentemente “vigilado”, en un marco de reactualización constante de las fases genocidas, por lo que nunca dejaba de ser “subversivo” y, por eso mismo, pasaba a estar a merced de actos de hostigamiento (cualquiera *“podía ‘rebajarte’”*), confinado al silencio, sin poder *“contar”* lo ocurrido, con *“temor de ser nuevamente ‘informado’”*,

“regresar el grupo de tareas” y sufrir nuevamente la pérdida de su libertad, dándose un ciclo de terrorismo estatal alienante, capaz de desestructurar la personalidad y mantener la clausura relacional proyectada.

Maggio agregó que el tratamiento represivo, implementado por el gobierno de facto,

“fue un ‘quiebre’ en toda la sociedad, el terror se apoderó de todos. Fue muy cruel”.

Alba Nora Passarino también habló de las consecuencias genocidas:

“Sólo fui una cosa, un objeto, que se manipula a expensas del capricho de quien está de turno”.

Al momento de ser liberada, esta mujer dijo que los subieron

“a un jeep y nos llevaron a la Terminal, allí nos hicieron bajar como si descargaran una encomienda, y como que no pasó nada”.

Según esta sobreviviente, se trató de un *“trago amargo de nuestra historia argentina”*, que le dejó secuelas que todavía perviven.

Otro referente de la militancia, sobreviviente de Reconquista, **Héctor R. Borsatti** mencionó que antes de ser detenidos,

“Hacíamos una serie de actividades juveniles, culturales, reuniones, fogones (...) yo participaba en la revista Sapucay, estaban Tato Ocampo, Flaco Ratti, Mirta Bustichi, Amor Amatti”.

Lo que la dictadura cívico militar instaló en la sociedad, según **Borsatti**, es que

“el hecho de juntarse entraba en la lógica de la sospecha; querían que uno se aísle en su casa y no se junte con los otros”.

Se percibe claramente que el golpe es asestado contra ese marco de relaciones culturales y que las mismas se criminalizan al caer bajo la “lógica de la sospecha”, que es la desconfianza de “subversividad”, la posibilidad de la delación de todos contra todos.

Otro sobreviviente, **Horacio Alberto Bassi**, explicó que en esa época daban clases en el barrio situado en el margen este de Reconquista, llamado La Cortada; que habían levantado una escuela y daban clases,

“Al hacer todo eso ellos te codificaban y decían estos son los peligrosos por hacer esto, pero nosotros no pusimos bombas ni matamos a nadie”.

No obstante que estaban “enseñando”, **Bassi** fue detenido como “subversivo” y, junto a otros, permaneció desaparecido, habiendo sido previamente detenidas-

desaparecidas sus hermanas (rehenes hasta su entrega) y su compañero de militancia, Mario Cuevas, asesinado el 13/12/1976 en la masacre de Margarita Belén (Chaco).

Otro superviviente, **Alberto Wilhelem**, expuso:

“a mí me persiguieron hasta un año después de Alfonsín [1984], los servicios de inteligencia me creían más de lo que fui, siempre fui una persona de ideas, pero no de acción”.

Añadió que debido a las condiciones de “libertad vigilada” a que fue sometido en la ciudad de Reconquista, se exilió con su familia radicándose en Bélgica, lo que advierte que el aparato represivo estatal no fue desmantelado con la caída dictatorial en 1983 sino que prosiguió operando en el período transicional, de corte democrático.

Alejandro F. Córdoba, sobreviviente citado, dijo que,

“Uno se siente como observado, inspeccionado, tratado de manera diferente. Siento que la relación con mis vecinos y amigos es distinta a la que hubiera sido si no era detenido. Me dicen, por ejemplo: Vos que pasaste tal cosa, vos que estuviste allá. Prefiero ser lo que era como militante político, con la experiencia personal de haber vivido esa etapa inolvidable y no otra cosa que no sé qué es exactamente”.

Respecto a las actividades políticas del período posdictatorial, **Córdoba** mantuvo que,

“En 1989, al final de ese año, me fui a Santa Fe, porque en Reconquista me era muy difícil, imposible diría, trabajar. En las elecciones participaba apoyando a las listas del PJ como Fiscal, luego desaparecían los candidatos y las autoridades y me tenían siempre muy en cuenta para no ofrecerme nunca nada”.

Según dicho sobreviviente, el contexto político en esa época presentaba un Partido Justicialista

“muy influenciado por sectores políticos de derecha y conservadores y en muchos casos por los ‘servicios’ [de inteligencia], que decidían políticas y candidatos. Es recontra sabido que la primera lista de candidatos a Diputados Nacionales del PJ de representando a la provincia de Santa Fe fue confeccionada en el Comando del 2º Cuerpo de Ejército con sede en Rosario”.

Adolfo E. Maggio también se refirió al contexto de la política en la etapa

democrática recuperada:

“regresa en 1983, pero no había cabida para personas ex presas políticas. Te sentías hasta en ese ámbito rechazado, mal visto, observado, vigilado también, porque evidentemente (a mi criterio) esto tuvo un inicio civil y luego el trabajo ilegal lo hicieron algunos miembros de las fuerzas armadas”.

Otra consecuencia verificable de las prácticas genocidas se da en el escenario político, el modo de gestión de las candidaturas, la ausencia de incentivos y ofrecimientos para militantes peronistas sobrevivientes, el poder de gravitación de los grupos de derecha, conservadores, de los servicios y del Comando de zona II (Rosario), que durante la dictadura fue el bastión militar bajo cuyo control estaban los territorios y poblaciones de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

El ya citado **Alberto Wilhelem** sostuvo:

“Fue terrorismo de estado, la conclusión que uno saca es que hay treinta mil desaparecidos y ocho mil presos políticos reconocidos por el Estado, mataron más de lo que encarcelaron... No puedo entender el envenenamiento espiritual, de odio tan profundo y sin fundamento que hubo”.

Estos habitantes constituían un desafío al universo oficial; compartían versiones opuestas a la cosmovisión oficializada y si fueron objeto de persecución política ello se debió a que *“Estos grupos heréticos constituyen así no sólo una amenaza teórica para el universo simbólico, sino, sobre todo, una amenaza material para el orden institucional legitimado por el universo simbólico* (Roffinelli, 2006: 472/473).

Sus relatos constituyen una muestra del proceso genocida impreso y todo indica que se trata de sujetos pasivos del delito de genocidio por afectación parcial del grupo nacional (art. II, Convención), testimonios que lógicamente pueden ser examinados desde otras miradas.

2. Organización de los familiares.

En ese marco de terrorismo, los familiares de los detenidos-desaparecidos reaccionaron de diversas formas; algunos permaneciendo en el ostracismo, otros, emprendiendo acciones por la vida y la libertad de los presos políticos, organizándose como grupo en un contexto sumamente riesgoso:

“Me vuelvo a Reconquista y empezamos esa búsqueda, ir a Santa Fe, fuimos

a la Guardia de Infantería de esa ciudad, nos habían dicho que estaba ahí, primero dicen que sí, luego niegan.

“Vamos a la Iglesia y pedimos hablar con [monseñor] Zaspe, que no nos atiende, entonces en uno de esos viajes fuimos a la seccional cuarta de Santa Fe. También hicimos reclamos legales al Ministro Harguindeguy, por carta, pidiendo paradero”.

Esta situación determinó que los familiares se relacionaran

“con otras personas que buscaban sus familiares detenidos (...); ahí comienzo a trabajar en la comisión de familiares de detenidos y desaparecidos por razones políticas. Hicimos petitorios a nivel provincial, muchos familiares de detenidos firmaron; era una organización que trabajaba casos de desaparición y detenidos; tuve una entrevista con el Monseñor Iriarte; era Obispo de Reconquista; en esa entrevista le llevé un petitorio para firmar la afirmación de que había CCD y desaparecidos con vida y me dice que no podía ser, que eso era de ciencia ficción, pero dijo que visitaría a los familiares y de hecho lo hizo. A mi casa fue”.

La misma persona dijo que, debido a los reclamos que efectuaban, fueron detenidas,

“Cuando nos llevan detenidas, nos llevan del brazo y por el medio de una multitud, se había abierto un camino; entonces nos llevan y había gente que gritaba ‘brujas, que las quemen’”.

No es novedad constatar que las prácticas sociales se proyectaron sobre los familiares de los detenidos-desaparecidos que asumían formas de pensar y actuar proactivas, dándose actos de hostigamiento y detenciones-desapariciones contra estas personas, convertidas también en víctimas del accionar ilegal perpetrado.

Más acá en el tiempo, advertimos que parte de esa misma grupalidad subyugada en la década del 70 se encuentra organizada actualmente como organización no gubernamental (ONG) dedicada a sostener el proceso de memoria, verdad y justicia, bajo la denominación “Asociación Norte Amplio por los Derechos Humanos”, con domicilio en Reconquista, que reúne a sobrevivientes del genocidio, familiares y otros militantes y vecinos, con una trayectoria destacable en la defensa de los derechos humanos y activa participación en procesos penales donde se investigan violaciones masivas de derechos fundamentales cometidas en nuestro medio durante la última dictadura militar.

Ello también marca una continuidad en el sostenimiento de las prácticas sociales que

se han pretendido clausurar.

Capítulo VI

Conclusión.

El itinerario recorrido permitió construir un sentido en torno al fenómeno de la “reorganización nacional”. Se ha intentado dar cuenta de la complejidad del fenómeno represivo vigente entre 1976 y 1976, que excede ampliamente los lindes de este trabajo, y se han captado los acontecimientos locales, micro sociales, en conexión con los sucesos del marco global.

En todo momento se aportó a la construcción de memoria sobre el modo en que se produjeron las prácticas genocidas en el espacio de la ciudad de Reconquista entre 1976 y 1983 y, de acuerdo a lo planteado, se ha podido advertir que las fases inherentes a dicho proceso de reconstrucción social aparecen yuxtapuestas y mixturadas unas con otras, en un orden de aparición que no reconoce un ciclo lineal en el escenario espacial y temporal de la ciudad de Reconquista.

Se ha logrado el propósito general, tendiente a ubicar y examinar las prácticas punitivas del régimen de facto a nivel local (1976/1983). De los relatos de los sobrevivientes que se han explorado, ha quedado delineado el dispositivo dominante y fue posible calificar y nombrar lo acontecido como parte del genocidio reorganizador nacional y contribución a

su realización material y simbólica.

Dichas experiencias micro locales resultan significativas para entender la planificación, instrucción, justificación y convalidación de dicho proceso punitivo, su proyección reorganizadora en una ciudad como Reconquista. Ello, en cierto modo, condice con la idea de reactualizar la memoria y entender los eventos locales en su especificidad. Desde esa perspectiva, aunque sin agotar la reflexión, el tratamiento del caso local ha resignificado las experiencias de los sobrevivientes, de sus familiares, dejando abierto el estudio de los modos de representación y reacción social ante los sobrevivientes del genocidio reorganizador.

En lo específico, ha quedado cubierto el objetivo de verificar la secuencia genocida con las particularidades propias del universo local. A la trama nacional, definitoria de la subversión, ha seguido la precisión y concreción de un marcaje negativizante a nivel local, ejecutado por servicios de inteligencia militar y policial contra actores de dicho medio zonal, siendo fundamental el trabajo de Borsatti (2017), que clarificó sustancialmente el modo en que los servicios de informaciones de la policía provincial, desde la década del '60, fijan una estructura de vigilancia específica sobre formas de militancia política, social, barrial, definidas e incluidas en distintos informes como problemáticas debido al marco de autonomía y contestación al orden hegemónico de las mismas.

Hemos conocido el modo identificatorio y las distintas formas de hostigamiento, aislamiento y trato torturante, capaces de provocar la ruptura en las relaciones sociales, en la personalidad individual e identidad social, además de haber quedado plasmado el mandato de silencio en torno a lo acontecido, que duró más de 30 años, y que todavía resiste en su negación, ya que es frecuente escuchar comentarios en el sentido de que *“con los militares estábamos mejor”* o que *“los derechos humanos son un negocio”*.

Se ha podido entender hasta qué extremo el grupo local victimizado fue previamente diferenciado del resto social y que su selección se motivó en una definición negativa del perpetrador (Parenti, 2007: 120, Chalk y Jonassohn), pasando a desarrollarse las distintas fases genocidas con una intención de reorganizar a la sociedad argentina mediante el terror y la figura del detenido-desaparecido.

Como se aclaró, el caso de Reconquista no tuvo en el escenario local ninguna desaparición material de los miembros del grupo social perseguido, aunque hemos anotado que al haber sido eliminado un grupo de vecinos de ese medio, en otras localidades del país, el escenario local experimentó no sólo su desaparición física, el asesinato político,

sino también su desaparición simbólica, lo que caló en el nivel local.

Se corroboró en el estudio que la intencionalidad genocida, de clausurar relaciones sociales, quedó impresa en los casos de Reconquista, donde se produjeron el resto de las fases genocidas.

También, que nuestra mirada del pasado está condicionada por el relato oficial, negador de los acontecimientos, lo que exige una deconstrucción crítica de las prácticas sociales pasadas y actuales, en busca de continuidades y rupturas. Además, que el marco de disputa discursivo acerca de cómo denominar dichos acontecimientos continúa produciendo efectos.

De ahí que la conclusión parcial a la que se arriba se constituya en punto de partida para una profundización de la generación y alcance de las prácticas sociales genocidas.

Bibliografía.

- Adamoli, María Celeste (2014). Holocausto y genocidios del siglo XX: Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza / María Celeste Adamoli y Cecilia Flachslund. - 1a ed., CABA: Ministerio de Educación de la Nación; Ministerio de Educación de la Nación, disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006311.pdf>.
- Agamben, Giorgio (2005). Estado de excepción; 1º reimp. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Ageitos, Stella Maris. La historia de la impunidad en Argentina (1976/1989): Desde las actas del Proceso a los Indultos de Menem. Disponible en <http://www.plataforma-argentina.org/IMG/pdf/ageitos.pdf>.
- Águila, Gabriela,
 - (2012). La Historia Reciente en la Argentina: un balance. En Revista Historiografías n°, 3, enero-junio, 2012: pp. 62-76, disponible en <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/historiografias/article/view/2497>.
 - (2013a). La represión en la historia reciente Argentina: Perspectivas de abordaje, conceptualizaciones y matrices explicativas. En Contenciosa, Año I, n° 1, segundo semestre, 2013 - ISSN 2347-0011, disponible en <file:///C:/Users/ghernandez/Downloads/5043-12868-1-SM.pdf>.
 - (2013b). Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991. En Sociohistórica, n° 31, 1er. Semestre de 2013. ISSN 1852-1606, disponible en <http://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar>.
 - (2016). Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/regional: Rosario 1975-1983. En Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado; La Plata: Editorial FAHCE; p. 341-366.

- Águila, Gabriela y Alonso, Luciano (comp.) (2013), Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2013, pp. 97/121. La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales, disponible en http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/represionestatal_aguila.pdf.

- Alonso, Fabiana (2005). “El combate contra 'el enemigo interno' en la educación pública santafesina durante la última dictadura militar (1976-1983)”. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, <http://cdsa.aacademica.org/000-006/201.pdf>.

- Álvarez, Yamile. (2010). La Revolución argentina y los inicios de la radicalización: juventud universitaria y catolicismo posconciliar en Mendoza (1966-1973). Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, (51), 85-108. En http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742010000200005&lng=es&tlng=es.

- Ansaldi, Waldo (2014). Dime si has mentido alguna vez y al hacerlo has sentido vergüenza de ser embustera. Revista de Historia. N° 4, p. 7/25. Disponible en <http://revele.uncoma.edu.ar/htdoc/revele/index.php/historia/article/view/841>.

- “Asesinados y desaparecidos por orden cronológico”. En <http://www.patriciaisasa.com.ar/spip.php?article179>.

- Balé, Cinthia (2018). “Usos del archivo y políticas de la memoria: un análisis del proceso de ‘apertura’ de los archivos militares en Argentina (2003-2015)”, Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea], Questions du temps présent, consultado el 10/2/2020, disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/73860>.

- Barragán, Ivonne (2018), “Circulaciones y temporalidades de la represión clandestina. Una aproximación a la estructura represiva y funcional de la Fuerza de Tareas 6 de la Armada Argentina a partir del caso de Cecilia Viñas (1976-1984)”, Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea], Questions du temps présent, mis en ligne le 07/6/2018, consultado el 13/2/2020, disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/72166>.

- Bauman, Zygmunt (2006), Modernidad y Holocausto. Madrid: Sequitur.

- Bayer, Osvaldo y otros (2011). El Terrorismo de Estado en la Argentina: Apuntes sobre su historia y sus consecuencias /Osvaldo Bayer; Atilio Borón; Julio Gambina; El otro en el discurso político argentino. Selección documental / Elvira Barillaro y Francisca La Greca. Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria.

- Benítez Diego Hernán y Mónaco (s/f). La dictadura militar, 1976-1983, en <http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La%20dictadura%20militar%20Monaco%20Benitez.pdf>.

- Bokser Misses-Liwerant, Judit (2017). Holocausto, Modernidad, memoria. Nuevas reflexiones críticas en torno a Bauman. En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México: Nueva Época, Año LXII, n° 230, mayo-agosto de 2017, pp. 339-358, ISSN-2448-492X, disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/59363>.

- Bombardeo de la Plaza de Mayo, en https://es.wikipedia.org/wiki/Bombardeo_de_la_Plaza_de_Mayo.

- Bonavida Diego (2008). Trivialización de la muerte y mecanismo deshumanizador de los Jemeres Rojos: una periodización sociológica del proceso genocida en Camboya. Universidad de Buenos Aires. Cátedra Feierstein. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/feierstein/escritosalumnos/Trivializacion.pdf>.
- Borsatti, Héctor Raúl,
 - (1999) La rebelión; aquella Marcha del Norte. Santa Fe: edición del autor.
 - (2006) Sólo digo: compañeros: vida y compromiso militante desde el norte de Santa Fe. Ed. del autor.
 - (2017) El control. Espionaje político y resistencia popular en el norte santafesino. Ed. del autor.
- Bourdieu, Pierre; Chamboredon, Jean y Passeron, Jean (2008) [1973] El oficio de sociólogo, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bufano, Sergio (2005). Perón y la Triple A. En Revista Lucha Armada en la Argentina N° 3, 2005, disponible en http://www.elortiba.org/old/pdf/Sergio_Bufano_Peron_y_la_Triple_A.pdf.
- Calveiro, Pilar,
 - (2004). Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina. 1° ed., 2° reimp., Buenos Aires: Colihue.
 - (2005). Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla en los años 70, Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Casullo, Nicolás, et. al. (2016). Memoria y derechos humanos: continuidades, vigencia y presente del “Nunca Más”. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Catela, Ludmila da Silva (2006) Antropología de la memoria y la identidad (Programa) (En línea). UNLP. FaHCE. Secretaría de Posgrado. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.912/pp.912.pdf>.
- Catoggio, María Soledad (2010). La última dictadura militar argentina (1976-1983): la ingeniería del terrorismo de Estado Argentina. Disponible en <http://www.sciencespo.fr/mass-violence-war-massacre-resistance/en/node/2943>.
- Canavese, Mariana (2011). Michel Foucault en la dictadura argentina. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <http://cdsa.aacademica.org/000-034/404.pdf>.
- Cena, Juan Carlos (2010). “Historia de la resistencia peronista”, 10/3/2010, en <http://www.argenpress.info/2010/03/historia-de-la-resistencia-peronista.html>.
- Censo 1970, Provincia de Santa Fe; disponible en <http://www.santafe.gov.ar/archivos/estadisticas/censos/Censo1970.pdf>.
- Censo 1980, Provincia de Santa Fe; disponible en <https://www.santafe.gov.ar/archivos/estadisticas/censos/Censo1980.pdf>.
- Cerro, Gladys Verónica (2008). La construcción de la subversión como "lo otro" de la sociedad argentina: Los meses previos al golpe de estado en marzo de 1976 [en línea]. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.672/te.672.pdf>.
- Cerruti, Pedro (2015). Genealogía del victimismo. Violencia y subjetividad en

la Argentina pos dictatorial. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

- Ciardiello, Micaela y Nachón Ramírez, Mercedes (2016). Movilización popular y construcción de la otredad negativa en Argentina (1969-1975): Una aproximación desde los discursos de La Prensa y La Opinión, Ensenada, 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/62930/Documento_Completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

- Ciollaro, Noemí (2014). Hijos del sur: testimonios de hijos de detenidos-desaparecidos de Quilmes; Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

- Cronología de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, disponible en <https://www.cronista.com/impresageneral/Cronologia-de-las-leyes-de-Punto-Final-y-Obediencia-Debida--20050614-0088.html>.

- Cultura y Política en etnografías sobre la Argentina. Comp. Frederic, Sabrina y Soprano, Germán; Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2005.

- Cushman, Thomas (2007). ¿Se puede prevenir el genocidio? Algunas consideraciones teóricas. En Revista Estudios sobre Genocidio, n° 1, artículo fue extraído del Journal of Genocide Research, (Vol. 5, N° 4, diciembre, 2003. Págs. 523-542), disponible en <http://revistagenocidio.com.ar/numero-1/>.

- Chalk, Frank y Jonassohn, Kurt (2010). Historia y sociología del genocidio: análisis y estudio de casos, Buenos Aires: Prometeo Libros.

- D'Addario, Luciano (2007). Desde el Bombardeo a la Plaza de Mayo al Golpe de Estado de 1955: La quema de las Iglesias y la trunca estrategia de pacificación. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-024/41>.

- D'Andrea Mohr, José Luis (1999). Obediencia Devida. Buenos Aires: Colihue.

- De Riz, Liliana (2000). La política en suspenso: 1966/1976; Buenos Aires, Paidós.

- Dobruskin, Laura Luna y Feldman, Sebastián (2013). Aproximación al genocidio argentino desde una perspectiva local. Ledesma: los apagones de julio. VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, disponible en <https://www.aacademica.org/000-076/345.pdf>.

- Doulián, Natalia Noemí (2010), Las prácticas de vigilancia epistemológica de acuerdo a los cristales de Michel Foucault. En Hologramática. Facultad de Ciencias Sociales – UNLZ – Año VII, Número 12, V1 (2010), pp. 157-169, en www.hologramatica.com.ar o www.unlz.edu.ar/sociales/hologramatica.

- Duhalde, Eduardo Luis,

- (2011). Los derechos humanos como política de Estado. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Cuadernos de la Militancia N° 4. Ediciones Punto Crítico. Buenos Aires 2012, disponible en <http://www.funeld.org.ar/los-derechos-humanos-como-politica-de-estado/>.

- (2013). El Estado terrorista argentino. Buenos Aires: Ed. Colihue.

- Ejército Argentino, RC-9-1. Operaciones contra elementos subversivos, Instituto Geográfico Militar, Buenos Aires, 1977, en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf>

- El Batallón de Inteligencia 601”, Área de Investigación, Programa Verdad y Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2015), disponible en

http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Batallon_inteligencia_601.pdf.

- Federman, Natalia (2011). La política de archivos de las FF.AA. en el proceso de memoria, verdad y justicia. En Voces en el Fénix, pp. 96-105, disponible en https://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/pdf/11_26.pdf.

- Feinmann, José Pablo,

- (2007). Las dos caras del peronismo, diario Página 12, 26/8/2007, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-90288-2007-08-26.html>.

- (2009). Peronismo. Filosofía política de una obstinación argentina. Suplementos especiales de Página 12, ¡¡¡Ezeiza!!!, n° 86, 87, 88 y 89; disponibles en <https://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/18-109422-2008-08-10.html>.

- Feierstein, Daniel (compilador),

- (2005). Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad, Buenos Aires: Editorial Eduntref.

- (2006). Genocidio. Del concepto al caso argentino, en Puentes, N° 18, octubre del 2006.

- (2008). Seis estudios sobre genocidio: análisis de las relaciones sociales: otredad, exclusión, exterminio. Buenos Aires: Ed. del Puerto.

- (2011). Sobre conceptos, memorias e identidades: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado en Argentina. En Política y Sociedad, 2011, Vol. 48 Núm. 3: 571-586. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/viewFile/36417/36922>.

- (2012). Memorias y representaciones: Sobre la elaboración del genocidio. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

- (2014). El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. 2° edición, 1° reimpresión. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- (2015). Juicios: Sobre la elaboración del genocidio II. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

- (2016). Introducción a los estudios sobre genocidio. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica – EDUNTREF.

- (2018). Los dos demonios (recargados). Buenos Aires: Marea.

- Feitlowitz, Marguerite (2015). Un léxico del terror. Buenos Aires: Prometeo.

- Foucault, Michel (2005). El orden del discurso. Trad. de Alberto González Troyano Buenos Aires: Tusquets.

- Franco, Marina,

- (2012). Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- (2014). La teoría de los dos demonios: un símbolo de la posdictadura en la Argentina. A contra corriente, 11 (2): 22-52.

- Franco, Marina y Lvovich, Daniel (2017). Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión. Boletín del Instituto de Historia Argentina y

Americana Dr. Emilio Ravignani, n° 47, UBA; disponible en <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3794/379454541011/html/index.html>.

- Garbero, Vanesa (2017). El terrorismo de Estado en Argentina a escala local. Tensiones entre la memoria dominante y memorias locales. *Península*, 12(1), 31-53. <https://dx.doi.org/10.1016/j.pnsla.2017.01.002>.

- Garzón Valdés, Ernesto. El terrorismo de Estado. El problema de su legitimación e ilegitimidad. Disponible en <file:///C:/Users/ghernandez/Downloads/605-622-1-PB.pdf>.

- Gatti, Gabriel (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales). En *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*. Vol. 2 n°4, Monterrey, ago./dic. 2006, pp. 227-38, disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692006000200002.

- Giddens, Anthony, Bauman, Z., Luhmann N., Beck, U. (1996). Las consecuencias perversas de la modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo. Josetxo Beriain (comp.), Trad. Cesó Sánchez Capdequí. Barcelona: Anthropos.

- Golpes de Estado en Argentina, en https://es.wikipedia.org/wiki/Golpes_de_Estado_en_Argentina#Revoluci%C3%B3n_del_Parque

- González, César Daniel (s/f). El genocidio: su necesaria ampliación conceptual. Disponible en <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/69-70-71/el-genocidio-su-necesaria-ampliacion-conceptual.pdf>.

- González, Sergio (2009). Argentina: Cordobazo, Rosariazos y otros “azos”, 12/6/2009. En <https://www.marxist.com/argentina-cordobazo-rosarios-y-otros-azos.htm>.

- González Carella, Inés (2009). Análisis del rol del testimonio en la práctica investigativa. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires; disponible en <http://cdsa.aacademica.org/000-062/1177.pdf>, consulta del 26/11/2019).

- González Castro, Claudia (s/f). Dictaduras en América Latina, 1960-1980. En https://historiadeamericalatina.files.wordpress.com/2010/08/clase-20_dictaduras-en-america-latina.pdf.

- Guardia Rural Los Pumas (Centro clandestino de detención), disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Guardia_Rural_Los_Pumas_\(Centro_clandestino_de_detenci%C3%B3n\)#cite_ref-0_1-0](https://es.wikipedia.org/wiki/Guardia_Rural_Los_Pumas_(Centro_clandestino_de_detenci%C3%B3n)#cite_ref-0_1-0).

- Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). Nunca Más, Buenos Aires: Eudeba.

- Izaguirre, Inés (2009). Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades; Buenos Aires: Eudeba.

- Jasinski, Alejandro (2013). Revuelta obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Irigoyen. Buenos Aires: Editorial

Biblos.

- Javlonka, Ivan y Wieviorka, Annette Nuevas perspectivas sobre la Shoá (2017). Comp.: Javlonka y Wieviorka. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Kordon, Diana R.; Edelman, Lucila I., et. al., (1986), Efectos psicológicos de la represión política. Buenos Aires: Sudamericana-Planeta.
- Kordon, Diana R.; Edelman, Lucila I., et. al. (1995). La impunidad: una perspectiva psicosocial y clínica. Buenos Aires: Sudamericana.
- Kordon, Diana R.; Edelman, Lucila I., et. al. (2010). Sur, dictadura y después Elaboración psicosocial y clínica de los traumas colectivos. Buenos Aires: Psicolibro Ediciones (Paidós).
- La Masacre de Margarita Belén, Comisión provincial por la memoria (Chaco). En <http://cpm.chaco.gov.ar/margaritabelen/index.php>.
- La resistencia peronista (1955-1966), en “Ver la historia”, Capítulo 9, TV Pública, 5/9/2015. pres. Felipe Pigna. En <https://www.tvpublica.com.ar/post/ver-la-historia-capitulo-9-1955-1966-la-resistencia-peronista>.
- Las frases que definieron a Jorge Videla, Diario El Sol (Mendoza), disponible en <https://www.elsol.com.ar/las-frases-que-definieron-a-jorge-videla.html>.
- Leal Buitrago, Francisco (2002). La seguridad nacional a la deriva. Del Frente Nacional a la Posguerra Fría. Universidad de los Andes: Alfaomega Colombiana S.A., disponible en <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45040.pdf>, visitado el 13/11/19.
- Lemkin, Raphael. Genocidio – Un crimen moderno. Artículo publicado en FREE WORLD en abril de 1945 en Free World, Vol. 4 (Abril, 1945), p. 39- 43]. Disponible en <http://www.raoulwallenberg.net/es/holocausto/articulos-65/genocidio/genocidio-crimen-moderno/>.
- Levi, Primo (2002). Si esto es un hombre; Barcelona: Muchnik Editores.
- “Ligas Agrarias” en https://es.wikipedia.org/wiki/Ligas_Agrarias.
- Listado de centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado en la Argentina entre 1974 y 1983. Anexo V. Disponible en http://www.jus.gob.ar/media/3122963/6_anexo_v_listado_de_ccd.pdf.
- Los decretos de aniquilamiento de la subversión del gobierno peronista. Disponible en <http://constitucionweb.blogspot.com.ar/2009/12/los-decretos-de-aniquilamiento-de-la.html>.
- Lozada, Martín (1999) “El crimen de genocidio. Un análisis en ocasión de su 50º aniversario”, Buenos Aires. Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia. Año 5, Nº 9 – A, 1999, Ad-Hoc SRL.
- Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades (2009). Compilado por Inés Izaguirre. Buenos Aires: Eudeba.
- Lythgoe, Esteban (2008). El desarrollo del concepto de testimonio de Paul

Ricoeur. En Eidos, n° 9 (2008), pp. 32-56, disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/eidos/n9/n9a03.pdf>

- Mántaras, Mirta,

- (1986). La injusticia de la justicia. El juicio a los militares argentinos. En Nueva Sociedad, n° 83, mayo-junio, 1986, pp. 33-37, en https://nuso.org/media/articles/downloads/1389_1.pdf.

- (2005). Genocidio en Argentina. 1° edición, Buenos Aires: ed. de la autora.

- Masín, Daiana (2011). Villa Ocampo arde: la pueblada de 1969. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, disponible en <http://cdsa.aacademica.org/000-034/196.pdf>.

- Máspoli, Evangelina (2008). [Reseña sobre] Daniel Feierstein, El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007, 405 páginas [En línea]. Trabajos y Comunicaciones, 8, n° 34, pp. 265-270, en http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3734/pr.3734.pdf.

- Mazzei, Daniel H. (2013). La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962. Revista de Ciencias Sociales 13, 105-137. Disponible en RIDAA-UNQ, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1164>.

- Memoria y dictadura: un espacio para la reflexión desde los Derechos Humanos (2011). 4° ed., Buenos Aires: Instituto Espacio para la Memoria, disponible en http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/MemoriayDictadura_4ta.edicion.pdf.

- Merele, Hernán (s/f). El germen genera sus propios anticuerpos. La “depuración” interna peronista y el proceso represivo entre 1973 – 1976. Disponible en http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/represionestatal_merele.pdf.

- Messadié, Gerald (2001). Historia del antisemitismo; Buenos Aires: Ediciones B Argentina S.A.

- Messoulam, Matías y Nussebaum, Andrea (2007). *Otra gente*: Construcción de la figura del subversivo en la revista Gente, del Cordobazo a la Masacre de Trelew. Cátedra Análisis de las prácticas sociales genocidas. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/feierstein/escritosalumnos/Construcciongente.pdf>.

- Mittelbach, Federico (1986). Punto 30. Informe sobre desaparecidos. Buenos Aires: La Urraca.

- Muzio, Mariano (s/f). La persecución de los grupos políticos en el marco del crimen de genocidio. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/09/doctrina37299.pdf>.

- Napal, María Celeste,

- (2012). Sólo soy la mano de Perón: La presidencia de María Estela Martínez de Perón, entre el liderazgo vacante y la construcción discursiva de la legitimidad (1974-1976). Universidad Nacional del Sur. Departamento de Humanidades, Lic. en Historia. Tesina, Disponible en

<http://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/123456789/2988/1/Napal%2C%20Ma.%20C%20eleste.%20Tesina.pdf>.

- (2016). La presidencia de María Estela Martínez de Perón: la búsqueda de legitimidad y la descalificación del “otro” (1974-1976). Divulgatio, 1, Disponible en RIDAA, <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/265>.

- Nómina de personal civil, Batallón 601 alfabética y con DNI, en <http://elmuertoquehabla.blogspot.com/2014/09/nomina-de-personal-civil-batallon-601.html>.

- Ohanian, Bárbara Inés (2008). La realización simbólica del genocidio argentino en las prácticas de gubernamentalidad a través de la comunidad. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-096/54>.

- Operativo Independencia (Tucumán, 1975), en https://es.wikipedia.org/wiki/Operativo_Independencia#cite_ref-vilas_45-1.

- Orwell, George (2006). 1984. Buenos Aires: Booket.

- Paiaro, Melisa,

- (2011). 73/76. El gobierno peronista contra las “provincias montoneras”. En Estudios, N°25(Enero-Junio, 2011), pp. 263-268, en [file:///C:/Users/ghernandez/Downloads/Dialnet-ElGobiernoPeronistaContraLasProvinciasMontoneras-5364690%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ghernandez/Downloads/Dialnet-ElGobiernoPeronistaContraLasProvinciasMontoneras-5364690%20(1).pdf).

- (2014). La forma legal de lo ilegal. La legislación represiva nacional y su incidencia en la provincia de Córdoba (1973–1976). En Polhis. Año n° 6, n° 12, segundo semestre, 2013, pp. 99-117. Enfile:///J:/UNCAUS/SEGUNDO%20A%C3%91O/2.%20SEGUNDO%20CUATRIMESTRE/4.%20TALLER%20IV/Dialnet-LaFormaLegalDeLoIlegal-4739346%20PAIARO.pdf.

- Paoletti, Alipio (1987). Como los nazis, como en Vietnam. Los campos de concentración en la Argentina. Buenos Aires: Contrapunto.

- Paredes, Alejandro. (2004). La Operación Cóndor y la guerra fría. Universum (Talca), 19(1), 122-137. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762004000100007>.

- Parenti, Pablo, Filippini, Leonardo y Folgueiro, Hernán (2007). Los Crímenes contra la Humanidad y el genocidio en el Derecho Internacional, Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc, Bs.As.

- Partido Revolucionario de los Trabajadores (Argentina), disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Partido_Revolucionario_de_los_Trabajadores.

- Pensar la dictadura: Terrorismo de Estado en Argentina. Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza (2010). Ministerio de Educación de la Nación. Coordinación Programa “Educación y Memoria” Federico Lorenz, María Celeste Adamoli, disponible en http://educacionymemoria.educ.ar/secundaria/wp-content/uploads/2011/01/pensar_la_dictadura.pdf.

- Perdía, Roberto (2013). Montoneros. El peronismo combatiente en primera

persona. Buenos Aires: Planeta.

- Pittaluga, Roberto (2014). Imágenes (d)e historia. Una mirada sobre los fragmentos visuales de la última dictadura en la Argentina. Revista Contenciosa, Año II, nro. 3, segundo semestre 2014, disponible en <http://www.contenciosa.org/Sitio/VerArticulo.aspx?i=30>.

- Plan CONINTES, en https://es.wikipedia.org/wiki/Plan_CONINTES.

- Poggio, Anabella Laura (2014). La propaganda oficial de la última dictadura militar argentina (1976-1983): un análisis de sus imágenes y sus argumentos. VI Congreso Internacional de Letras. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. En <http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/CIL/VI-2014/paper/viewFile/2161/1013>.

- Procuración General de la Nación. Unidad de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado, disponible en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/#la-unidad>, y su Estructura Represiva Argentina. Organización de la Represión, disponible en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/estructura-represiva-argentina/>.

- Puebladas en Argentina entre 1969 y 1972, en https://es.wikipedia.org/wiki/Puebladas_en_Argentina_entre_1969_y_1972.

- Quiroga, Hugo (2004). El tiempo del “Proceso”. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares 1976-1983. Santa Fe: Horno Sapiens Ediciones.

- Raffin, Marcelo (2006). La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur. Buenos Aires: Editores del Puerto.

- Raggio, Sandra (s/f). Los años de la dictadura militar (1976-1983). En http://comisionporlamemoria.org/bibliografia_web/dictadura/Raggio.pdf.

- Rapoport, Mario (2011). La herencia de la dictadura militar, 25/3/2011, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-164854-2011-03-25.html>.

- Resistencia Peronista, en https://es.wikipedia.org/wiki/Resistencia_peronista#Pol%C3%ADtica_de_desperonizaci%C3%B3n_y_Decreto_4161

- Resistencia peronista, en <http://www.laizquierdadiario.com/resistencia-peronista>.

- Revolución Libertadora (Argentina), en [https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_Libertadora_\(Argentina\)#Levantamiento_del_general_Juan_Jos%C3%A9_Valle_y_fusilamientos](https://es.wikipedia.org/wiki/Revoluci%C3%B3n_Libertadora_(Argentina)#Levantamiento_del_general_Juan_Jos%C3%A9_Valle_y_fusilamientos).

- Rezses, Eduardo. La figura de genocidio y el caso argentino. La posibilidad de adecuar jurídicamente una figura penal a una realidad política. En <http://www.iade.org.ar/noticias/la-figura-de-genocidio-y-el-caso-argentino-la-posibilidad-de-adecuar-juridicamente-una>.

- Ricoeur, Paul (2004). La memoria, la historia, el olvido; Buenos Aires: Fondo

de Cultura Económica, disponible en <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2015/08/RICOEUR-P.-La-memoria-la-historia-el-olvido-LAV.pdf>.

- Rizzi, Analía Dilma,

- (s/f). Enemigo al acecho. La construcción del contradestinario en el discurso de los presidentes militares (1930-1982), en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/rizzi.pdf>.

- (2004). En nombre del orden, Dispositivos de legitimación de los regímenes de facto en los discursos de los presidentes militares (1930-1982). Tesis, UBA; Fac. de Filosofía y Letras, Maestría en análisis del discurso, en <file:///E:/UVQ%202016/TRABAJO%20FINAL%20INTEGRADOR/TESIS%20RIZZI,%20LOS%20MULTPLS%20ROSTROS%20DEL%20ORDEN.pdf>.

- Roffinelli, Gabriela,

- (2006). Una periodización del genocidio argentino. Tucumán (1975- 1983). Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología, vol. 16, núm. 46, mayo-agosto, 2006, pp. 461-499, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/705/70504611.pdf>, consultado el 26/01/2020.

- (s/f). Una periodización de las prácticas sociales genocidas en la Argentina, Civilización o barbarie. Encuentro internacional “Desafíos y problemas del mundo contemporáneo”, disponible en <https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Practicas%20sociales%20genocidas%20en%20Argentina.pdf>, consultado el 20/01/2020.

- Robaina, María Celia “Efectos tardíos de la tortura. Reparación y aportes desde la psicología”, ILCEA [En línea], 26 | 2016, mis en ligne le 07 juillet 2016, consulté le 1 noviembre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/ilcea/3927>; DOI: <https://doi.org/10.4000/ilcea.3927>.

- Rosenberg, S. P. (2016). El genocidio es un proceso, no un acontecimiento. Revista De Estudios Sobre Genocidio, 11, 27-36. Recuperado a partir de <http://revistas.untref.edu.ar/index.php/reg/article/view/4>.

- Rosso, Laura (2017). Quilmes, la Brigada que fue Pozo; Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

- Ruiz, Pablo (2015). Apuntes sobre la Escuela de las Américas. Tribunal Ético a EEUU y la UE - 28 de septiembre de 2015 – Buenos Aires, Argentina, disponible en <http://www.rebellion.org/docs/204070.pdf>.

- Salguero, Paula Andrea,

- (2005). La construcción discursiva del enemigo político. La Nación (1976-1977). Departamento de Historia. Tesis de grado. Univ. Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en <https://es.scribd.com/document/245441605/La-Construccion-Discursiva-Del-Enemigo-Politico-La-Nacion>.

- (2007a). Transformaciones en la enunciación de la cuestión subversiva. Un estudio de caso: El Diario La Nación 1976-1977. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. En <http://cdsa.aacademica.org/000-108/227.pdf>.

- (2007b). Reflexiones en torno a la construcción discursiva del Otro político. Un estudio de caso (La Nación 1976-1977). En Cuadernos de H Ideas, Año 1, N° 1, 2007, pp. 115-153, disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/33316>. Serrano, Felipe Victoriano (2010). Estado, Golpes de Estado y Militarización en América Latina: Una reflexión histórico política, En Nueva época, Año 23, n° 64, setiembre-diciembre. En <http://www.scielo.org.mx/pdf/argu/v23n64/v23n64a8.pdf>.

- Scoufalos, Catalina (2005). “El Decreto 4161. La Batalla por la Identidad”. Tesis de Licenciatura. UBA, FFYL, 28/4/05, disponible en http://www.peronlibros.com.ar/sites/default/files/pdfs/scoufalos_catalina_-_tesis_licenciatura_uba_ffyl.pdf.

- Servetto, Alicia,

- (2004). Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne. Revista Estudios n° 15, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, pp. 143-156, Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/13542>.

- (2008). Memorias de intolerancia política: las víctimas de la Triple A (Alianza Argentina Anticomunista). En Antíteses, vol. 1, n° 2, jul.-dic. 2008, en <http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>.

- (2010 a). Tensiones y contradicciones del tercer gobierno peronista en Córdoba, 1973-1976. Publicado en César Tcach (coord.), Córdoba Bicentenario: claves de su historia contemporánea, Córdoba: Centro de Estudios Avanzados y Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, 2010, pp. 389-416. Disponible en http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/pyd_servetto.pdf.

- (2010 b). 73/76. El gobierno peronista contra las “provincias montoneras”, Buenos Aires: Siglo XXI.

- Servetto, Alicia María y Paiaro Melisa (2012). Las palabras del terror. En Passagens. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica, Rio de Janeiro: vol. 4, n° 2, mayo-agosto 2012, p. 193-212. Disponible en <file:///C:/Users/ghernandez/Downloads/Dialnet-LasPalabrasDelTerrorLosDiscursosDeLaPresidentaMari-3915148.pdf>.

- Shaw de Estrada, Martin (2013). ¿Qué es genocidio? Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Sitios de memoria, Gobierno de Santa Fe, en [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/196192/\(subtema\)/93806](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/196192/(subtema)/93806)

- Sofsky, Wolfgang (2016). La organización del terror. Los campos de concentración. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Solicitada de la Organización Montoneros del 30/4/74, disponible en <http://www.elortiba.org/old/pdf/300474.pdf>.

- Stanton, Gregory H. (1998). Ocho estadios de Genocidio. Traducido por Wang Diana (1998), disponible en <https://dianawang.net/blog/1998/06/22/ocho-estadios-de-genocidio-2>.
- Taire, Marcos (2005), Reglamentos secretos y reservados del Ejército argentino, según el cual “el secuestro, el terrorismo, la tortura, el sabotaje y la muerte eran, entre otras similares, acciones de guerra expresamente previstas en los reglamentos militares”, del 17/3/2005, disponible en <http://www.plataforma-argentina.org/spip.php?article178>.
- Terrorismo de Estado. Cuaderno n° 2. Proyecto Colombia, en https://pbiusa.org/fileadmin/user_files/projects/colombia_formacion/files/Cuadernos/Cuaderno_2/Cuaderno02_imprimir.pdf.
- Testimonios y archivo: metodología de memoria abierta, Buenos Aires: Memoria Abierta, 2011, disponible en <http://memoriaabierta.org.ar/wp/wp-content/uploads/2018/07/Testimonio-y-Archivo-Memoria-Abierta.pdf>.
- Torres Vázquez, Henry (2010). El concepto de terrorismo de estado: una propuesta de lege ferenda. Corresponde a un subcapítulo de la tesis doctoral: Análisis del terrorismo de Estado. En Revista Diálogos de saberes. Julio-Diciembre, 2010, p. 129-147. Disponible en <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ElConceptoDeTerrorismoDeEstado-3618445.pdf>.
- Traverso, E. (2011) Historiografía y memoria: Interpretar el siglo XX. Parte 2. [En línea] Aletheia, 1(2). Disponible en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4821/pr.4821.pdf.
- Varona Martínez, Gema; de la Cuesta Arzamend, José Luis; Mayordomo Rodrigo, Virginia y Pérez Machío, Ana Isabel. Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención. Unidades didácticas para el grado en Criminología y cursos de especialización. Disponible en <http://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>.
- Verbitsky, Horacio (1985), Ezeiza, Buenos Aires: Contrapunto.
- Verón, Eliseo,
 - La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. Disponible en <https://comycult.files.wordpress.com/2009/03/verc3b3n-la-palabra-adversativa00011.pdf>.
 - (1993). La semiósis social: fragmentos de una teoría de la discursividad. Barcelona: Gedisa. En http://fba.unlp.edu.ar/lenguajemm/?wpfb_dl=6.
- Victoriano Serrano, Felipe. (2010). Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política. Argumentos (México, D.F.), 23(64), 175-193. Recuperado en 14 de febrero de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000300008&lng=es&tlng=es.
- Vilas, Acdel. “Tucumán, Enero a Diciembre de 1975”, en http://www.nuncamas.org/investig/vilas/acdel_40.htm.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio,

- (2006). El crimen de Estado como objeto de la criminología, en Congreso Internacional de Derecho Penal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México en junio de 2006, disponible en <file:///D:/Usuario/Descargas/CF130247F1.PDF>, visitada el 1/12/2019.

- (2012 a). La cuestión criminal, Con Miguel Rep (ilustrado), Buenos Aires: Planeta.

- (2012 b). Crímenes de masa, 2 ° ed. ampliada. Buenos Aires: Ed. Madres de Plaza de Mayo.

- Zapata, Ana Belén (2018). Modalidades represivas en escala local y estrategias para 'recuperar un orden productivo'. Aportes sobre disciplinamiento laboral durante la dictadura en Argentina (1976-1983)", En Nuevo Mundo Mundos Nuevos [En línea], consultado 10/2/2020; disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/72155>.

- Zonificación militar, disponible en línea en <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas/zonas.htm>.

- Entrevistas personales a víctimas sobrevivientes de Reconquista.

Dispositivos legales

- Código Procesal Penal de la Nación (Ley 23984), disponible en <http://www.elderecho.com.ar/codigos/PPP.pdf>.

- Constitución de la Nación Argentina, Texto Ley N° 24.430, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>.

- Convención Interamericana sobre la desaparición forzada. Disponible en <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>.

- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx>.

- Convención para la Prevención y sanción del delito de genocidio. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/202959/norma.htm>.

- Decreto 2726 en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2726-1983-15936>.

- Decreto Ley 6286/1956, PEN, 09-abr-1956, Publ. B.O. 25-abr-1956, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=202959>.

- Directiva del Comandante General del Ejército N° 404/75 (Lucha contra la subversión)", Anexo 1 y Apéndices 1 al 5. Documentos del Estado Terrorista, Cuadernos del Archivo Nacional de la Memoria, N° 4, 2012, en línea en: <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/publicaciones/busqueda-por-temas/memoria,-verdad-yjusticia.aspx>.

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf).

- Ley n° 20840, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=73268>.

- Indultos realizados por Carlos Menem, en https://es.wikipedia.org/wiki/Indultos_realizados_por_Carlos_Menem#Los_indultos_de_1989.

- Ley 23492, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000->

[24999/21864/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm).

- Ley 23521, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21746/norma.htm>.
- Ley 24584, aprueba la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/30354/norma.htm>.
- Ley 25390, Estatuto de la Corte Penal Internacional, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65899/norma.htm>.
- Ley 26200, de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; B.O., 9 de Enero de 2007; en <http://www.saij.gob.ar/26200-nacional-ley-implementacion-estatuto-roma-corte-penal-internacional-lns0005179-2006-12-13/123456789-0abc-defg-g97-15000scanyel>.
- Ley 25633, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/77081/norma.htm>.
- Leyes de impunidad (Argentina), en [https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_impunidad_\(Argentina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_impunidad_(Argentina)).
- Resolución n° 40/34 de la ONU (1985), “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder”. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>.

Fallos Judiciales.

- Causa 13/84, Sentencia disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/index.html>.
- Causa Audiencia Nacional de España, sala de lo Penal en pleno, Pinochet Augusto, 5-11-1998, publicado en Caso Pinochet, Suplemento Universitario La Ley, Bs. As., 2001.
- Causa “Gil, Juan José Luis s/ Inf. Art. 149 bis y 149 ter inc. 1 y 2 a) del C.P.”, Expte. N° 239/10, TOF Santa Fe, fallos disponibles en <https://www.cij.gov.ar/nota-9880-Dieron-a-conocer-fallo-que-conden--a-un-acusado-por-amenazas-en-el-marco-de-una-causa-por-delitos-de-lesa-humanidad.html> y <https://www.cij.gov.ar/nota-11002-Casaci-n-confirm--una-condena-por-amenazas-a-funcionarios-y-testigos-en-causas-de-lesa-humanidad.html#:~:text=En%20el%20fallo%20se%20confirm%C3%B3,que%20interve n%C3%ADan%20en%20causas%20en>.
- Causa “Góngora, Cecilia Ramona – Nasatsky, Elsa Gladys s/Sustracción de menores”, Expte. N° 88000105/2011/To1, Tribunal Oral Federal de Santa Fe, 28/09/2016, en file:///D:/Usuario/Descargas/adj_pdfs_ADJ-0.732972001489777383.pdf.
- Causa “Sambuelli, Danilo Alberto y otros – Benítez, Jorge Alberto – Nickisch, Carlos Armando – Luque, Eduardo Antonio – Machuca, Horacio Osmar – Neumann, Arnaldo Máximo – Molina, Rubén Vicente s/ inf. art. 142 inc. 1), 144 ter primer párrafo con la agravante del 2° párrafo según Ley 14.616 y 55 del CP”, Expte. n° 50/06, Juzgado Federal de Reconquista; Expte. N° 21/10, Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe. Sentencia disponible en <https://www.cij.gov.ar/nota-12225-Difundieron-fundamentos-del-fallo-que-conden--a-siete-acusados-en-un-juicio-oral-por-cr-menes-de-lesa-humanidad-en-Santa-Fe.html>.
- Causa “Sambuelli, Danilo s/ Recurso de Casación”, Expte. n° FRO 88000021/2010/TOC1/CFC1, Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, Registro 511/17. Sentencia disponible en <https://www.mpf.gob.ar/wp->

<content/uploads/2018/03/107-20170406-Sala-II-Sambuelli.pdf>.

- Fallo “Simón, Julio”, disponible en <https://www.educ.ar/recursos/91439/fallo-de-la-corte-suprema-sobre-la-nulidad-de-la-leyes-de-obediencia-debida-y-punto-final>.

Otros sitios web.

- Amenazas que terminaron en la justicia”, en <https://www.pagina12.com.ar/249550-amenazas-que-terminaron-en-la-justicia>.

- Centro de Estudios sobre Genocidio, en <https://www.untref.edu.ar/instituto/ceg-centro-de-estudios-sobre-genocidio>.

- Condenaron a ocho años de prisión a dos ex policías por crímenes de lesa humanidad en Santa Fe, en Fiscales.org, en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/condenaron-ocho-anos-de-prision-a-dos-ex-policias-por-crmenes-de-lesa-humanidad-en-santa-fe>.

- “Dieron a conocer fallo que condenó a un acusado por amenazas en el marco de una causa por delitos de lesa humanidad” <https://www.cij.gov.ar/nota-9880-Dieron-a-conocer-fallo-que-conden-a-un-acusado-por-amenazas-en-el-marco-de-una-causa-por-delitos-de-lesa-humanidad.html>.

- Extinción del neandertal, en https://es.wikipedia.org/wiki/Extinci%C3%B3n_del_neandertal#cite_ref-nyt_1-1.

- Genocidios en la historia, en https://es.wikipedia.org/wiki/Genocidios_en_la_historia#Antes_de_1490.

- Proyecto desaparecidos, en <http://www.desaparecidos.org/arg/victimas/s/todos/stirnemannm.html>.

- ¿Qué rol jugaron los civiles de Inteligencia del Batallón 601 durante la dictadura?, En Revista Superficie, 14/08/2012, disponible en <https://www.alainet.org/es/active/57202>.

- Noticias periodísticas.

- Diario Edición 4 de Reconquista, 04/03/1976, p. 2; copia agregada a fs. 825 de la “Causa 50”.

- Diario Edición 4 de Reconquista, del 17/6/1976, Título: “*Estamos ante un enemigo*” (fs. 91, Causa 50/06).

- Diario La Nación, 20 de abril de 1977.

- Diarios on line y recursos on line.

- “44 años... Por la militancia de aquellos años, por la militancia de hoy”, del 23/3/2020, en <http://norteampliosantafe.blogspot.com/2020/03/>.

- Diario Clarín, 17/06/2010. “Operativo Independencia, el plan para ‘aniquilar a la subversión’”. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/Operativo-Independencia-plan-aniquilar-subversion_0_HyIHJ0IAvQx.html.

- Diario Clarín, 13/09/2015. “Militares y guerrilleros, recordando la guerra sucia, 40 años después. Recuperado de https://www.clarin.com/opinion/operativo-independencia-ejercito-argentino-erp-tucuman-1975_0_Sy77QKvQg.html.

- Diario La Prensa, 18 de diciembre de 1977, disponible en <http://servicios2.abc.gov.ar/docentes/efemerides/24marzo/htmls/control/educacion.html>.

- Diario Página 12, 3/8/2003, Una definición de “genocidio”, Entrevista a Feierstein, Daniel por Victoria Ginzberg, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-23613-2003-08-03.html>.

- Diario Página 12, <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-203045-2012-09-10.html>, visitado el 13/2/18.

- Material audiovisual.

- Discurso del presidente J. D. Perón del 1/5/74, disponible en <http://www.elortiba.org/old/1mayo74.html>.

- Pigna, Felipe (2014), Archivos históricos, 1 de mayo de 1974 - 2º Parte, del 11/08/2014, en <https://www.youtube.com/watch?v=6A2uyqTlKzw>.